DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 12 de Junio de 1959

TOMO 215	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15635

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se deniega una solicitud de la Administración Nacional de Puertos para realizar operaciones con exclusividad en los depósitos de mercaderías de las zonas francas, y se declara que los locales de almacenaje construídos con recursos de la Ley 11.392 pertenecen y están sujetos a la administración de aquel Instituto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de mayo de 1959. (*)

Vista: la nota enviada por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al señor Ministro de Hacienda, de fecha 17 de diciembre de 1958, trasmitida con el expediente N.o 12.377, año 1958, de esa Administración y anexos, en la que se solicita que el Poder Ejecutivo dicte una resolución:

1.o) Declarando que la autorización para realizar operaciones de depósito de mercaderías en las Zonas Francas es competencia exclusiva de la Administración Nacional de Puertos, ya que según dictámenes del señor Asesor Letrado y del señor Director de Administración del mencionado Instituto, que obran en el referido expediente, la ley número 11.392 de Zonas Francas separa claramente las competencias del Poder Ejecutivo y de la Administración Nacional de Puertos; el Poder Ejecutivo tendría competencia para autorizar en esas zonas, exclusivamente la instalación de establecimientos industriales y fabriles, y no de depósitos de mercaderías; la Administración Nacional de Puertos a su vez sería competente para administrar las zonas reservadas para depósitos francos. El almacenaje de mercaderías, según la tesis de la Administración Nacional de Puertos, sólo podría efectuarse en la zona franca comercial, cuya administración y explotación habría sido conferida a la Administración Nacional de Puertos, en tanto que la zona franca industrial sería la única legalmente puesta bajo la égida del Poder Ejecutivo.

2.o) Como consecuencia de lo anterior, declarar zona de depósitos francos los terrenos adyacentes a la zona portuaria, donde están ubicados depósitos erigidos a su costo por organismos públicos y por particulares en base a autorizaciones otorgadas por el Poder Ejecutivo, procediéndose a una nueva delimitación de terrenos en la zona franca conforme a plano que se adjunta.

3.o) Disponer que se liquiden y perciban en Montevideo los proventos de importación de toda mercadería que se extraiga del Puerto de Montevideo con destino a Aduanas donde los puertos sean explotados por la Administración Nacional de Puertos, sujetos a inmediata reliquidación de oficio, una vez recibida la mercadería en destino (devolución o cobro de la diferencia que correspondiere).

Considerando: en cuanto a la primera declaración solicitada, del estudio contextual de la ley, de la interpretación aislada de su articulado, de los antecedentes legislativos y, en definitiva, de toda la finalidad perseguida por la ley N.o 11.392, que lo fue de fomentar una amplia zona franca bajo un principio de libertad, no puede extraerse la conclusión sostenida por la Administración Nacional de Puertos.

La ley, a través de todo su articulado, no ofrece duda que ha autorizado las operaciones de depósito de mercaderías en las Zonas Francas. Ello resulta de los incisos 2.o y 3.o del artículo 1.o que establecen que dentro de las Zonas Francas los artículos y materias primas de procedencia extranjera podrán desembarcarse o reembarcarse en cualquier tiempo y que facultan al Poder Ejecutivo para autorizar cualquier actividad similar a las enunciadas que a su juicio resulte de utilidad para la economía del país; del artículo 3.o, que expresamente se refiere a materias primas, elaboradas o no, que salgan de la zona libre para ser introducidas al país, con lo que implícitamente se admite que pueden existir en las Zonas Francas materias primas no elaboradas sino simplemente almacenadas; del artículo 4.o que usa el término "depósitos" y del artículo 15 que autoriza la expedición de "warrants" y "certificados de depósito" negociables, lo que supone necesariamente la existencia de mercaderías y materias primas almacenadas en las zonas francas.

Considerando: esta interpretación del texto legal resulta confirmada por la historia fidedigna de su sanción, y particularmente por el informe de la Comisión Parlamentaria que redactó la ley, del cual surge en forma inequívoca que fue el propósito del legislador no sólo permitir en las zonas francas aquellas operaciones comerciales para las que están primordialmente destinadas —o sea las operaciones de depósito y almacenaje— sino además dar a ese régimen su acepción más liberal, permitiendo también operaciones de transformación industrial.

Considerando: en vista de los antecedentes reseñados, la primera declaración solicitada del Poder Ejecutivo, por la cual éste denegaría su propia competencia para autorizar, como lo ha venido haciendo hasta el presente, la realización de operaciones de depósito y almacenaje en las zonas francas, sólo podría admitirse si existiera una disposición expresa que le prohibiera otorgar tales autorizaciones. La ley no dice en parte alguna que el Poder Ejecutivo, al cual está claramente encomendada la explotación de las zonas francas, no podrá autorizar dentro de dichas zonas operaciones de descarga de mercaderías, de depósito, almacenaje y reembarque de las mismas sin elaboración industrial, todo lo cual constituye, justamente, operaciones típicas y fundamentales de toda zona franca.

Considerando: en cuanto a la segunda declaración solicitada por la Administración Nacional de Puertos, ella significaría que los depósitos que hoy existen en las zonas francas, construídos a su costo por organismos públicos o por particulares, se incorporarían al patrimonio de la Administración Nacional de Puertos o quedarían bajo su administración, estando presumiblemente su utilización sujeta a las tarifas que fijara este Instituto. Tal consecuencia no surge de la ley, pues, por el contrario, resulta claramente de la letra del contexto, así como de la historia fidedigna de la ley de Zonas Francas, que los "depósitos francos" ubicados en la zona portuaria adyacente a la zona franca a que se ha referido el legislador como pasando al patrimonio de la Administración Nacional de Puertos son exclusivamente los llamados depósitos fiscales, construídos por el Estado, a cargo del Erario.

Considerando: tal conclusión deriva, ante todo, del artículo 10 de la ley N.o 11.392, que sin duda se refiere a depósitos construídos o a construirse con capitales empleados por el Estado, ya que no constituiría una interpretación lógica y razonable que la Administración Nacional de Puertos cobrara tarifas de almacenaje a un organismo público o a un particular por la utilización de un depósito construído a costo de estos últimos, en cuyas tarifas se han de incluir preceptivamente, por disposición de la ley, el interés y la amortización del propio capital invertido por ese organismo público o usuario particular. La conclusión expuesta en el Considerando anterior igualmente resulta del artículo 17, pues no es concebible que la ley disponga el traspaso de bienes construídos por particulares a la Administración Nacional de Puertos, lo que supondría una especie de expropiación "sui-generis" que contrariaría no sólo preceptos constitucionales sino también el propio régimen de traspaso de instalaciones fijas en favor del Estado que establece el artículo 5.o de la Ley N.o 11.392, una vez vencidos los plazos legales de arrendamiento acordados con los usuarios. Finalmente, el artículo 20 de la ley expresamente votó fondos para la construcción de "depósitos francos", dos en Colonia y uno en Nueva Palmira, de donde se infiere que estos tres "depósitos francos" son los que la Administración Nacional de Puertos tiene derecho a reivindicar como parte de su patrimonio.

Considerando: de conformidad con lo que acaba de expresarse, debe modificarse en parte el decreto de 1.o de julio de 1958 sobre delimitación de zona franca y zona portuaria en Colonia, aclarando que los referidos "depósitos francos" siguen siendo de propiedad y administración del Instituto portuario, aún cuando se mantenga la delimitación establecida en el referido decreto.

Considerando: en cuanto a la tercera solicitud, es necesario tener en cuenta que muchas de las mercaderías, materias primas y materiales destinados a las zonas francas, se descargan en Montevideo, pues su escaso volumen tornaría anti-económica la continuación del viaje por barco hasta Colonia o Nueva Palmira. Por tal motivo se han facilitado los trámites de un tránsito terrestre complementario hasta dichas zonas francas, con presencia de un guarda aduanero, lo que ha contribuído en la práctica al mejor cumplimiento de los liberales designios que se propuso el legislador en la ley N.o 11.392. La aceptación de la tercera proposición de la Administración Nacional de Puertos significaría imponer los trámites y las cargas de los proventos portuarios de importación para mercaderías y materias primas que en su inmensa mayoría vendrían en tránsito, lo que originaría los entorpecimientos y demoras propios de toda devolución.

Conforme a lo dictaminado por la Comisión Administradora de Zonas Francas y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o No hacer lugar a las declaraciones y resolución solicitadas por el Director de la Administración Nacional

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de junio de 1959.

de Puertos en nota dirigida al señor Ministro de Hacienda con fecha 17 de diciembre de 1958.

2.o Modificar el artículo 3.o del decreto de 1.o de julio de 1958, que delimita las zonas francas y portuaria de Colonia, aclarando que los depósitos construídos con cargo a los fondos votados por el artículo 20 de la ley N.o 11.392, de 14 de diciembre de 1949, pertenecen al patrimonio de la Administración Nacional de Puertos y quedan sujetos a la administración de este Instituto.

3.o Líbrese oficio al Directorio de la Administración Nacional de Puertos transcribiendo el texto de esta resolución, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se incluye al Departamento de Flores en la zona número 2 de las regiones que deben fiscalizar los Inspectores Generales de la Administración de Lotería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1959. (*)

Visto: lo dispuesto por el decreto de 10 de octubre de 1957 que reglamentó la actividad fiscalizadora en la Administración de Lotería.

Atento: a que en el artículo 7.o del mismo, fue efectuada la división de los departamentos por zonas, no incluyéndose entre ellos al de Flores,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese al Departamento de Flores en lo dispuesto en el artículo 7.o apartado B) zona N.o 2, del decreto de 10 de octubre de 1957.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se amplía una disposición sobre suplencias de los Médicos Cirujanos Internos y de Guardia en los Hospitales Maciel y Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de mayo de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la situación de los Médicos Adjuntos (no rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur y la posibilidad de retribuir sus servicios, cuando actúen en calidad de Suplentes, sustituyendo a titulares en uso de licencia;

Considerando que la Dirección del Hospital Maciel, al referirse a este problema, señala los múltiples inconvenientes derivados del régimen vigente, para la utilización de este personal, destacando que ello trae aparejado la inseguridad de no disponer de suplentes para cubrir las ausencias, por cualquier causal, de los Médicos Internos y de Guardia, siendo el factor fundamental de esta situación, el hecho de que no se abonan esas suplencias:

Considerando que la misma Dirección sugiere la modificación de la resolución N.o 34.264, del 9 de julio de 1957, en el capítulo relativo a la suplencia de los Médicos Cirujanos Internos y de Guardia, estableciendo el incentivo económico de la retribución de esas suplencias; criterio que es compartido por la Dirección del Servicio de Asistencia Externa;

Atento a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Amplíase el artículo 17 del capítulo II "Suplencias de los Médicos Cirujanos Internos y de Guardia", de la resolución N.o 34.264, del 9 de julio de 1957, en la siguiente forma: "Las suplencias que realicen los Médicos Adjuntos de Guardia de los Hospitales Maciel y Pasteur, tendrán carácter rentado, debiendo liquidarse los haberes respectivos, de acuerdo al sueldo establecido para el titular a quien se sustituya".

2.o Publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa Delegado ante el IX Congreso Internacional de Pediatría, a realizarse en Canadá

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de mayo de 1959.

Visto: que en el próximo mes de julio se realizará en Montreal, Canadá, el IX Congreso Internacional de Pediatría, al que concurrirá especialmente invitado por el Comité Científico Organizador, el Director del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, doctor José Obes Polleri, con el fin de exponer y desarrollar un tema científico de su especialidad;

Considerando de gran importancia la asistencia del indicado técnico a las reuniones que motivará el referido Congreso, como Delegado del Ministerio de Salud Pública, dada la índole de los puntos a tratarse y la concurrencia de renombrados científicos que a su vez expondrán los más variados temas acerca de la pediatría, y donde se podrá hacer conocer el grado de adelanto que, sobre la misma, posee nuestro país;

Considerando que corresponde facilitar al referido funcionario su desplazamiento otorgándole la licencia correspondiente;

Considerando, asimismo, que el doctor Obes Polleri, en oportunidad de su viaje, podría asesorarse sobre la organización de los Servicios de Recién Nacidos que existe en los Estados Unidos de Norteamérica y en Canadá a fin de considerar la posibilidad de adoptarla en nuestro medio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase Delegado del Ministerio de Salud Pública, ante el IX Congreso Internacional de Pediatría a realizarse en Montreal, Canadá, en el próximo mes de julio, al Director del Centro de Recién Nacidos y Prematuros doctor José Obes Polleri.

2.o Encomiéndase al nombrado técnico, que, en oportunidad de su desplazamiento, se asesore en los Estados Unidos de Norteamérica y en Canadá, acerca de la Organización existente en los Servicios de Recién Nacidos, debiendo, a su regreso informar al respecto.

3.o Acuérdasele a dicho funcionario, licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de su gestión.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) En el "Diario Oficial" de 11 de octubre de 1957 y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos" de 1957 (Página 1.007) este decreto apareció como dictado el 1.o de octubre de 1957.

5

Resolución. Se encomienda una misión de estudio a un médico que participará en el Seminario sobre Rehabilitación de Inválidos a realizarse en Copenhague, Dinamarca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de mayo de 1959.

Visto: la nota que antecede del doctor Elbio Fernández Capurro, dando cuenta que ha sido seleccionado para participar en el Seminario sobre Rehabilitación de Inválidos a realizarse en Copenhague, Dinamarca, en el próximo mes de junio, organizado por el Gobierno del nombrado país y las Naciones Unidas; dada su calidad de coordinador el Ministerio de Salud Pública para el Programa de Rehabilitación de los Físicamente Impedidos y a propuesta de éste;

Considerando: de gran interés que el nombrado técnico en oportunidad de su desplazamiento se asesore, en los países europeos que visite, acerca de la organización de los establecimientos dedicados a la atención de inválidos, a fin de obtener toda la información correspondiente para estudiar la posibilidad de establecer, en el Uruguay un Servicio Nacional de Rehabilitación de Inválidos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Elbio Fernández Capurro, en oportunidad de su viaje a Europa para participar en el Seminario sobre Rehabilitación de Inválidos a realizarse en Copenhague, Dinamarca, el estudio de la organización, planificación y coordinación de recursos y servicios de los establecimientos dedicados a la atención de los físicamente impedidos, debiendo a su regreso dar cuenta de lo actuado.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa Delegado ante la Conferencia Mundial celebrando el X Aniversario de la Fundación de Investigación Angiológica a realizarse en Atlantic City, Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de mayo de 1959.

Visto que en el próximo mes de junio se realizará en Atlantic City, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, una Conferencia Mundial celebrando el X aniversario de la Fundación de Investigación Angiológica, habiendo invitado el Comité Organizador a concurrir a la misma, al doctor Eduardo C. Palma, en su calidad de Profesor de Clínica Quirúrgica a fin de que exponga sus investigaciones en el campo de la angiología;

Considerando que el Ministerio de Salud Pública debe de encontrarse representado en tan interesante reunión científica a la que concurrirán los más distinguidos técnicos y harán conocer sus propias experiencias en la materia á tratarse;

Considerando que corresponde asignar tal representación al doctor Eduardo C. Palma, Médico Jefe de Neurología y Neurocirugía interino, del Hospital Maciel, por sus conocimientos sobre el punto a debatirse en la indicada Conferencia;

Considerando asimismo que corresponde otorgar al nombrado técnico la licencia correspondiente para dar cumplimiento a tal gestión;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Eduardo C. Palma, Médico Jefe de Neurología y Neurocirugía, interino, del Hospital Maciel, Delegado del Ministerio de Salud Pública ante la Conferencia Mundial a realizarse en Atlantic City, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, celebrando el X aniversario de la Fundación de Investigación Angiológica.

2.o Concédese al indicado técnico licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de su gestión.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable a doña Blanca Esther González de Morales Arrillaga.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de Junio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don. Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que le corresponda a la señora Blanca Esther González de Morales Arillaga, viuda del doctor José Luis Morales Arrillaga, recientemente desaparecido.

El doctor Morales Arrillaga fue un destacado hombre público, médico y parlamentario, donde desempeñara su banca en varios períodos legislativos, caracterizándose por su hombría de bien e inteligencia.

Además, en el ejercicio de su profesión de médico, puso de manifiesto su generosidad y desinterés cuantas veces fueron necesarios sus servicios.

Como es norma del Poder Ejecutivo en estos casos, cree su deber propiciar el otorgamiento de una pensión graciable a su señora esposa, que permitirá aumentar la exigua pasividad legal a que tiene derecho, en razón de su prematura y sorpresiva desaparición.

Por los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que el adjunto proyecto de ley ha de tener una favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable, con cargo a Rentas Generales, de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, a la señora Blanca Esther González de Morales Arrillaga, acumulable a la legal que le corresponda.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

EDUARDO A. PONS
JUAN EDUARDO AZZINI.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable de doña Paulina N. Areco de Pérez Moré.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se eleva hasta la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por ley de 21 de Diciembre de 1938, a la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré, hija del doctor Ricardo J. Areco, relevante figura de la política nacional.

El monto de la pensión otorgada por la referida ley resulta exiguo frente al elevado costo de la vida en estos momentos, por lo que el Poder Ejecutivo entiende de toda justicia la sanción del proyecto de ley que se acompaña, que permitirá paliar la precaria situación económica en que se encuentra la beneficiaria.

Por los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que la iniciativa que propicia ha de tener una favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase hasta la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, la pensión graciable que disfruta la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré, que le fuera otorgada por ley N.o 9.806 de 21 de diciembre de 1938, que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

EDUARDO A. PONS.
JUAN EDUARDO AZZINI.

9

Resolución. Se designa una Escribiente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Visto: la propuesta formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para designar a la señorita Zulma Nelly Custodio Pinna para el cargo de Escribiente, Categoría IV, Grado I de dicha Caja;

Atento: a que según informe del Directorio del citado Organismo, la interesada ha probado mediante prueba de suficiencia, su idoneidad para el cargo y se han cumplido con las demás disposiciones Legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase a la señorita Zulma Nelly Custodio Pinna, Credencial Cívica Serie H.U.A. N.o 6763, nacida el 2 de enero de 1941, para el cargo de Escribiente, Categoría IV, Grado I, sueldo $ 260.00 mensuales, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se rectifican nombramientos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo del Niño, solicitando la rectificación de las resoluciones del Poder Ejecutivo de 20 y 27 de enero ppdo., por intermedio de las cuales se efectuaron nombramientos para cargos de su dependencia, en el sólo sentido de establecer la rectificación del nombre de una de las personas designadas y las verdaderas características presupuestales de los mismos, que difieren de las que por error suministrara oportunamente;

Considerando: que corresponde proceder a la regularización de los referidos nombramientos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero ppdo., referida precedentemente, en el sólo sentido de establecer que la señora Rosa Minerva López fue designada para el cargo, N.o de Orden 475, Partida 83, sueldo $ 350.00.

2.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de enero ppdo., citada, al sólo efecto de consignar: Que la señorita Alba Siciliano Ascone fue designada interinamente para el cargo, N.o de Orden 573, Partida 107, sueldo $ 270.00.

Que la señora Sonia Esmeralda Chirico de Barrón, fue designada para el cargo, N.o de Orden 447, Partida 83, sueldo $ 350.00; que la señora María Mercedes Cereijo de Arce, erroneamente nombrada como María Mercedes Cereijos de Barros y cuyos demás datos coinciden, fue designada para el cargo, N.o de Orden 484, Partida 83, sueldo $ 350.00 y que la señora Anarolina Velázquez de Rath, fue designada para el cargo, N.o de Orden 1290, Partida 201, sueldo $ 280.00.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se establecen normas para la adopción de procedimientos en las intervenciones que efectúen los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1959. (*)

Visto: La conveniencia de reglamentar el capítulo IX de la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias, de 19 de setiembre de 1947;

Resultando: que la ausencia de una reglamentación ajustada al respecto, plantea dificultades para una rápida y eficaz aplicación de dicho texto legal:

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de junio de 1959.

Considerando: oportuno adoptar las medidas pertinentes para subsanar tales dificultades;

Atento: a las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las inspecciones que efectúen los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en todos los casos, se realizarán con intervención de un funcionario policial.

Art. 2.o Ante la comprobación de la infracción, el Inspector labrará el acta respectiva en triplicado, quedando una de las copias en poder del funcionario policial, quién la remitirá dentro de las veinticuatro horas subsiguientes al Juez competente en la materia.

Art. 3.o El personal inspectivo correspondiente, concurrirá puntualmente a las audiencias que fijarán los referidos jueces, con motivo de los procedimientos pertinentes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Decreto. Se fijan precios para la venta de leche y se determina la escala de pago por tenor graso butirométrico a abonarse a los productores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1959.

Visto: Estos antecedentes relativos al precio de la leche durante el período 1.o de febrero a 31 de julio de 1959;

Resultando: 1.o) La ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, ha determinado los procedimientos para la fijación de los costos de producción, pasteurización y precios de la leche al consumo;

2.o) La Junta de Contadores estimó en $ 0.369683 el precio promedio resultante de la escala fijada por la Comisión Honoraria de la Leche. Agregando al mismo el costo de pasteurización, estimado en $ 0.105517 por litro, con lo que resulta un precio de costo de $ 0.4752 que se aumentaría a $ 0.48 para atender diferencias de costos de semestres anteriores;

3.o) Al Poder Ejecutivo le corresponde, de acuerdo al artículo 7.o de la referida ley, fijar precios, teniendo en cuenta los costos precedentes;

Considerando: 1.o) Es incuestionable que el Poder Ejecutivo, en su integración anterior al 1.o de marzo último, contaba para resolver sobre el precio a regir, la aptitud resultante de haber actuado durante cuatro años en tal materia, que lo situaba en condición superior al Consejo que habría de iniciarse en aquella fecha, y que, por ello mismo, de no hacerse antes, tal fijación, tendría que realizar totalmente los estudios respectivos, ajeno a todo conocimiento anterior a su ascensión a dicho Poder. Tal circunstancia hacía contraindicado no pronunciarse antes del 1.o de marzo último;

Este Consejo, por tanto, ha debido enfrentar el problema con las dificultades consiguientes a esa situación, lo que ha determinado la demora connatural, que excluye el concepto de omisión.

2.o) El Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su propósito de rectificar la política de subsidios, y lo mantiene sin vacilaciones, pero, claro está, para que esa intención pueda traducirse en los hechos, es indispensable el tiempo adecuado para que los medios a poner en movimiento produzcan los resultados que permitan descartar dicha política.

El escaso término transcurrido desde la iniciación del mandato actual no puede, razonablemente, reputarse bastante para que le sea exigible aplicar sus directivas remplazantes de la mencionada.

Se encuentra así, el Consejo, bajo el imperio ineludible de hechos que no puede superar, o sea en trance de tener que resolver de inmediato, lo que excluye su responsabilidad en cuanto a la elección de medios que fuera del subsidio, eviten o alivien el aumento del precio de dicho artículo. Se ve forzado, pues, a subsidiar parte del aumento ahora propuesto.

3.o) La ley obliga al Poder Ejecutivo, si no tiene objeción que oponer al precio que se solicita, a fijarlo en la oportunidad adecuada. Es el caso actual.

Este Consejo tiene, a la vez, el deber de contemplar en lo posible, la situación del pueblo consumidor, que ve aumentado nuevamente el precio de un artículo vital y entiende que; dentro de la situación precedentemente planteada, no hay otro recurso que contribuir a su reducción por la vía empírica anterior del subsidio. Pero careciendo de fondos para realizarlo, procede que los solicite a quien puede institucionalmente proveerlos, esto es, el Parlamento.

Cumple, así, por tanto, dentro del cuadro resultante de la situación predicha, con todos los deberes que le son requeribles.

4.o) En cuanto al precio a regir en los expendios municipales, dependerá no solamente del subsidio que el Poder Ejecutivo mantiene en este decreto, sino que podrá ser abatido en la medida del que fijare el Municipio. En consecuencia, Conaprole proseguirá suministrando al Concejo Departamental de Montevideo un mínimo de 70.000 litros diarios y el Poder Ejecutivo continuará contribuyendo a su financiación con la partida de $ 50.000.00 semanales hasta el 31 de julio próximo.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 10.707 del 9 de enero de 1946,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche pagará al productor durante el período de febrero al 31 de julio de 1959 los precios que resulten de acuerdo con la siguiente escala de tenor graso butirométrico, por cada litro de leche destinado al consumo del Departamento de Montevideo.

A partir del porcentaje mínimo establecido por las ordenanzas correspondientes, hasta 3.29 o|o de grasa butirométrica $ 0.3562;

De 3.30 % a 3.34 %	$	0.3582
De 3.35 % a 3.39 %	”	0.3602
De 3.40 % a 3.44 %	”	0.3622
De 3.45 % a 3.49 %	”	0.3642
De 3.50 % a 3.54 %	”	0.3662
De 3.55 % a 3.59 %	”	0.3682
De 3.60 % a 3.64 %	”	0.3702
De 3.65 % a 3.69 %	”	0.3722
De 3.70 % a 3.74 %	”	0.3742
De 3.75 % a 3.79 %	”	0.3762
De 3.80 % a 3.84 %	”	0.3782
De 3.85 en adelante	”	0.3802

Art. 2.o Fíjanse hasta el 31 de julio de 1959 los siguientes precios máximos de venta al público de la leche pasteurizada: en puestos de venta $ 0.51 el litro; en repartos domiciliarios $ 0.56 el litro;

Art. 3.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche entregará la leche en planchada y en las estaciones de concentración, al precio de $ 0.46 el litro. Los transportadores, a su vez, entregarán la leche en los puestos de venta a $ 0.4825 el litro.

Art. 4.o A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, el Estado continuará vertiendo semanalmente la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) al Concejo Departamental de Montevideo.

Dicho importe se imputará al Fondo creado por el artículo 7.o de la citada ley.

Art. 5.o Diríjase mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General en los términos acordados.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se designa representante del Ministerio ante la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina encargada de cometidos estipulados en el Tratado de Amistad y Comercio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto: La precedente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita se designe el representante

de esta Secretaría de Estado ante la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina, que tendrá a su cargo los cometidos que, a sus efectos, le correspondan conforme a las estipulaciones del Tratado de Amistad y Comercio, suscrito entre nuestro Gobierno y la República Argentina con fecha 14 de diciembre de 1956; y

Considerando: Que corresponde designar la persona que debe asumir la representación de esta Secretaría de Estado en dicha Comisión,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Designar representante de esta Secretaría de Estado, ante la Comisión a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, al señor Arturo Artecona.

Comuníquese y publíquese.

ERRO.

14

Resolución. Se hacen promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto: Para su provisión la vacante de Engomador, existente en la Imprenta Nacional;

Resultando que ha vencido el plazo fijado por el inciso 4.o del artículo 15 de la ley N.o 12.376 de fecha 31 de enero de 1957, sobre Presupuesto General de Gastos y de que publicadas las propuestas en la oficina —resolución de 22 de octubre de 1952— no se presentó reclamo ni observación alguna contra las mismas, por parte de funcionarios interesados; y

Considerando: que se han cumplido los requisitos relacionados con ascensos contenidos en el Decreto-Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Efectuar en la Imprenta Nacional, Item 5.04, las siguientes promociones: Para ocupar un cargo de Engomador, sueldo trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales a la señora María Calderara, actual perforador de 2da. sueldo doscientos noventa pesos ($ 290.00) mensuales, para subrogarla al señor Raymundo Sugo, actual engomador extra presupuesto, sueldo trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales, para suplir a éste a la señorita Raquel D'Albora, actual aprendiz engomadora, contratada, sueldo doscientos ochenta pesos ($ 280.00) mensuales.

2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto. Se aprueba la constitución de una Comisión Delegada para actuar como Bolsa de Trabajo del establecimiento Casa Blanca, de Paysandú, y se convoca a elección de Delegados para integrarla.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1959.

Visto: la solicitud del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de fecha 27 de enero de 1958, relativa a la aprobación de la Resolución de fecha 9 de setiembre de 1957 (Acta N.o 636), por la cual se organiza una Comisión de Bolsa de Trabajo para el establecimiento frigorífico Casa Blanca.

Resultando: I) Es necesario cordinar la elección de los delegados profesionales para dicha Comisión de Bolsa de Trabajo con la ya ordenada para la renovación de las autoridades de la Caja Central de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y de la Comisión Delegada de Bolsa de Trabajo de Fray Bentos, por decreto del 31 de enero de 1959.

Considerando: que la petición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley N.o 10.562, habiéndose comprobado la necesidad de constituir una Comisión de Bolsa de Trabajo que atienda los problemas del Frigorífico Casa Blanca en Paysandú, en forma similar a la atención que presta la Comisión Delegada de Fray Bentos a los problemas planteados en el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la constitución de una Comisión Delegada en Paysandú, que actuará como Comisión de Bolsa para el establecimiento Casa Blanca.

Art. 2º Dicha Comisión funcionará como una sección de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, debiendo reglamentarse la actuación en condiciones similares a las establecidas para la Comisión Delegada de Fray Bentos.

Art. 3.o Convócase al Frigorífico Nacional y a los trabajadores del establecimiento Casa Blanca para la elección por cada parte de un titular y un suplente para integrar la Comisión que administrará la Agencia de la Bolsa de Trabajo que funcionará en Paysandú (Casa Blanca).

A los efectos indicados se aplicarán las disposiciones del decreto del 31 de enero de 1959 y en especial las normas referentes a la elección de delegados profesionales en la Comisión Delegada de Fray Bentos, haciendo las rectificaciones necesarias.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta (Grupo 18).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo establecido para las Estaciones de Servicio y Venta de Nafta (Grupo 18).

2.o Publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

ERRO.

17

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Compañía Shell Uruguay Limited y el Centro de Capitanes, Patronos y Oficiales de la Marina Mercante Nacional y del Centro de Maquinistas Navales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la Compañía Shell Uruguay Limited, sito en Avda. Agraciada N.o 1532, 7.o Piso, estando presente el señor Ricardo Prieto, en representación de la mencionada Compañía y los señores Vicente Mayans y José R. Trovo, en representación del Centro de Capitanes, Patronos y Oficiales de la Marina Mercante Nacional y del Centro de Maquinistas Navales, respectivamente, convienen efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la Ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituo Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a su vez solicitada su publicación en el "Diario Oficial".

Primero. Acuérdase un aumento porcentual del 19 o|o (diez y nueve por ciento) para los patronos y maquinistas-bomberos de las lanchas de Shell Uruguay Limited, sobre las retribuciones percibidas al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo. El aumento establecido en el artículo 1.o regirá a partir del 1.o de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y el presente Convenio tendrá la duración mínima de un año.

Tercero. Mientras no fueren modifica-

dos los horarios actuales, cada tripulante percibirá ochenta y cinco pesos mensuales por concepto de manutención y las horas extras se pagarán a razón de cinco pesos con cuarenta y cinco centésimos, a partir también del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Cuarto. Para los viajes al interior se fija a los patronos y maquinistas las tarifas que se detallan a continuación, como compensación del viaje redondo e incluyendo los gastos de comida: a Puerto del Sauce, ciento cinco pesos a cada tripulante; a Fray Bentos, doscientos sesenta y cinco pesos a cada tripulante y a Paysandú, trescientos diez y siete pesos a cada tripulante.

Quinto. Si posteriormente a la firma de este Convenio, algún laudo del Consejo de Salarios laudare un aumento para este personal, el aumento concedido por el presente Convenio será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Sexto. Los delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados a firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la Gerencia General de la Compañía el segundo y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Por la Compañía, Ricardo Prieto. — Por el Centro de Capitanes, Patronos y Oficiales de la Marina Mercante Nacional, Vicente Mayans. — Por el Centro de Maquinistas Navales, José R. Trovo.

18

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Compañía Shell Uruguay Limited y el Sindicato Unico del Transporte Marítimo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve en el local de la Compañía Shell Uruguay Limited, sito en Avenida Agraciada 1532, 7.o Piso, estando presente el señor Ricardo Prieto, en representación de la mencionada Compañía y los señores José Blanco y Eduardo Charletto en representación del Sindicato Unico del Transporte Marítimo, al cual están afiliados todos los marineros de las lanchas de Shell Uruguay Limited, convienen efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la Ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a su vez solicitada su publicación en el "Diario Oficial".

Primero. Acuérdase un aumento porcentual del 19 o|o (diecinueve por ciento) para todos los marineros de las lanchas, sobre las retribuciones percibidas al 28 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo. El presente Convenio tendrá la duración mínima de un año y subsistirán por el mismo período, las demás condiciones establecidas en el Convenio suscrito en fecha 23 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tercero. Mientras no fueran modificados los horarios actuales, cada tripulante percibirá ochenta y cinco pesos mensuales por concepto de manutención y las horas extras se pagarán a razón de cinco pesos, a partir también del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Cuarto. Cuando se efectúe la limpieza de los tanques de las lanchas, ese día la Compañía abonará a cada tripulante que participe en esa limpieza, la única suma de treinta y siete pesos por tal trabajo, dejándose constancia que terminada la limpieza de los tanques, los tripulantes terminarán su labor ese día y que la misma se realizará antes de ir las lanchas a dique seco.

Quinto. Para los viajes al interior, se fijan a los marineros las tarifas que se detalan a continuación, como compensación del viaje redondo, incluyendo los gastos de comida: a Puerto del Sauce, noventa pesos a cada tripulante; a Fray Bentos, doscientos treinta y cinco pesos a cada tripulante; y a Paysandú, doscientos noventa y ocho pesos a cada tripulante.

Sexto. Si posteriormente a la firma de este Convenio, algún laudo de Consejo de Salarios, laudare un aumento para el personal de lanchas de la Empresa, el aumento concedido por el presente convenio será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Séptimo. Los delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados a firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la Gerencia de la Compañía el segundo y, para constancia, se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Ricardo Prieto, Por la Campañía. — José Blanco, Por el Sindicato Unico del Transporte Marítimo. — Eduardo Charletto, Por el Personal Tripulante.

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Músicos del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, junio 3 de 1959.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, que alcanza únicamente a los Músicos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA - MUSICOS.

Rocha, 22 de mayo de 1959.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1958, que instituyó este Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas para todos los trabajadores del Comercio y la Industria del Departamento de Rocha:

Resultando: Que legalmente constituído este Consejo con fecha 17 de Enero de 1959, con la asistencia de los señores doctor Emilio T. Luciani, Alem Fernández Machado y faltando con aviso el doctor Ernesto Amorín Larrañaga como Delegados del Poder Ejecutivo, los señores Manuel Fernández López e Hilario Unibazo como Delegados Patronales y los señores Wilfredo A. Píriz y Juan José Nogueira como Delegados de los Trabajadores y del Inspector Departamental de Trabajo don Juan M. Borches quien lo declara instalado:

Resultando: Que reunido el Consejo la Delegación Obrera presentó un pedido de aumento de sueldo para los Músicos que la Delegación Patronal rechazó por considerarlo elevado, haciendo una contrapropuesta;

Resultando: Que como ambas representaciones no llegaban a un acuerdo, los Delegados del Poder Ejecutivo proponen un aumento de transacción para los Músicos, que es aceptado, el Consejo por unanimidad

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar los sueldos mensuales y jornales diarios mínimos para los Empleados y Obreros Músicos que a continuación se expresan:

Accesorista. Es aquel componente de orquesta que acompaña con pandeiros, mates, maracas, tamboriles, castañuelas, etc. Sueldo mensual $ 80.00.

Chansonier. Son los que hacen la parte vocal en la orquesta. Sueldo mensual pesos 80.00.

Baterista. Es aquel componente que hace el acompañamiento con batería. Sueldo mensual $ 100.00.

Contrabajista. Es aquel que marca con el contrabajo el compás de la orquesta Sueldo mensual $ 100.00.

Cantos. Es aquel músico ejecutante con instrumentos musicales. Sueldo mensual pesos 135.00.

Director. Es aquel músico responsable de todo el conjunto y hace las partituras para los distintos instrumentos. Sueldo mensual $ 165.00.

Art. 2.o Estos sueldos son por 6 horas de trabajo semanales.

Art. 3.o Los horarios deben regir en las planillas y estarán a la vista.

Art. 4.o Todo horario fuera de planilla se considera como hora extra y se pagará a razón de $ 4.50 la hora.

Art. 5.o Cuando se deseare contratar un músico a jornal, éste deberá ganar pesos 8.00 la hora en cualquier categoría.

Art. 6.o El presente Laudo comenzará a regir desde el día 1.o de Abril de 1959.

Art. 7.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Emilio T. Luciani, Presidente del Consejo de Salarios. — Ernesto Amorin Larrañaga, Delegado del del Poder Ejecutivo. Manuel Fernández López e Hilario Unibazo, Delegados Patronales. — Wilfredo A. Píriz y Juan José Nogueira, Delegados de los Trabajadores. — Juan M. Borches, Inspector Departamental de Trabajo.

20

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Artículos de Material Plástico del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, que alcanza únicamente al

personal ocupado en las Fábricas de Artículos de Material Plástico,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENITO DE ROCHA — FABRICAS DE MATERIAL PLASTICO.

Rocha, 22 de mayo de 1959.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1958, que instituyó este Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas para todos los trabajadores del Comercio y la Industria del Departamento de Rocha;

Resultando que legalmente constituído este Consejo con fecha 17 de enero de 1959, con la asistencia de los señores doctor Emilio T. Luciani, Alem Fernández Machado y faltando con aviso el doctor Ernesto Amorín Larrañaga como Delegados del Poder Ejecutivo, los señores Manuel Fernández López e Hilario Unibazo como Delegados Patronales y los señores Wilfredo A. Píriz y Juan José Nogueira como Delegados de los Trabajadores y del Inspector Departamental de Trabajo don Juan M. Borches quien lo declara instalado;

Resultando que reunido el Consejo la Delegación Obrera presentó un pedido de aumento de sueldo para los empleados y obreros de las Fábricas de Material Plástico que la Delegación Patronal rechazó por considerarlo elevado, haciendo una contrapropuesta;

Resultando que como ambas representaciones no llegaban a un acuerdo, los Delegados del Poder Ejecutivo proponen un aumento de transacción para los empleados y obreros de las Fábricas de Material Plástico, que es aprobado, el Consejo por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1º Fijar los sueldos mensuales y jornales diarios mínimos para los empleados y obreros de las Fábricas de Material Plástico, que a continuación se expresan:

Capataz: Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad directa ante la empresa del buen funcionamiento de todas las sesiones de la planta industrial. Sueldo mensual, $ 500.00.

Mecánico encargado de las máquinas de producción: Es el mecánico responsable del buen funcionamiento de las máquinas de producción y del mejor aprovechamiento de la materia prima, posee amplios conocimientos de las máquinas a su cargo. Sueldo mensual $ 400.00.

Cajero: Es la persona que tiene a su cargo el movimiento del dinero que entra y sale de la empresa, lleva el control de las ventas diarias, facturas, liquidaciones de sueldos o jornales y colabora o prepara las declaraciones para la Oficina de Ganancias Elevadas, etc. Sueldo mensual, pesos 180.00.

Operarios maquinistas: Son los que trabajan con máquinas que producen artículos de material plástico por cualquier sistema o con máquinas de perforar y|o soldar. Sueldo mensual $ 150.00.

Cortador: Es aquel obrero encargado de realizar los distintos cortes con o sin esquemas o moldes, para la posterior hechura de las diversas prendas a confeccionar. Sueldo mensual $ 135.00.

Confeccionistas: Son aquellos obreros que se especializan en la tarea de confeccionar los distintos objetos o prendas, después de estar cortadas. Sueldo mensual, $ 125.00.

Aprendices: Son aquellos obreros que recién empiezan estas tareas sin ninguna noción de lo que es esta industria. Sueldo mensual $ 100.00 el primer año.

Acondicionador: Son aquellos obreros que preparan para la venta la mercadería recibida de las confeccionistas o de las máquinas. Sueldo mensual, $ 125.00.

Los jornales diarios para esta industria son los que resultaran de lo que está asignado mensual para cada categoría, dividido veinte.

Art. 2º El presente Laudo comenzará a regir desde el día 1º de febrero de 1959.

Art. 3º Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Emilio T. Luciani, Presidente del Consejo de Salarios. — Ernesto Amorín Larrañaga, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Fernández López e Hilario Unibazo, Delegados Patronales. — Wilfredo A. Píriz y Juan José Nogueira, Delegados de los Trabajadores. — Juan M. Borches, Inspector Departamental de Trabajo.

21

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Cerámicas y Materiales de revestimientos para la Construcción del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto el Laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Fábricas de Cerámicas y Materiales de Revestimientos para la Construcción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA, FABRICAS DE CERAMICAS Y MATERIALES DE REVESTIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION.

Rocha, 21 de mayo de 1959.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1958, que instituyó este Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas para todos los trabajadores del Comercio y la Industria del Departamento de Rocha;

Resultando: Que legalmente constituído este Consejo con fecha 17 de enero de 1959, con la asistencia de los señores doctor Emilio T. Luciani que lo preside, Alem Fernández Machado y faltando con aviso el doctor Ernesto Amorín Larrañaga como Delegados del Poder Ejecutivo, los señores Manuel Fernández López e Hilario Unibazo como Delegados Patronales, de los señores Wilfredo A. Píriz y Juan José Nogueira como Delegados de los Trabajadores y del Inspector Departamental de Trabajo, don Juan M. Borches, quien lo declara instalado;

Resultando: Que reunido el Consejo la Delegación Obrera presentó un pedido de aumento de sueldos para los trabajadores de las Fábricas de Cerámicas y Materiales de Revestimientos para la Construcción que la Delegación Patronal rechazó por considerarlo elevado, haciendo contrapropuesta;

Considerando: Que como ambas representaciones no llegaban a un acuerdo, los Delegados del Poder Ejecutivo proponen un aumento de transacción para los mencionados trabajadores, que es aceptado por los Delegados Obreros, el Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Artículo 1º Establecer las categorías, salarios mínimos y condiciones de trabajo, para todos los obreros de Fábricas de Cerámicas y Materiales de Revestimientos para la Construcción, que a continuación se expresan:

Peones Especializados Son los obreros que desempeñan tareas en el lavadero, Prensa, Esmaltadores y Ayudante de Química, jornal diario, $ 10.39.

Peones comunes: Son los obreros que trabajan en otros quehaceres, que no hacen las tareas relacionadas para los especializados, jornal diario, $ 9.70.

Horneros: Son los obreros que tienen a su cuidado el funcionamiento del horno e introducen y extraen el material ya cocido, jornal diario, $ 11.09.

Ayudantes de Horneros: Son los obreros que acondicionan el material en planchas o cajas para introducir en el horno, jornal diario, $ 7.65.

Empapeladores: Son los obreros encargados de distribuir y encolar las baldosas en una hoja de papel, jornal diario, $ 5.82.

Controles: Son aquellos obreros que se encargan de la recepción y expedición de mercaderías, jornal diario, $ 5.98.

Oficial de la Construcción, jornal diario, $ 16.63.

Medio Oficial, Jornal diario, $ 11.06.

Peones, jornal diario, $ 10.39.

Oficial Mecánico, jornal diario, pesos 11.06.

Aprendiz Adelantado Mecánico, jornal diario, 7.62.

Art. 2º Estos jornales comenzarán a regir desde el 1º de mayo de 1959 hasta el 30 de setiembre, y desde el 1º de octubre en adelante, tendrán un aumento del 30 o|o en todas las categorías.

Art. 3º Las horas extras serán pagas a razón de doble jornal.

Art. 4º Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Emilio T. Luciani, Presidente del Consejo de Salarios. — Ernesto Amorín Larrañaga, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Fernández López e Hilario Unibazo, Delegados Patronales. — Wilfredo A. Píriz y Juan José Noguéira, Delegados de los Trabajadores. — Juan M. Borches, Inspector Departamental de Trabajo.

22

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Barracas, Ferreterías, Acopios de Cereales y Almacenes por Mayor y Menor del Departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de junio de 1959.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los ra-

mos de Barracas, Ferreterías, Acopios de Cereales y Almacenes por Mayor y Menor del Departamento de Canelones, por el cual se fijan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal de dichos ramos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, QUE ALCANZA ÚNICAMENTE A LOS PERSONALES DE LAS BARRACAS, FERRETERIAS, ACOPIOS DE CEREALES Y ALMACENES AL POR MAYOR Y MENOR.

Vistas para resolución definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios instituído para la Industria y Comercio del Departamento de Canelones, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Julio de 1956 para conocer y resolver en materia de salarios mínimos y demás condiciones de labor de todo el personal comprendido en estos grupos.

Resultando que el Inspector Departamental de Trabajo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, declaró legalmente constituído este Organismo, haciendo notar las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de estos tribunales fijadores de salarios, destacando a la vez el alcance del decreto del 17 de mayo de 1955 que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas.

Que seguidamente, tanto la Delegación Patronal como la Obrera, de común acuerdo se abocaron al estudio de las ramas que figuran en el título, pues entendieron que de hacerlo así se facilitaba la labor de este Consejo de Salarios, por cuanto hay una diversidad muy grande de gremios dentro del Departamento de Canelones para tratar.

Resultando luego que las Delegaciones Patronal y Obrera hicieron sus reuniones a los efectos de considerar sus propuestas.

Resultando que después de varias deliberaciones, la Delegación Patronal conjuntamente con la Delegación Obrera, en el afán de lograr la firma unánime del Laudo, llegaron a un acuerdo de un jornal mínimo de $ 11.50 (once pesos con cincuenta centésimos).

Resultando que en los demás salarios, definiciones y categorías se llegó también a un entendimiento.

Considerando que este laudo se ajusta a las previsiones de la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones y reglamentaciones concordantes.

Y por los fundamentos expuestos este Consejo por unanimidad,

RESUELVE:

Personal Obrero (salarios mínimos)

Peón común (menor de 18 años de edad), jornal por día $ 9.52; por cada hora $ 1.19.

Peón común (de 18 a 21 años de edad), jornal por día $ 11.04; por cada hora $ 1.38.

Peón común (mayor de 21 años de edad), jornal por día $ 11.52; por cada hora $ 1.44.

Peón calificado y|o práctico, jornal por día $ 12.64; por cada hora $ 1.58.

Capataz general, jornal por día pesos 14.00; por cada hora $ 1.75.

Changador, jornal por día $ 12.00; por cada hora $ 1.50.

Serenos, jornal por día $ 12.64; por cada hora $ 1.58.

Porteros, jornal por día $ 12.64; por cada hora $ 1.58.

Choferes de 1.a categoría, jornal por día $ 15.20; por cada hora $ 1.90.

Choferes de 2.a categoría, jornal por día $ 14.00; por cada hora $ 1.75.

Choferes de camiones con remolques o semirremolques, jornal por día pesos 16.24; por cada hora $ 2.03.

Carreros, jornal por día $ 13.68; por cada hora $ 1.71.

Guincheros, jornal por día $ 15.12; por cada hora $ 1.89.

Repartidor local en camión o camioneta, jornal por día $ 14.00; por cada hora $ 1.75.

Repartidor interlocal en camión o camioneta, jornal por día $ 14.00; por cada hora $ 1.75.

Repartidor local en vehículos a sangre, (triciclos, bicicletas, etc.) menor de 18 años, jornal por día $ 9.52; por cada hora $ 1.19.

Repartidor local en vehículos a sangre (triciclos, bicicletas, etc.) (de 18 a 21 años) jornal por día, $ 11.04; por cada hora, $ 1.38.

Repartidor local en vehículos a sangre, (triciclos, bicicletas, etc.) mayor de 21 años) jornal por día, $ 11.52; por cada hora, $ 1.44.

Repartidor vendedor local, por mes, $ 300.00; jornal por día, $ 12.00; por cada hora, $ 1.50, además del 1 o|o de comisión sobre las ventas que realice.

Repartidor vendedor interlocal, jornal por mes, $ 300.00; jornal por día, pesos 12.00; por cada hora, $ 1.50, además del 1 o|o de comisión sobre las ventas que realice.

Vendedor local, por mes, $ 270.00; jornal por día, $ 10.80; por cada hora, $ 1.35, además del 1 o|o de comisión sobre las ventas que realice.

Los arriba mencionados son los sueldos mínimos vitales fijados para el personal obrero. Ahora bien, dentro de cualquier escala de salarios, para cualquier categoría, los mínimos aumentos que debe de obtener el antedicho personal a la fecha de vigencia de este Laudo parcial, son los siguientes, que a continuación detallamos:

Escala

De $ 9.01 a $ 10.00 por día, que están percibiendo a la fecha de vigencia del presente Laudo parcial, el aumento será de $ 2.50 diarios;

De $ 10.01 a $ 11.00 por día, el aumento será de $ 2.40 diarios;

De $ 11.01 a 12.00 por día, el aumento será de $ 2.30 diarios;

De $ 12.01 a $ 13.00 por día, el aumento será de $ 2.20 diarios;

De $ 13.01 a $ 14.00 por día, el aumento será de $ 2.10 diarios;

De $ 14.01 a $ 15.00 por día, el aumento será de $ 2.00 diarios;

De $ 15.01 a $ 16.00 por día, el aumento será de 1.90 diarios;

Y de $ 16.00 en adelante, el aumento mínimo será de un 10 o|o sobre los jornales que estaban percibiendo.

Se entiende claramente que estos aumentos serán percibidos cuando con el jornal que ganaba el obrero a la fecha de vigencia del presente Laudo parcial, no tuvieran un mínimo de lo que especifica la escala antedicha.

Personal de Mostrador

Aprendiz, $ 120.00 mensuales.

Vendedor de 3.a categoría, $ 220.00 mensuales.

Vendedor de 2.a categoría, $ 270.00 mensuales.

Vendedor de 1.a categoría, $ 320.00 mensuales.

Encargado General de Ventas o Jefe de Ventas, $ 370.00 mensuales.

Cajero Auxiliar, $ 240.00 mensuales.

Cajero, $ 320.00 mensuales.

Empaquetador hasta 21 años de edad, $ 140.00 mensuales.

Empaquetador de más de 21 años de edad, $ 170.00 mensuales.

Jefe de Depósito, $ 320.00 mensuales.

Personal de Escritorio

Mensajero hasta 18 años de edad, pesos 110.00 mensuales.

Mensajero de 18 a 21 años de edad, $ 140.00 mensuales.

Mensajero de 21 años en adelante, pesos 170.00 mensuales.

Auxiliar de 3.a categoría, $ 170.00 mensuales.

Auxiliar de 2.a categoría, $ 220.00 mensuales.

Auxiliar de 1.a categoría, $ 270.00 mensuales.

Telefonista General, $ 220.00.

Telefonista auxiliar, $ 170.00 mensuales.

Jefe de Contaduría, $ 320.00 mensuales.

Tenedor de libros, $ 370.00 mensuales.

Jefe de Contaduría y Tenedor de Libros, $ 420.00 mensuales.

Cobrador exclusivo, $ 240.00 mensuales además del 2 o|o sobre la cobranza.

Limpiador|a hasta cuatro horas diarias, $ 140.00 mensuales.

Limpiador|a hasta ocho horas diarias, $ 220.00 mensuales.

Personal de Dirección

Encargado o Jefe de Sección, $ 370.00 mensuales.

Comprador, $ 420.00 mensuales.

Contador, $ 520.00 mensuales.

Subjerente, $ 520.00 mensuales.

Gerente, $ 620.00 mensuales.

Del personal de mostrador, escritorio y de dirección, en cualquiera de los casos y categorías, se debe de tener en cuenta que tendrán por lo menos un 10 o|o de aumento sobre los sueldos a la fecha de vigencia de este Laudo parcial. Ej.: Si un auxiliar de 1.a categoría a la fecha de vigencia de este Laudo percibía pesos 300.00, ganará $ 330.00 en lugar de $ 270.00 como le marca la escala de este Laudo.

CATEGORIAS Y DEFINICIONES

Personal Obrero

Peón común: Es el operario que realiza tareas para las cuales sólo se requiere capacidad física sin que ello necesite aprendizaje especial y que pueda ser desempeñadas por un hombre normal.

Peón calificado y|o práctico: Se entiende por tal el operario que proviene del peón común y que por su antigüedad en la firma o por su capacidad alcanza a desempeñar tareas superiores a las del peón común y reúne un cúmulo de conocimientos que le permiten realizar trabajos de más responsabilidad que éste.

Capataz general: Es aquella persona que posee más experiencia que el peón calificado y|o práctico y que generalmente está organizando los trabajos de éstos y

de los peones comunes, a los efectos del buen rendimiento dentro de la firma contratante. Solamente aceptará órdenes de Administración y su responsabilidad frente a las tareas encomendadas para los calificados y|o prácticos y comunes dentro de su vigilancia es la mayor.

Changador: Las características de éste, están especificadas en el numeral N.o 13 de las Disposiciones Generales.

Serenos: Se entiende por tal, a la persona encargada de la vigilancia del Establecimiento y que de acuerdo a ello debe de efectuar rondas periódicas de inspección, portando armas de fuego, etc. con la debida responsabilidad de su cargo.

Porteros: Se entiende por tal la persona encargada del acceso y permiso al establecimiento de la entrada de vehículos, personas, etc., de acuerdo a órdenes superiores. Además puede efectuar la revisación del personal a la salida de sus tareas, etc., si así la firma contratante lo requiriera.

Choferes de 1.a categoría: Es el operario encargado del manejo del, o de los vehículos de la firma. Debe de cuidar del mantenimiento de los mismos. Poseerá una experiencia comprobada y una capacidad y confianza mayor que aquellos de 2.a categoría, ya sea por los años de antigüedad, por el conocimiento de la clientela de la firma contratante y por las calles y rutas a recorrer con el camión.

Choferes de 2.a categoría: Son los operarios encargados del manejo del o de los vehículos de la firma contratante. Debe cuidar el mantenimiento de los mismos. Por su reciente iniciación y por su desconocimiento total o parcial de los hábitos y clientela del establecimiento, no posee la categorización de los idem de 1.a categoría.

Choferes de remolque o semirremolques: Tal como su nombre lo indica, son los operarios encargados de la conducción de los vehículos con remolques o "zorras" o semirremolques. Antes del ingreso a la firma contratante, deben dar un examen de suficiencia ante el patrón en las distintas maniobras que se necesitan saber a los efectos de la buena conducción de dichos vehículos. Deben cuidar de su mantenimiento.

Carreros: Son los operarios que trabajan en los carros de tracción a sangre. Se encargan de transportes varios. Deben mantener la conservación de los mismos.

Repartidor local en camión o camioneta: Es el operario que reparte la mercadería en camión o camioneta dentro de los límites de ubicación de la empresa. Entregará la mercadería, ya sea en boletas de crédito o contado, y siendo de éstas últimas, cobrará su importe. Cuidará de la conservación del vehículo.

Repartidor interlocal en camión o camioneta: Es el operario que debe hacer lo mismo que su anterior en esta lista o sea el repartidor local, salvo que los gastos de comida y|o habitación que su alojamiento demanden, serán abonados por la firma contratante, mediante presentación de los recibos correspondientes de dichos gastos.

Repartidor local vehículos a sangre, triciclos, bicicletas, etc.: Tal como se advierte, trabajará igual que el repartidor local en camión o camioneta, salvo que lo hará en los vehículos especificados en el título. Cuidará de la conservación de los mismos.

Repartidor vendedor local: Es el operario que transporta dentro de su vehículo la mercadería para su comercialización y venta inmediata, sujeto a los precios ofrecidos por la firma contratante, y sin pedidos de antemano, salvo que en la casa donde esté empleado así lo disponga, y siendo de esta manera, percibirá la comisión estipulada del 1 o|o (uno por ciento). Las ventas serán al contado o a crédito, y siendo así, debe poseer la autorización de la firma a quienes vender a crédito y el monto del mismo. Lo hará dentro de la ubicación de la empresa, siendo el vehículo de ésta, y por consiguiente cuidará del mantenimiento del mismo.

Repartidor vendedor interlocal: Al igual que el repartidor vendedor local, salvo que los gastos de comida y|o habitación que su alojamiento demande, serán abonados por la firma contratante, mediante presentación de los recibos correspondientes a esos gastos.

Vendedor local: Esta persona venderá para la empresa, con precios estipulados por ésta, no teniendo medios de locomoción, y si esto sucediera, sería de su propio parecer. Si vende a crédito, cobrará estas ventas y si es al contado las cobrará el repartidor respectivo, salvo casos que de común acuerdo se llegue.

Personal de Mostrador

Aprendiz: Es el operario que ingresa directamente al mostrador de ventas, pasando luego de dos años de práctica como vendedor de 3.a categoría.

Vendedor de 3.a categoría: Es aquella persona que dentro del personal de mostrador de ventas posee más de dos años en la firma y hasta cuatro.

Vendedor de 2.a categoría: Es aquella persona que dentro del personal de mostrador de ventas posee más de cuatro años en la firma y hasta seis.

Vendedor de 1.a categoría: Es aquella persona que dentro del personal de mostrador de ventas posee más de seis años y que en los períodos que el Jefe de Ventas se halla ausente por cualquier razón, debe de sustituirlo a éste.

Jefe de Ventas o Encargado General de Ventas: Es la persona que tiene a su cargo los vendedores locales o no, inspectores de ventas si los hubiere, repartidores locales e interlocales, o sea todo el personal que atañe a ventas directamente. Organiza los sistemas de Ventas y en todo está en estrecha colaboración con la Administración, de la cual depende, y vigila sobre todo los precios de [illegible] de las mercaderías.

[illegible] de Deposito: Es la persona que tiene a su cargo la recepción, control vigilancia y salidas del o de los depósitos, de materiales o mercaderías, materias primas, envases, etc., conociendo perfectamente sus características y ubicación, pudiendo tener personal a su cargo, y debiendo llevar el fichero del stock correspondiente.

Cajero auxiliar: Es la persona que en su caso, secunda al cajero y realiza los movimientos de relativa importancia dentro de la firma. En caso de enfermedad o ausencia del cajero, lo suplantará a éste.

Cajero: Es la persona que tiene sobre sí la responsabilidad del movimiento de fondos, controla la tarea de los cobradores, así como sus recibos, recibe las cobranzas que por contados recibe de los repartidores y repartidores vendedores, de los vendedores, prepara los depósitos bancarios, paga el presupuesto de la casa, recibe cualquier clase de cobros, lleva libros de caja, etc., poseyendo la llave de la caja principal, siendo de su propia responsabilidad.

Empaquetador: Tal como su nombre lo indica, es la persona encargada de hacer los paquetes y empaque de la firma contratante.

Personal de Escritorio

Mensajero o Cadete: Es el encargado de realizar tareas de poca importancia dentro de la oficina, llevar correspondencia al correo, distribución de panfletos de propaganda dentro de la población, llevar cuentas a los clientes, o sea todas aquellas tareas fáciles, etc.

Auxiliar de 3.a categoría: Es la persona que ayuda a los auxiliares de 1.a y 2.a categorías en el desempeño de sus tareas, y realiza trabajos complementarios de la oficina.

Auxiliar de 2.a categoría: Es la persona que realiza tareas secundarias tales como facturación, control asistencia del personal, planillas de stock o movimientos, etc., y que remplaza al auxiliar 1.o en sus ausencias temporarias.

Auxiliar de 1.a categoría: Es la persona que desempeña cualesquiera de los siguientes trabajos: Encargado de cuentas corrientes, correspondencia en general, controla la oficina del personal y demás trabajos considerados como principales dentro del funcionamiento de la oficina.

Telefonista General: Debe de tener más de dos años de ingreso a la firma y tal como su nombre lo indica, es la persona encargada de todo lo relativo al teléfono, recibiendo pedidos, tomando nota de todas las llamadas a la firma o a sus dependencias, y en caso de interrupción de líneas o por cualquier otra razón por la cual no esté en el teléfono, podrá desempeñar tareas de auxiliar de 2.a categoría.

Telefonista auxiliar: Es la que ayuda a la telefonista general, en caso de exceso de trabajo o ausencia temporaria de ésta. En caso de no necesitarse sus servicios, puede desempeñar las tareas de auxiliar de 3.a categoría.

Jefe de Contaduría: Es la persona que controla y dirige la contabilidad de la empresa en forma permanente, haga o no personalmente los asientos, escrituraciones, contables de las operaciones en los libros, etc. Desempeña además la jefatura de la oficina.

Tenedor de Libros: Es la persona que se dedica pura y exclusivamente al sistema contable de la casa contratante, a los efectos de los balances, controles, etc.

Jefe de Contaduría y Tenedor de Libros: Es la persona que abarca los dos cargos anteriormente detallados.

Cobrador exclusivo: Es la persona que se dedica pura y exclusivamente a cobrar facturas de la casa contratante, sean de contado o de crédito. Cuando el cobro se realice fuera de los límites de ubicación y radicación de la empresa, ésta debe abonarle los gastos que este traslado origine, tanto en comida y|o habitación, y el cobrador presentará los recibos de lo gastado a los efectos de su cobro.

Limpiador a: Se entiende la persona encargada de la limpieza de todas las secciones de la firma, sin excepción.

Personal de Dirección

Encargado o Jefe de Sección: Es aquel que en cualquier sección de la empresa posee el mando de la misma, con la responsabilidad del buen funcionamiento de la misma y de su rendimiento, como asimismo de su personal.

Comprador: Es aquella persona que se dedica a las compras de materias primas, mercaderías o útiles e implementos de la firma por orden expresa de la Administración, siendo su obligación que dentro de un mismo artículo y calidad, provea de los mejores precios de plaza.

Contador: Es la persona a la cual atañe el confeccionamiento de los balances

y de toda la contabilidad superior de la empresa, debiendo de conocer perfectamente el mecanismo y sistema de ésta, a esos efectos.

Subgerente: La persona que secunda al Gerente en sus actividades. Puede suplantar a éste en caso de ausencias temporarias.

Gerente: La persona de mayor jerarquía dentro de la firma, salvo casos especiales, y tiene la completa responsabilidad del buen funcionamiento de la firma a su cargo.

DISPOSICIONES GENERALES

1) Los jornales y sueldos que se han aprobado para este Laudo parcial, corresponden a jornadas normales de ocho horas diarias. En el caso de los operarios por mes, se calcularán sus sueldos en 25 jornadas. Cuando a los operarios se les abone por hora de trabajo, se debe de tener en cuenta las ocho horas diarias o 200 mensuales.

2) Cuando un obrero o empleado realice diariamente varias funciones en forma permanente, se le retribuirá con el salario de la función mayor remunerada.

3) El operario que realizada su labor diaria permanezca a la orden de la firma contratante, se le abonará su jornal tal como si estuviera trabajando.

4) Los salarios que se abonen a la fecha de vigencia del presente Laudo parcial, no podrán ser rebajados bajo ningún punto de vista.

5) No se tomará en cuenta, sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos y jornales fijados, los aguinaldos, estímulos o habilitaciones, o cualquier otro premio.

6) Las horas extras o sean aquellas que excedan las 48 horas semanales, serán abonadas con un aumento de un 50 por ciento sobre el jornal de cada caso.

7) Las horas nocturnas o sea de las 21 a las 5 horas serán abonadas con un 50 o|o de aumento del jornal de cada caso.

8) Las empresas abonarán a sus obreros y empleados, los gastos de locomoción, comida y|u hospedaje cuando éstos realicen trabajos por orden de la empresa, fuera de la ubicación o radicación de de la misma. A los efectos de los cobros de los referidos gastos, el obrero o empleado en todos los casos, debe presentar los recibos de lo gastado. Sin esta presentación, la empresa no le abonará sus gastos.

9) En el caso de que alguna función, en lo que respecta a categorías o definiciones, no se hallara comprendida en este Laudo parcial, se procederá de acuerdo a lo que hubiere en los laudos similares.

10) En ningún caso se le podrá efectuar al personal otros descuentos en sus sueldos que aquellos que se rijan mediante las leyes nacionales.

11) En caso de menores de 18 años de edad, se entenderá que el trabajo de éstos debe ser de carácter liviano, cumpliendo lo establecido por las leyes pertinentes.

12) Cuando se presente el caso de un operario que por la índole especial de su trabajo, deba usar guantes de cuero, delantales de lona, botas de goma, etc., estos implementos deben ser suministrados por la firma contratante, y el obrero empleado tiene la obligación de depositarlos al final de cada jornada dentro del establecimiento, salvo los casos que deban de trasladarse a otro lugar fuera de la empresa y tengan que usar dichos implementos.

13) Debe entenderse por changador al obrero que está transitoriamente al servicio de una empresa, sin obligación de contrato y por el tiempo que ésta lo necesite. El jornal será por hora, y no tendrá derecho a horas extras. Si al terminar su labor circunstancial, la empresa lo tomará entre su personal efectivo, tendrá derecho a su categorización correspondiente.

14) Los sueldos y jornales incluídos en el presente Laudo parcial regirán para las personas de ambos sexos por igual.

15) Los aumentos previos otorgados por convenios colectivos, con carácter de anticipos al presente Laudo, serán tomados en cuenta a los efectos de la aplicación de los aumentos consiguientes.

16) En el caso de los serenos, la firma contratante los proveerá de las armas de fuego, linternas, etc., a los efectos del normal desenvolvimiento de sus tareas.

17) En ningún caso se podrá rebajar de salario o categoría a ninguno de los trabajadores comprendidos en este Laudo parcial.

18) Cuando las jornadas de trabajo se realicen de continuo, se debe de tomar en cuenta las leyes y disposiciones vigentes en la actualidad.

19) Los feriados nacionales y festivos (domingos) se abonarán con un doble del jornal de cada caso.

20) Vigencia del presente Laudo parcial. La vigencia del presente Laudo, para las Barracas, Ferreterías, Acopios de Cereales y Almacenes al por mayor y menor del Departamento de Canelones, se fija a la fecha del 14 de Noviembre de 1958.

Canelones, 12 de mayo de 1959.

Leonel Lema, Juvenal Fonseca y Orlando Pereira, Delegados del Poder Ejecutivo. — Justo Borreani y Carlos Ameglio Young, Delegados del sector patronal. Amelia Rivero y Aldalberto Pellejero, Delegados del sector obrero. — Agustín Giglio, Secretario, Insp. Departamental de Trabajo.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	9.959
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.970	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	568	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado.	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	35.428

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Viernes 12 de Junio de 1959 — Núm. 15685

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	8.00	"	"
1932	....	"	8.00	"	"
1933	(reeditado)	"	50.00	"	"
1936	....	"	8.00	"	"
1938	(reeditado)	"	50.00	"	"
1939	y 1940	"	8.00	"	"
1941	(reeditado)	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	8.00	"	"
1946	(reeditado)	"	50.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	" ...	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1951	....	"	10.00	"	"
1952	....	"	10.00	"	"
1953	....	"	16.00	"	"
1954	....	"	10.00	"	"
1955	....	"	14.00	"	"
1956	....	"	16.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5877 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA MERA MENENDEZ de MAÑAN o DEOLINDA MERA MENENDEZ DIAZ o MAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (O.C.) 10|pub. 31768 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALADINA DOMINGUEZ de LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8046 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZULMA ESCAMENDI de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7670 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7671 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA GONZALEZ GALINDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8103 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LAURIA COZZO o COZZ o CAZZA o COZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8362 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SCHIVO de MOHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8363 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROBATTO de PANIZZOLO o MARIA TERESA ROBATTO o ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8364 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA SUAREZ de PICCARDO o MARIA SOFIA SUAREZ BLIXEN de PICCARDO y de SOFIA PLIXEN de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGIOLINA o ANGELA FERRARI de DORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8693 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAR (L.o 55, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DEUROME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8236 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POCH o POCH BAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8237 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAREDES o PAREDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLES PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8040 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOLLO de BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8041 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIPRIANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8042 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o WOICIECH o WOYCIECH o WALENYO LACH o LACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8043 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAY TOYOS LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8044 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GULA NOVARA, JOSE PEDRO LEANBATISTA GULA REY y ANTONIO GULA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8095 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDINA OREGGIONI u OREGGIONE de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o ESTEFANIA INES BENCIC o BEUCIC de PLENISCAR o PLESNICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7896 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7842 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO CARLOS BARREIRA BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7897 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JUANA CRUZ VENTRE de EXPOSITO o MARIA JUANA CRUZ VENTRE de EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7898 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VERCESI de VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7899 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ANDRE y de FERNANDA DIAZ de ANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7900 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MANUEL FERMIN ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7853 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8045 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MORALES o MORALES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7667 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA METLER de REITER o METTLER de REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7668 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVA y ANTUÑA de CAMBON o MARIA ELENA SILVA de CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7669 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6625 My. 20 v.-jn.30.
Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MONTERO o MONTERO GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8507 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAVILA y GUTIERREZ o DAVILA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8506 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8503 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARGARITA FONSECA de BRIVIO o ADELA o MARGARITA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8504 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO o MAMERTO HONORATO MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE o MAGGIUNCALDA, de LEONOR ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGGIONCALDI de FUSONI y de JULIO PEDRO ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8512 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PERALTA DE LOS SANTOS o NIEVES PERALTA SANTOS (L.o 57, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 (bis) Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ALARCON de GONZALEZ y ROSENDO GONZALEZ (L.o 57, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEDREIRA PEREIRA (Libro 54, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GUIDA (L.o 58, Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BERASALUZ, (L.o 58, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINS (L.o 58, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RISLIA BURCATOVSKY BIALIK o BURKATOWSKI BIALIK de IVANIER (L.o 58, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8153 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GERARDO LOMBARDO (L.o 50, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALES GREGORIO BETANCUR (L.o 58, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO OLIVA (L.o 58, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA DEVITA de EYHERABIDE (L.o 58, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALEANO JAUREGUI de CABRILLANA o DOLORES GALEANO de CABRILLANA (L.o 58, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8270 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GERARDO (L.o 50, Folio 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8235 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KRUCZEK FISZMAN o KRUCHIK FISCHMAN o SRUL KRUCZEK o SRUL JACOBO KRUCZEK o ISRAEL JACOBO o JACOBO KRUCZK (L.o 58, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 8155 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEDJBURIAN o MEDJBULIAN de AGDJIAN (L.o 58, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado — Montevideo 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 8156 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HORMIÑOGUEZ y LORENZA GAMBA ALVAREZ de HORMIÑOGUEZ (L.o 58, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8157 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JAVIER ERRANDONEA GALLINO (L.o 57, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8011 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA PORTOLILLO do LORENTI (L.o 58, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7892 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GOMEZ ALVES (L.o 58, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7893 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLARAN PASCUAL (L.o 58 F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7894 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAVASCHIO CASANOVA o RABASCHIO CASANOVA (L.o 58, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7895 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA o GIOVANNINA PANFILO PAVAN (L.o 58, F.o 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7953 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO CALLEO o CALEO y de MARIA ROSA CALLEO DI PAOLO (Libro 58, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA SUSVIELA BALSAS de CROCCO (L.o 58, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7770 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BALMELLI u OSCAR BALMELLI BERNASCONI (L.o 58, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7771 Jn.2-jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ VAZQUEZ (L.o 58, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7772 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA MUIÑO de GONZALEZ (L.o 58, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7773 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JAIME o JAIMES (Libro 58, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7774 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSSANI GHISOLFI (Libro 58, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7665 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MENDEZ GONZALEZ (Libro 58, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7775 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENEDEK (L.o 57, Folio 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7776 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CARMEN JOSEFA MARICHAL DESPEYROUX de GARCIA (L.o 58, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7664 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ NUÑEZ (L.o 58, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7663 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BERNARDINA FERNANDEZ de GIRIBONE (L.o 58, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7666 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 58, Folio 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 7577 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOTOMAYOR DE SERRALTA, AUGUSTO o AUGUSTO VALENTIN SERRALTA SOTOMAYOR y PURA BENAVIDES de SERRALTA, (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. —Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30pub. 5313 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUDA (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5857 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BARCELÓ KNUTH de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8518 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA (L.o 58, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8498 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAGGIO de BATTO (L.o 58, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A., Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8499 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO NATALIO BERON (L.o 58, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8500 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GREGORIO PIÑEIRO (L.o 58 F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de [illegible] de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario [illegible].
1) $12.00 10 pub. 8501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IPARRAGUIRRE (L.o 53, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8609 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8610 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVIOLO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8510 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA JOSEFA DAHETZE o DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8511 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8509 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KECKES o KECKES RAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MASTRANGELO CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8372 Jn.10-v.jn.30.
Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LAMBOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8371 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ABOY de RUIZ citándose a [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVID ESTEVES ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8370 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 8347 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO SUPERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8244 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACHINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8245 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8246 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ de COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8247 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA AREVALO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8243 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BOZZO o BOZZO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8242 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8238 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASCUALETTI o MATILDE PASQUALETTI de FRAGA o MATILDE PASCUALETTI REVIZZO de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8241 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIEZ o DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8239 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDMUNDO STARICCO o EDMUNDO LUIS STARICCO FOURCADE y de MARIA ROSA BIAGGINI LAFRANCHINI o MARIA ROSA BIAGGINI de STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8240 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WASILEW[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SZUNYOG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DE FRANCESCO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7905 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA SILVEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7906 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA SCHAFER SAUER de WERTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7907 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCANDROGLIO o SCANDROGLIO INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7908 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7909 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7910 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO JOSE FERRUA o FERRUA PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7676 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SUAREZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7677 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA SANGUINETTI de LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7678 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CONCEPCION VAZ o VAZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 7679 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MOLFESE de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7680 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LEONARDI o LEONARDI LEONARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7681 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD GONZALEZ CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7682 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de MINELLI o MARIA o MARIA CLARA GONZALEZ DIAZ de MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7684 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MAÑARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7685 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO GONZALEZ y de AMELIA de IZAGUIRRE o IZAGUIRRE de GONZALEZ o de IZAGUIRRE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7683 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 4660 Ab.15-v.my.13. My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DEVESA u HORACIO ISIDRO DEVESA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8611 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8641 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPINA o FILIPINA YAÑEZ o YAÑEZ MUIÑA de GIL o FELIPINA ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8642 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR INES TERESA MARQUES o PILAR MARQUEZ o MARQUÉS de BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8643 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8644 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OMAR de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO o LAUREIRO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MILANS de MANACORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8411 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA LUCU de BONNEFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCAR LABRUCHERIE de REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8413 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET OHANNESSIAN o HANNESIAN u OUHANNESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8414 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES RENEÉ VILLALBA CASAS de PEÑA o RENEÉ EDUVIGIS VILLALBA de PEÑA o RENEÉ EDUVIGES VILLALBA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8047 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALABERRY LARRONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 8048 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISMAEL BRASCON o BRASCON IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8075 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BENEDETTO o ANGEL BENITO ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7863 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7672 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o COSTA ALLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7673 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7674 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA DARDE de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7675 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SANTIAGO o SANTIAGO ALEJANDRO EUSTAQUIO NARIO SEVERINO o SEVERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12,00 10|pub. 7723 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROLAMO o GERÓNIMO SACCHI (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO LUCOTTI o LUCOTTI LUGANO (53-151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8552 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOTRKOWSKI (53-53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8553 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA CALZADA PROENZA (53-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8430 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ MONTENEGRO (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8431 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REBELLA o REBELLA BONAVOGLIA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8432 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o KAZIMIERA o CAZIMIRA STEFANIAK o STEFANIAK RAMPAS (52-673), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AURELIA o AURELIA MARTINEZ de DEVINCENZI o DEVICENZI (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINO o MARTINO LORENZO (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8089 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o JOSE PAULINO INOCENCIO BARRIL (53-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8090 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTELO FRANCOLINO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8091 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE REBENKO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 2-7-34) 20|pub. 31764 Jn.5-v.jn.18.
Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAVIANO de CESARONE o CESARONI (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8092 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE CANDIDO GASPAROTTI (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10 pub. 7939 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORNOS LOPEZ (52-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7971 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARTOLOME FONTANA (53-43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub 7969 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO o MIGUEL TEODORO MORENO (51-2809), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7970 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA SCHRÖER o ANNA BRINKER de SCHROER o ANA BRINKER MAYER de SCHROER o ANNA BRINKER MEIER de SCHROER (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7930 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL BESUIEVSKY (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5747 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7571 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO PAMPILLON ANGELERI (48-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5896 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7851 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ZOA FERREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8366 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELA VALVERDE de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8331 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMALVIDE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8222 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS MOREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8221 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL AMERICO MAURIELLO o MAURIELLO FERRARA o FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8223 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8224 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ANDRES NOGUEIRA o NOGUEIRA URTISBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8225 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8226 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANTOGNAZZA USLENGHI de BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8227 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8228 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ROMEO ULISES PINTOS TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8229 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STRGACIC de BANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8036 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO ALIBERTI BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8037 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a herederos en conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8159 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8038 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JANTOLEK o YANTOLEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8039 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CONTI de GONZALEZ SIERRA o ANGELA AURORA CONTI o ANGELA LOLITA AURORA CONTI AGUERRE de GONZALEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7887 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORNIROLI MORNIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7891 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN HUGO o RUBEN H. IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7927 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSVALDO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7768 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MARCELINO CREMASCO DEZORDO o DECORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7769 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o BERRENECHEA o BARRENECHE o BARENECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7115 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA CATALINA o CATALINA MARGARITA FERRARI LEDE de VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO BEBANZ o BEBANZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7660 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMOS de ALANIZ o ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7661 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO MARTINEZ FRANCISCO y MARTINEZ LISTE FRANCISCA. Sucesiones", (L.o 46, F.o 93), se cita y emplaza a Antonio, Dolores, Manuel Pilar y Estrella Pastiño Ruanova, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6516 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7186 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRENLLA o BRENLLA POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 5990 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEÓTIMO o RAMON TEÓTIMO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7662 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6525 My.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO HOMERO ROSSI ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN FERNANDO SILVA, citándoseles para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 7859 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIO o POLONIO DEL CARMEN MARTINEZ, LAZARA MARTINEZ, TOMAS MARTINEZ, ASENCION o ASUNCION MARTINEZ, MARIA LUISA MARTINEZ de BERRIEL y FELIPA MARTINEZ de ARMENGOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8587 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de de LEON o de LEON COLOMBO, ANTONIO GREGORIO o ANTONIO o ANTONIO REMIGIO o ANTONIO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8335 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8262 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ICASURIAGA de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8108 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VITALE TURIELLE o TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8165 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO HILARIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 806[illegible] Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7869 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7978 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS ALDABALDE o JOSE TOMAS ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7979 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MUZI o MUZZI y ANGEL ARTURO MUZI o ANGEL MUZI o MUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7980 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7981 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7975 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ROBAINA o ROBAYNA y SEBASTIANA FILOMENA o FILOMENA PEREZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7973 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO APOLINARIO o GREGORIO A. BURGUEZ o BURGUES AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIGNOLO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7713 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6396 My.13-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8633 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CLORINDA o CLORINDA [illegible]RO de [illegible]I, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 83[illegible] Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER ALFONSO, DOMINGA MARCHISIO de ALFONSO, MARIA AGUSTINA ALFONSO de MOZZO, ANTONIA ALFONSO de CILINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8183 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8205 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BATISTA de CERDEÑA o ANGELA BATISTA de SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1958. —Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8204 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ORLA de GONZALEZ o CATALINA JUANA TERESA o TERESA ORLA, GERMAN GONZALEZ o GERMAN GONZALEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7977 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY AGUILAR REGGIO de REYES, citándoes a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7794 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMABILIA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7795 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TALICE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$12.50 10|pub. 7784 Jn.3-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VIERA y TEOFILA SANTOS de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7392 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PATRON DOBREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7693 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA BOGA de VELAZQUEZ y de doña MARIA ESTHER VELAZQUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 23 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 7974 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JORDAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 14 de Abril de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 7976 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GOMEZ o CIRILO GOMEZ ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 14 de Abril de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1959. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7983 Jn.3-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 23 de 1959. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7923 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Cerro Largo, Octaviano D. de los Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO GARCIA BERGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1.o de Junio de 1959. — Octaviano D. de los Santos, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8418 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIBAR SAINT-GIRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8467 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EDUARDO BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8468 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MANITTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8469 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA HERNANDEZ UMPIERREZ de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8465 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8466 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ de CUELLO y FRANCISCO SOLANO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8536 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR o BALTASAR PELAEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8537 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8535 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRIPP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7860 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUNNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7861 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO AGUIRREGABIRIA y de CECILIA DALDIN de AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 10 de Marzo de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8291 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA ZUBILLAGA de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Mayo 11 de 1959. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7708 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR ERNESTO ARTUS BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7988 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS GONZAGA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 12 de 1959. — Ramón Roberto Yoyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8208 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MORALES o LUISA MORALES CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7752 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ARISBURU o ARISBURO de GOROSTERRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7754 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VITA o LUIS DEVITA o DEVITTA, TERESA CUSATI o GATTO o TERESA COSSATI, PASCUAL DEVITTA, ANGEL RAFAEL DEVITTA y PANTALEON ANTONIO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7753 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES GARCIA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7755 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7756 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SENAIRA AGUIRRE de SANTOS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7757 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUERRERO SOSA, citán-

zándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Mayo 23 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7758 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALONZO o ALONSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7751 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO JOSE JORGEN o JOSE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8345 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CISNEROS ARISPE de CABALLERO o SISNERO o CISNERO ARISPE de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8575 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PRIETO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8576 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE WENCESLAO o CLEMENTE WENCESLAO MARIA JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALEXANDRE PELUSSO o ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8578 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO ADRIÉN o ADRIÉN ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8579 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DILIA PASTORIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO LEOPOLDO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PAULINA o PAULA TRINIDAD o TRINIDAD o TRINIDAD PAULINA ROSSI de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8582 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DOLORES BADALÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GERSBERG o GERSCHBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8586 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 8513 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o ANTONIO SULPICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8117 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8112 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUY ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8119 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANTOS de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8120 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO GUTIERREZ o FELIX VENANCIO GUTIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8121 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8122 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8123 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BADIOLA SUAREZ o BADIOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8124 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MONTERO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8125 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BIENERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8109 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8110 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANIBERTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 8111 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RITA o CIRILA SERVANDA o CIRILA SINFOROSA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8118 Jn.6-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de VILLETE o MARIA DEL CARMEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8113 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO INZAURRALDE FERREIRA o ZOILO CASTO o ZOILO C. INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8114 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SUAREZ o JUAN M. SUAREZ y JUAN SUAREZ CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de Mayo de 1959. — Walter R. Fernández Ortega, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 8115 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVO o PRIMITIVO ELISEO FONTES y DOLORES o DOLORES P. PEREZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8215 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FAUSTINA MARIA CONCEPCION o FAUSTINA JOBA BERMUDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8216 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — Uberfil C. Lerrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8217 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS y ELENA ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8214 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TULLO o ALBERTO TULLO TULLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de Mayo de 1959 — J. Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7994 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CECILIA GOMEZ de SILVEIRA o IGNACIA CECILIA PETRONA GOMEZ de SILVEIRA o IGNACIA CECILIA P. GOMEZ de SLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7996 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7997 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7998 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALLADARES de DE LEON o DOLORES VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7999 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7836 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6840 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT JORGE SCHIER o KURT SCHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5700 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIA MARTINEZ de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 25 de 1959. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8000 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CESARINA PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8026 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BOZOKY GRIENER o CARLOS BOZOKI GRIENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8025 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL COPPES SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8024 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MIÑO de MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8023 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TONCHEF de DOYCHEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MESCIA de CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8021 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO GOÑI o FRUCTUOSO GOÑI ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8019 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NATALIA MARESMA de GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8014 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO GONZALEZ y de doña MARIA ISABEL GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 8015 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA SABOREDO o SOBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8016 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CONRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 8017 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OLIER de MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 8020 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANKLIN VENINI, ERCI-

LIA VENINI o B[illegible] de GUARIGLIA o MARIA ANGELCA BENINI de GUARIGLIA y DIONISIA ANGELERO de VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 8018 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO CORONEL y AMELIA TARRAGONA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 7748 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMÉRICA QUINTANA de MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8566 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURO SILVA o SAURIO SILVA o SAURO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8213 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILO HUERTA o ZOILO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8096 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8097 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8098 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALÁ o DIEGO ALCALÁ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8457 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD ZÁRATE de NADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8458 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GRAÑA URIBE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7744 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA NORBERTA CAS[illegible]NYES de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo [illegible] de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7745 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7746 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SERRANO o SARA DOLORES SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ALBAREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAVANI BERNAVEI o VERNARCI o ZEFFIRO o ZEFFERINO CAVANNI o CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8599 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8630 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7657 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SORIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARMEN PERERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUIRRE o JUAN CARLOS AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de t[illegible] días, a deducir en forma sus derechos [illegible] este Juzgado. — San José Mayo 14 de 1959 — J. Gualberto V[illegible] [illegible] Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8130 Jn.5-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO NOVAS o SABINO NOVA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8131 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FAJARDO o CASIMIRO FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8132 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA MUÑIZ de MESA, citándose a los herederos,—acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8206 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ de GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15. J.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ULMA MARIANA AMESTOY MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7725 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7726 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANDRACHO de SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7727 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15. Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EUGENIO MODERNELL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7824 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
1) $24.00 30|pub. 6450 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PUDIZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1959. — Horacio A. Casalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7825 Jn.3-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1565 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FORT, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Mayo de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8316 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO o BRAULIO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8267 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JORGE SARAVIA o ANIBAL JORGE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7989 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7993 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7990 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SERAFIN MARQUEZ o GREGORIO S. MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7991 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EVANGELISTA VERA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7992 Jn.4-v.jn.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LAGO DEL SAUCE LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en la disposición referida, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 7994, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "La Capuera", que según plano de los agrimensores Ruben Kovacevich, Herbert Martorelli y Arnoldo Meneghetti de Enero de 1952 inscripto con el N.o 178 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se distingue con el N.o 18 de la manzana N.o 2, teniendo una superficie de 2.153 ms. 86 dms., con el siguiente deslinde: al Norte, 64 ms. 84 dms. con el solar N.o 19 de la misma manzana; al Este, 28 ms. al Parque Colectivo; al Sudeste, 10 ms. 76 cms. en ochava con frente a dicha peatonal; al Sudoeste, 18 ms. 88 cms. con frente a la peatonal y a la Avenida de 30 ms.; al Oeste 22 ms. 24 cms. con frente a la citada avenida, se hace saber al promitente comprador don Manoel Alves Días, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el mismo, y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Lago del Sauce Ltda.
2) $66.00 15|pub. 7038 My.25-v.jn.12.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al promitente comprador señor RAMON LUCEA, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar N.o 9 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 20441|42 en mayor área, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Diciembre de 1945; área: dos mil cuatrocientos metros cuadrados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959.
2) $30.00 15|pub. 7468 My.28-v.jn.17

JUANA ROBERT de IRIBARREN, MARIA ISABEL ROBERT de REGUSCI, BLANCA ROBERT de CURIONI y MARIA RENEE ROBERT de FACELLO, hacen saber a las personas que a continuación se determinan, o a sus sucesores a título singular o universal:

ADEMAR LUIS BLANCO GONZALEZ, promitente comprador del solar 4 del plano del agrimensor F. R. Camarano, de Marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril de 1923, empadronado en mayor área con el N.o 58.

ISMAEL IGNACIO FIGUEROLA OLIVERA, promitente comprador del solar 7, manzana 82-A, padrón 728.

DUVIMIOSO GUILLERMO MACHADO SILVERA, promitente comprador del solar 8, manzana 82-A, padrón 729.

JUAN MARIA BORGES PEREZ, promitente comprador del solar 5, manzana 81A, padrón 749.

HUGO GALLO PEREIRA, promitente comprador del solar 12, manzana 81-C, padrón 779.

ENRIQUE RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 3, manzana 81-C, padrón 770.

Todas las promesas anteriores se encuentran inscriptas en el Registro respectivo correspondiéndoles las siguientes registraciones: L.o 60, F.o 525, N.o 1.081; L.o 50, F.o 447, N.o 1.110; L.o 51, F.o 834 v. N.o 2.097, L.o 62, F.o 1.077, N.o 2.522; L.o 50 F.o 609, N.o 1.549 y L.o 50, F.o 609, N.o 1.550.

Y se hace saber también a los señores:

ESPERANZA CASTILLO, promitente comprador del solar N.o 9, manzana 80-A, padrón 787.

PEDRO MIDAGLIA, promitente comprador del solar 11, manzana 80, padrón 789.

HERMINIO GODIN, promitente comprador del solar 12, manzana 80, padrón 790.

LUIS PEREZ, promitente comprador del solar 1, manzana 81-B, padrón 755.

Todos los solares indicados se hallan situados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y se encuentran indicados con iguales designaciones que las expresadas en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, aprobado por la Junta Departamental de Canelones, el 15 de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 6.471 del mismo mes y año recién citados.

La falta de pago de las cuotas convenidas, durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 determina la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a los solares más arriba indicados, en consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, Mayo 19 de mil novecientos cincuenta y nueve.
2) $96.00 15|pub. 7153 My.26-v.jn.15.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MIGUEL CORBO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 45, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24 de Febrero de 1955; área: 571 ms. 4851 dms. Compromiso de compra-venta N.o 3964.

B) JOAQUIN CARLOS CABRERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 69, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 559 ms. 9836 cms. Compromiso de compraventa N.o 3983.

C) BASILISO SANCHEZ BAYLE. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "2" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15|12|53; área: 630 metros.

D) MARIA ERFIDA AGUIAR. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "4" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15|12|53; área: 598 ms. 52.

E) PATRICIA OLDENBURG. Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 9410 en mayor área, señalado con el N.o 11 de la manzana "26" según plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952; área: 603 ms. 70 dms. Compromiso de compra-venta N.o 4098.

F) MARIA AMELIA FLORES AMIL de GRANIZAL. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de San José empadronado con el número 11.304 en mayor área, señalado con el N.o 101 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de 31|3|55; área: 665 ms. 25. Compromiso de compra-venta N.o 4189. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.
2) $90.00 15|pub. 7639 Jn.1.o-v.jn.22.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA

AVISO

En mérito a lo dispuesto en la ley 8.733 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se pone en conocimiento de los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares cuyos nombres y datos a continuación se detallan, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

RAMON FERNANDEZ ALONSO. Solar ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con el número 5.129, señalado con el N.o 16, manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos A. Novo y María Bula Arabeyti, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5|9|52; área 300 metros; propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
2) $36.00 15|pub. 7960 Jn.3-v.jn.24.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Junio de 1959, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva, del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 7739 Jn.2-v.jn.15.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A. (E.R.S.A.)

Asamblea ordinaria de accionistas, que se realizará el 15 de Junio de 1959, a las 13 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 685 (primer piso, escritorio 3) de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio por el ejercicio 1958; 2) Balance de situación y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 13958; 3) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito N.o 685 (primer piso, escritorio 3) hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 8252 Jn.8-v.jn.12.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes veintidós del corriente mes a la hora dieciséis en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pér-

...idas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1858-59; 2.o Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido; 3.o Elección de dos Directores y de Síndicos titular y suplente.

Para poder participar en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma y plazo dispuestos por los estatutos. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — El Secretario.

3) $16.00 8|pub. 8390 Jn.9-v.jn.18.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3.o Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3) $20.00 10|pub. 8321 Jn.9-v.jn.23.

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 27 de junio de 1952, a las 16 horas, en nuestro local social para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual; Balance general; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Destino de utilidades; Informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de los bancos en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada (Art. 36).

La Asamblea General se considerará constituida a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación (Art. 38). — Paysandú, 5 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8547 Jn.10-v.jn.16.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de junio próximo a las 17 horas en el local calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1958. (Art. 30 Inciso A); 2.o Retribución del Síndico titular. (Art. 43 parte final); 3.o Elección del Síndico titular y suplente. (Art. 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8497 Jn.10-v.jn.16.

BARRACA MINOLI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1959 a las 17 y 30 en la Avda. Gral. Flores 2916 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1955, 56 y 57; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Elección de Síndico (Titular y suplente); 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 43).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con una anticipación de tres días hábiles cuando menos. (Art. 37). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8470 Jn.10-v.jn.16.

INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 25 de junio de 1959, a las 11 horas, en el local social Rafael Eguren N.o 3344, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Elección de los dos últimos titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en un Banco o en local social, hasta tres días antes de la asamblea.

3) $9.00 3|pub. 8572 Jn.11-v.jn.15.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371 4.o piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos; 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 8592 Jn.11-v.jn.25.

AGENCIA MARCENARO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 1959, a las 11 horas en la sede social sita en la calle Presidente Viera 968 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio 1958; Segundo: Remuneración al Directorio y Síndico; Tercero: Elección de Directorio; Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a dicho acto. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8589 Jn.11-v.jn.17.

ASTILLEROS NEPTUNIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 1959, a las 12 horas en la sede social sita en la calle Costa Río Uruguay y N.o 2 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del señor Síndico correspondientes a los ejercicios 1954, 1955, 1956, 1957, y 1958; Segundo: Remuneración al Directorio y Síndico; Tercero: Elección del Directorio; Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a dicho acto. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8588 Jn.11-v.jn.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5226 Ab.27-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO BUELA PENCO y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 57), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Buela Penco y María Elina Sierra Guillot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8256 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Reina Iriarte contra JOSE LUCIANO SAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, "A", F.o 624), se hace saber que el día 15 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luciano Saura y Elida Reina Iriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7856 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Eugenia Obiol c|. PEDRO LARGHERO IBARZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A" F.o 263), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Larghero y María Eugenia Obiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7508 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julio V. Mannocci c|. DINA OLGA CASSEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 392), se hace saber que el día 18 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Julio Ricardo Mannocci y Dina Olga Cassel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7068 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angel Homero Dotti c|. CELIA ANGELA GONZALEZ DIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 52), se hace saber que el día 29 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Homero Dotti y Celia Angela Gonzalez Diago, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7067 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Juan José Rodríguez c|. GLORIA MERCOGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 59) se hace saber que el día 30 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rodríguez y Gloria Mercogliano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7065 My.23-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SECUNDINO JOSE GOMEZ y FANNY SCHKOLNIK DE GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 22) se hace saber que el día 23 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Secundino José Gómez y Fanny Schkolnik, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado

dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el arículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6661 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Antonio Turano c|. MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 636), se hace saber que el día 13 de Octubre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Turano y María de las Nieves Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7063 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4586 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lachaise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $48.00 20|pub. 8392 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AUGUSTO CORCORAN y AMALIA MUSACHIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 281), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Augusto Corcoran Vivas y Amalia Musachio Destefano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8429 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y BLANCA DELIA BARES. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 214", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Rodríguez y Blanca Delia Bares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7762 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO JAKOBOVITZ y ANA KLUSKI. Disolución y liquidación de sociedad congal, L.o 54, F.o 266", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leopoldo Jakobovitz y Ana Kluski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7576 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Tomasa Hipólita González contra SEVERINO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 284", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Tomasa Hipólita González y Severino Domínguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7575 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FRITZ SPRITZER y ERIKA DIAMAND DE SPRITZER. Disolución de sociedad conyugal" L.o 54, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Fritz Spritzer y Erika Diamand citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7111 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Olga Botta Riveros de Riet contra NADIR RIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 101", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Olga Botta Riveros de Riet y Nadir Riet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7137 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Lorenzo Sanz contra ANTONIO LA CAVA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54 F.o 142), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio La Cava y María Angélica Lorenzo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6944 My. 22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "ALONSO de PIZZANO BLANCA DORA y PIZZANO RUBEN WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ruben Walter Pizzano y Blanca Dora Alonso de Pizzano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 8529 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE SOUZA VILLEGAS ALFREDO y FERNANDEZ de SOUZA MARIA CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 355), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo de Souza y María del Carmen Fernández de de Souza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8528 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "CHIESA HEBERTO SEGUNDO y TASENDE GLADYS DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 372), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heberto Segundo Chiesa y Gladys Dora Tasende de Chiesa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8374 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "KERBER EDUARDO y DOTTI MARTINEZ JUANITA OFELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 33), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Kerber Delistovich y Juanita Ofelia Dotti Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 22 Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "JAVIER JOSE y SUPPARO FLORINDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 368), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Javier y Florinda Blanca Supparo Varela y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán accción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7688 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "García de Sanguinetti, María Romilda c|. SANGUINETTI, FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 453), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Romilda García Palleiro y Francisco Sanguinetti Pizzorno y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7583 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "BALLESTA HAYTER y RIMOLI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 188), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hayter Ballesta y María Mercedes Rimoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7439 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Sanz de Panizza

América contra PANIZZA, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 635), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto Panizza Rollano y América Mercedes Sanz Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7149 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUSONI OLGA y SANCHEZ JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 58 Fº 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez y Olga Brusoni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º ley Nº 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7244 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "SANABRIA PEREYRA, EVERILDO TEODORO y QUIJANO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 63), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Everildo Teodoro Sanabria y María Luisa Quijano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7035 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bonilla Luis Alberto con AIDA GLADYS RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Bonilla y Aída Gladys Riera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7687 Jn.1.o-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez de Pombo María D. con LUCIANO POMBO. Disol. y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|9|1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Pombo y María Dorinda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante éste Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1º de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6637 My.20-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossi María Luisa con CLEMENTE OYENART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clemente Oyenart y María Luisa Rossi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7034 My.22-v.jn.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mastrángelo Edison con YOLANDA INZAURRALDE. Disolución de sociedad conyugal" (V-535), se hace saber que con fecha 21|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edison Mastrángelo y Yolanda Inzaurralde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8373 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAVIER BOIX VILARO y MARTA ELISA VALDEZ GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8613 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT MARGONINER y MARTA KOHLS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8348 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que con fecha 24 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARTURO KOCHERTHALER y FELICIDAD HENNY KATZENSTEIN o ALSBERG. (L.o 54, F.o 371). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8416 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE y BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STAWSKY, RAFAEL y SUSANA RAQUEL TUGENDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8276 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUTINELLA, HECTOR O. y MEDEROS DE CUTINELLA, MARIA MERCEDES. Disolución de sociedad conyugal" (52|601), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Oscar Cutinella y María Mercedes Mederos o Mederos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8275 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "VELAZCO SALORIO DE TERRA, LIA ELENA con TERRA MAZA, DANIEL ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 648), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7968 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDITO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICHESKI, JOSE, y LOPEZ SEGADE DE CICHESKI MIRTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (52|227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Cicheski y Mirtha Lila o Mirta o Myrtha López Segade, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7485 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Capdehourat de Paredes, Margarita con PAREDES ZABALZA, NICANOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52 342) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Margarita Capdehourat Sívori de Paredes y Nicanor Héctor Paredes Zabalza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6853 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "BIER, ADOLFO y KATZ, ANA FEDERICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|666), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo o Adolf Bier y Ana Federica Katz o Anni Friederike Katz de Bier, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6670 My.19-v.jn. 15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SASTRE, ELBIO JUVENAL y GONZALEZ ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 595), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elbio Juvenal Sastre y Elsa González de Sastre, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos a dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 6941 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domínguez de Márquez Leoncia c|. ISABELINO PEDRO MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 46, folio 349", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isabelino Pedro Márquez y Leoncia Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7579 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orusqui Viera c|. GREGORIO ROMANO. Divorcio, pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal, L.o 46, F.o 287", se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad conyugal integrada por doña Viera Orusqui y don Gregorio Romano, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7340 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "De Munno Francisco Alfredo contra AMANDA CASAIS GARCIA de DE MUNNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 319), se hace saber que con fecha 16 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alfredo De Munno y Amanda Manuela Balbina Casais García. En consecuencia

se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7242 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOMBARDINI SAYAGO PEDRO ANTONIO y AMELIA MITRE SOLARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 313), se hace saber que con fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Antonio Lombardini Sayago y Amelia Mitre Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 7241 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GADEA GREGORIA MARIA BLANCA con ELBIO AGUIRRE MAIDANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 46, Folio 336", se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregoria María Blanca Gadea y Elbio Aguirre Maidana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8249. Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos c|. REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 13, F.o 285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Mayo 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 7987 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Severino Blas Denis c|. SARA SATURNINA CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 1º de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Severino Blas Denis y Sara Saturnina Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vanelli de Núñez, Elina contra JUAN CARLOS NUÑEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 152, N.o 211", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7560 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril último, dictada en autos "Rodríguez Justo Germán contra GEROMA o GERONIMA LETICIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 32, Folio 164, N.o 247", se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7320 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último, dictada en autos "Cabo de Garrido, Natividad Esther contra NICASIO ETELVINO GARRIDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 170, N.o 267", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicasio Etelvino Garrido y Natividad Esther Cabo de Garrido, citándose a todos lo que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7321 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo último, dictada en autos: "Nóbrega de Scarone, Josefa Alejandrina contra ALBERTO SCARONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 32 Fº 132 Nº 146), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6744 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María L. Correa Castaño con NELSON R. CASTAÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Lº 29 Fº 479), se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Nelson Rodolfo Castaño y doña María Lastenia Correa Machado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 17 de 1959. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6794 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nilda Dutra de Pereira das Neves contra AQUILES PEREIRA DAS NEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilda Dutra de Pereira das Neves y Aquiles Pereira das Neves, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8507 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Lemes Emilia con PORLEY AMADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 245), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amador Porley y Emilia Lemes, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6075 My.22-v.jn.18.

6—Disoluciones de Sociedades

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein el 2 de Abril de 1959 se disolvió la sociedad "Lewi y Klimenko", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos en general Flores 2283 de Montevideo. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.
6) $1.60 1|pub. 5748 Ab.30-v.ab.30.

NARI Y LEANDRI

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la razón social de "Nari y Leandri", con domicilio en la calle Sierra Nº 1972, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nari, a cuyo cargo exclusivo ha quedado la dirección y administración de la empresa, (Artículo 492 del Código de Comercio). Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Avenida Agraciada Nº 1513, P. 30, Ap. 5. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NARI GIUSEPPE. — LEANDRO LEANDRI.
6) $32.00 20|pub. 6590 My.15-v.jn.12.

HOTEL Y CAFE MALLO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "Hotel y Café Mallo" con domicilio en la calle Paraguay 1724 que integraban los señores Manuel Cutrín Rico y Antonio J. Mallo Mallo y los sucesores de José Calviño Prieto. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo 20 días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 6718 My.19-v.jn.15.

PENSION SOLIS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que a partir del día 1|1|59 hemos disuelto totalmente la sociedad comercial Pensión Solís que bajo la razón social de Torres Hnos. giraba en esta plaza en la calle José E. Rodó 620 en el Ramo de Pensión, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Conrado Torres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Mayo 13 de 1959. — FRANCISCO TORRES CARDOZO. — CONRADO TORRES CARDOZO.
6) $24.00 20|pub. 6962 My.22-v.jn.18.

"RAUL A. y RICARDO A. CARRARA"

Comunicamos disolución total de la sociedad de hecho: "Raúl A. y Ricardo A. Carrara". Barraca de Materiales de Construcción Usados. Sita en Democracia 1834 bis. Patente de Giro, Padrón Nº 360. Clausura 30 de Abril de 1959. — Acreedores: Democracia 1834 bis, Ley de 1904. — RAUL y RICARDO CARRARA.
6) $16.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.16.

"MAINI y FUMERO y Cía."

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Otheguy el 4 de Febrero próximo pasado cuya copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 68, al folio 224 del L.o N.o 2, se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Maini y Fumero y Cía.", que giraba en esta plaza en calle Nelson N.o 3509. Se estipuló que el señor Nicomedes Fumero Rodríguez continuará individualmente el negocio, tomando a su cargo toda responsabilidad.
6) $24.00 20|pub. 6958 My.22-v.jn.18.

SAFIR Y WILCZYNSKI

De acuerdo a lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley del 26|9|1904, se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 1959 ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva "Safir y Wilczynski" que en el ramo de Fabricación de Ropa Interior giraba en Colón N.o 1410, continuando con el activo y pasivo, la señora Frida Safir de Marchewska. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el Estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, escritorio 2.
6) $32.00 20|pub. 7650 Jn.1º-v.jn.29.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Corbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1625. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — P. MONTES. — J. SARTORE. — J. MARTINEZ. — BENIGNO R. CASTRO.
6) $16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1390 de esta ciudad, prometiendo al señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20 pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "FLORIAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,

Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6672 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por si, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisto constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Camargo, Elba Esther, c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza a Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que la misma le sigue ante este Juzgado, (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiqui Maribel contra. SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (Lº 57 Fº 556). se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Cúneo Angela Celia c|. SILVA JOSE. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo. 5 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DELMIRA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (L.o 52, F.o 491). y en el de auxiliatoria de pobreza (52, 492), iniciados por su esposo Mario Fialho. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31731 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Seoane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30.pub. 6580 My.15-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 53 Fº 517-11 V.) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Nery Gladys Andreetti. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31647 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53, F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Josefa Viñas Beiga c|. GASPAR FRANCISCO SORIA. Divorcio, L.o 52, F.o 70, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gaspar Francisco Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $66.00 30|pub. 7500 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Juana Teresa Pérez, c|ANDRES CONSTANTE DENIS. Divorcio, L.o 54, F.o 390, se cita, llama y emplaza a don Andrés Constante Denis para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5692 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don MARCOS SANTOS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 45 F.o 542), le ha iniciado doña EMA ROSA DELGADO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31430 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio", (Lº 43 Fº 97), se hace saber al público que por resolución Nº 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Guarujá, entre Mar del Plata y tlántida; Ipanema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Río y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms., 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salaz, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la boca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31655 My.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra BRUSCIANI Angel Benito. Suc. y BRUSCIANI o BRUSCIANO de MENIN (María) Suc. Defraudación del Impuesto Herencias". Expediente 1886. Año 1958. (Lº 19 Folio 356), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Brusciani o Brusciano de Menín y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
8) $60.00 30|pub. 5763 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656), se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca

Büssing-...g. padrón N.o Bis 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que puedan invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $45.00 30|pub. 6576 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don POUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, POUCHE, s|. tenencia de hijas", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Auzentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.287 de la Junta Departamental fué aprobado la designación para expropiar, con destino afectado por el trazado de la Rambla Sudamérica los inmuebles siguientes: Padrón: N.o 37.764. — Propietario: ALBERTO VARELA PEREZ. — Superficie aproximada: 369 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la ley de expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31732 Jn.3-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

La Universidad de la República entera a la señora MABEL VERDECANNA DE BOEDO, domiciliada en la calle Cagancha N.o 2169 Apto. 2, de esta capital, que de no concurrir dentro del tercer día a partir de la fecha, a notificarse de la designación del Consejo Directivo de fecha 4 de mayo de 1959 se le tendrá por renunciada de la misma, así como de toda otra designación que se le haga con carácter de interinato o contratación a término. — Junio 11 de 1959. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
8) (C.C.) 3|pub. 31853 Jn.11-vjn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra ISAIAS P. SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CO-R... VEIGA. Expropiación ... toma urgente de posesión", (Lº 14 Fº 582), se cita, llama y emplaza a Nicanor veiga, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 23 de 1959. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
9) $48.00 30|pub. 5952 My.6-v.jn.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRINA TELLECHEA de BARRANDEGUY. Incapacidad" (L.o 55 F.o 165) se hace saber que por resolución N.o 3900 del día 16 de Marzo de 1959 se declaró a la nombrada doña Alejandrina Tellechea de Barrandeguy en estado de incapacidad para atender a su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora de la misma a doña Alcira Barrandeguy Tellechea de Cima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10 pub. 8351 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Abril próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña FAUSTINA SILVA DE FERNANDEZ designándose curador de la misma a su hijo don Leandro Fernández a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8100 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS CORBO APARICIO, designándose su Curadora a doña Inocencia Aparicio de Corbo. — Rocha, Mayo 27 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8459 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NATALIA ORTIZ. Incapaz", se hace saber que por sentencia de fecha 6 de Febrero del año actual, se declaró incapaz a doña Natalia Ortiz, designándose Curador de la misma a su hermano Isidoro Ortiz, habiéndose discernido el cargo el 16 del mes actual. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8464 Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: DANTE CAGGIANI, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escs. 1 y 2, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Gomar, domiciliado en José L. Terra 3457 y Antonio Paullier, domiciliado en Mercedes 1312, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio.—Dante Caggiani".— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8555 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. FRANCISCO JOSE OTTONELLI, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 948, p. 9.o, apto. 16, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edgardo R. de Fuentes y Arlindo Araújo, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Francisco José Ottonelli.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8375 Jn.8-v.jn.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MIGUEL ANGEL CACCIATORI, con domicilio en Ituzaingó 1439, digo: Que a fin de optar al título de escribano y procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Italo Corbo y Jorge Gianetto, domiciliados en 25 de Mayo 544 y Paraguay 1479, a quienes se interrogará sobre mi honradez y buenas costumbres. Pido, se reciban las declaraciones ofrecidas, se apruebe la información y se me expida testimonio. Miguel Angel Cacciatori. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7926 Jn.3-v.jn.16.

... EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AIDA GUTIERREZ DE OLIVET, constituyendo domicilio a estos efectos en Constituyente 1955 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos escribana Clelia Sánchez y Elena María Gionetto de Baccino, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada expídaseme testimonio. Aída G. de Olivet. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8625 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES, domiciliado en Constituyente 1823, optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores José Luis Amoroso y Abel Didier Operti, domiciliado en Juncal 1414 y Florida 1132, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Arturo Leonardo Guzmán". — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8612 Jn 11-v.jn.25.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.916. — (Segundo llamado). — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.922. — (Segundo llamado). — Reparación de casilleros de madera. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.937. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.938. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.940. — Obras de hormigón armado. — Apertura: 3 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.941. — Canastos de mimbre. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.942. — Materiales, caños y láminas fabricadas con plomo químico. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.943. — Etiquetas para envases de vidrio. — Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.944. — Medicamentos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31789 Jn.6-v.jn.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 477|59

Segundo llamado

Suministro de tornillos de hierro y de latón, para madera y metales y tirafondos, (de plaza). — Apertura: Junio 15, hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31741 Jn.4-v.jn.15.

Licitación N.o 494|59

Suministro de leña en rolos para diversos usos

Se comunica a los interesados que ha sido modificada la hora de apertura de la licitación del rubro, efectuándose dicho acto a las 15 (quince), horas, en lugar de las 11 (once) horas, como figuró en los avisos publicados en la prensa oportunamente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31756 Jn.5-v.jn.16.

N.o 465|59. — Suministro de rodamientos y repuestos para coches motores, locomotoras, etc. — Apertura: Julio 21. Hora: 15.

Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 491|59. — Segundo llamado. — Suministro de vidrios para claraboyas (de plaza). Apertura: Junio 22. — Hora: 14.

Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12 y 30 y 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31780 Jn.8-v.jn.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 390

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cal Hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31803 Jn.10-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 401
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1335 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

... acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31793 Jn.9-v.jn.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|20
Segundo llamado

Agencia Avenida Flores. — Provisión de elementos de ferretería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 30 de Junio de 1959 a la hora 14 y 20.

12) (C.C.) 5 pub. 31818 Jn.11-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 64|21
Segundo llamado

Casa Central. — Tesoro de Valores. — Construcción y colocación de estantería metálica

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 6 de Julio de 1959, a la hora 14 y 20.

12) (C.C.) 5|pub. 31817 Jn.11-v.jn.17

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 23 de Junio de 1959.

Primeros llamados

N.o 20.084. — **Fórmulas N.o 584. — Hora: trece.**

N.o 20.064. — **Fórmulas N.o 23. — Hora: Quince.**

N.o 20.065. — **Fórmulas N.o 32. — Hora: Dieciséis.**

N.o 20.066. — **Fórmulas N.o 38. — Hora: Dieciséis y treinta.**

Segundos llamados

N.o 20.043. — Cajas de broches para máquina "Scout". — Hora: Trece y treinta.

N.o 20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Catorce y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en la calle Dante número 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados en la citada Proveeduría todos los días hábiles en hora de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31772 Jn.5-v.jn.18.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 16 de Junio de 1959. — **Segundos llamados:**

N.o 20.011. — **Escobas. Hora 13.**

N.o 20.036. — Gomas circulares p|máquina de escribir. — Hora 13 y 30.

N.o 20.033. — Lámparas eléctricas de 100 watts. — Hora: 14 y 30.

N.o 20.030. — Lápices de tinta. — Hora: 15.

N.o 20 032. — 200 kilogramos de hilo sisal. — **Hora: 16.**

N.o 20.034. — Lápices de papel. — Hora: 16 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31718 Jn.2-v.jn.15.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
LICITACION GRAVILLA Y POLVO DE CANTERA
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación para adquirir 700 ms.3 de gravilla y 700 ms.3 de polvo de cantera, fijada inicialmente para el día 13 de Junio a las 15 horas ha sido transferida para el día 15 de Junio a las 15 horas. Local de apertura: calle 25 de Mayo N.o 269.

12) (C.C.) 2|pub. 31832 Jn.11-v.jn.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 15 de Junio de 1959 a las 16 horas. — Productos químicos puros para análisis. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Segundo y último llamado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Junio 3 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31777 Jn.8-v.jn.17.

CONSEJO DEL NIÑO

N.o 140. — Tercer llamado. — **Hierro. — Ap. 24 de Junio. Hora 13.**

N.o 141. — Tercer llamado. — **Refrigerador eléctrico.** — Ap. 24 de Junio. Hora 13.30.

N.o 142. — Segundo llamado. — **Artículos higiene y limpieza.** — Ap. 24 de Junio. Hora 14.

N.o 143. — Segundo llamado. — Café, cocoa, té. — Ap. 24 de Junio. Hora 14 y 30.

N.o 144. — Segundo llamado. — **Lavado de ropa.** — Ap. 24 de Junio. Hora 15.

N.o 145. — Segundo llamado. — **Brin decatizado.** — Ap. 24 de Junio. Hora 15 y 30.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 5|pub. 31792 Jn.9-v.jn.15.

SERVICIO DE APROVISIONAMINTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

15 cubiertas 6.70x15, 6 telas; 15 cámaras para las mismas cubiertas.

15 cubiertas 600x16, 6 telas; **15 cámaras para las mismas cubiertas.**

4 cubiertas 32x6, 10 telas; 4 cámaras para las mismas cubiertas.

4 cubiertas 750x20, 10 telas; **4 cámaras para las mismas cubiertas.**

2 cubiertas 700x15, 6 telas, 2 cámaras para las mismas cubiertas.

10 baterías 6 voltios 120 amperes.

3 baterías 6 voltios 140 amperes.

2 baterías 12 voltios 120 amperes.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 15 de Junio de 1959 a las 15.00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial Hángar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31782 Jn.8-v.jn.12.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para la adquisición de 400 metros de tejido de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano N.o 882.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 31806 Jn.10-v.jn.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 51
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 estufas a kerosene, marcas: "Volcán", "Baldor" o similares.

Las propuestas es abrirán en presencia de los interesados el día dieciocho del corriente, a la hora catorce. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 31831 Jn.11-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de roperos metálicos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en hora de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 15 de Junio de 1959 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 2|pub. 31830 Jn.11-v.jn.12

Licitación N.o 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro **de flores, de acuerdo con las condiciones que** establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 15 de Junio de 1959 a las 13 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.90.

12) (C.C.) 2|pub. 31829 Jn.11-v.jn.12.

Licitación N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de lápices para ruleta, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 16 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 31828 Jn.11-v.jn.12.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 21, 22, 23 y 24

Llámase a licitación pública por la provisión de Aves y Huevos, Productos Porcinos, Productos Lácteos y Verduras y Frutas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al detalle siguiente: el día 17 de Junio de 1959 a las 14 horas por Aves y Huevos y a las 15 horas por Productos Lácteos y el día 18 de Junio de 1959 a las 14 horas por Productos Porcinos y a las 15 horas por Verduras y Frutas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 31812 Jn.10-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRASMISIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Manguitos de Cobre. — Licitación N.o 9 59. — Apertura: 23 de Junio de 1959. Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31805 Jn.10-v.jn.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 10.000 kilos de amoníaco anhidro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 2 de Julio de 1959, a las 11 horas. — La Gerencia General.

12) $3.60 3|pub. 8618 Jn.11-v.jn.15

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 87

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva "C", que integran 11 bloques con una capacidad de 116 apartamentos, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a levantarse en un predio ubicado en Camino Maldonado y Garlomagno.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31765 Jn.5-v.jn.18.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 17

Llámase a licitación pública para el suministro de 140 rollos de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 de Junio a la hora 14 y 30. — Montevideo, 3 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31786 Jn 8-v.jn.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 139
Segundo y último llamado
Provisión de sellos y chapas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Sellos y Chapas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Com-

pras, (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31790 Jn.8-v.jn.22.

LICITACION Nº 124

Provisión de libros, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Libros" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31791 Jn.8-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 9|959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9.959, por adquisición de 240.000 kilogramos de leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Junio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31822 Jn.11-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 5|959

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado para la ejecución de las obras: "Ruta 10, La Pedrera, valizas entre progresivas 247K816.90 a 240K876.62 y variante entre progresivas 6K038.28 y 7K847.55 extensión 8K699.55, en el Departamento de Rocha".

Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31714 Jn.2-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 63

Primer llamado

Artículos: Lienzo, Badana cromo, Cordones, Clavos, Semillas, Hilo, Cerote, Cemento, Harina mandioca, Papel lija N.o 1, Cera, Agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31821 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 61

Primer llamado

Artículo: Cámara refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 62

Primer llamado

Artículos: Tenedores, Cucharas, Cuchillos, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, Cucharones, Soperas, Fuentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública Nº 49

Segundo llamado

Artículos: Arreglo de hornallas de un horno común y los dos hornos continuos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 16 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31776 Jn.8-v.jn.12.

Licitación pública Nº 60

Primer llamado

Artículos: Forro gris o marrón, entretela de lana, cuello y ordinaria, satinet, acolchado, botones grises y yerba mate, hebillas, tafiletes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 22 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31749 Jn.4-v.jn.17.

Licitación pública N.o 59

Cantinas Militares

Primer Llamado

Artículos: Cinturones de cuero, camperas para hombres, guantes cocoba, pantalones, peines, pull-overs con y sin manga, tiradores (para hombres).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 18 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31750 Jn.4-v.jn.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

N.o 4794. — 125 vidrios de 5mm. de espesor de ms. 1.225x1.688 y 25 de 5 mm de ms. 1.243 por 1.688. — Apertura: 16 de Junio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4795. — 30 calentadores eléctricos para agua, de 50 litros c|u. — Apertura: 26 de Junio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4796. — 5.000 kilogramos de magnesia plástica para aislación térmica de cañerías de vapor. — Apertura: 28 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11.45 a 17.30 horas. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31711 Jn1º-v.jn.12.

13—Llamados a Acreedores

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Emplázase a los acreedores del señor TULIO CYRANO ACOSTA ACOSTA a presentar sus créditos sobre el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Cebollatí 1563 bis de esta ciudad, en el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio 1709; dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Centro de Almaceneros Minoristas.

13) $16.00 20|pub. 7565 My.29-v.jn.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 11 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

EUGENIO CARLOS EMILIO CANEPA, 29 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado 25 de Mayo 707 y MARIA GRACIELA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707.

3.a Sección

JULIO MARTES DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 333 y MATILDE GRANATI 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buenos Aires 333.

JUAN ANTONIO ROIG, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buenos Aires 297 y FRANCISCA VAZQUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 apartamiento 5.

6.a Sección

JUDA BABCZYK, 35 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Colonia 1318 y ESTHER SZTAINBOK NAJNUDEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1318.

7.a Sección

PABLO CESAR COPELLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1666 LILIA BLANCA FLEURY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1660.

JORGE LUIS BADO, 37 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Lavalleja 1759 y ANA VIOLETA LABORDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1759.

10.a Sección

JULIO MARIA ARANCIBIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1610 y RENEE ALINE CAUBARRERE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Divina Comedia 1610.

ISMAEL SAMUDIO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4869 y LELYS CATALINA BURGOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5149.

SALVADOR GIANNOTTI, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Avenida Italia 3563 y ROSA PRIORE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Avenida Italia 3563.

11.a Sección

CARLOS MARIA VEGA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abipones 5883 y GLADYS MARTA BORGES, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3543 K. 15 y 1|2.

ISIDRO ALEJANDRO CHIAZZARO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida Acrópolis 3632 y GLADYS FRANCISCA HORNOS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 362.

RUBENS SZYMBERG, 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Cardal 3189, bis apartamiento 2 y DORA WOLFSON, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4391.

FRANCISCO ALBERTO CESTONA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 22 y 1|2 e IRMA TERESA MERCADANTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. K. 16.

12.a Sección

LELIS ALEJANDRO MORGANTI, 42 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Garibaldi 2268 y ERIKA MERX MENSINGER, 18 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Garibaldi 2268.

20.a Sección

ALEJANDRO MARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Iglesia 4385 y ROSARIO BALLART, 25 años soltera, española, domiciliada Iglesia 4385.

21.a Sección

JOSE MARIA SANCHEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4134 y ANITA SUSANA LIOY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4134.

ALFREDO GUIMARAES O'NEIL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5031 y CELIA HOLANDA TARDI LAVIE, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Astengo 4581.

22.a Sección

SILDO GUBITOSI, 38 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3981 y JUANA AIDA FACCIOLA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4102.

ARSENIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, albañil, español, domiciliado Martín Rodríguez 3768 y MARIA CECILIA MACHICOTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3768.

JOSE PEDRO VARELA BARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3404 y TERESITA MARY ETCHEVERRY FUNES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2836.

SEGUNDO BASTOS ALONSO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 3522 y JESUSSA COLLAZO FELIPEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada José L. Terra 3522.

ISABELINO LOPEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3522 y LUISA GENARA ALEGRE 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3522.

CARLOS GROSSI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2807 y EVANGELINA DELGADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2807.

24.a Sección

JOSE LUIS PROTTO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1254 y VIOLETA VIEIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1376.

14 $2.00 3|pub. v.Jn.13.

Montevideo, 10 de Junio de 1959.

1.a Sección

FERNANDO HUGO GIORDIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318, y CORINA AMALIA LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1018.

2.a Sección

ARTURO HECTOR OTERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Misiones 1475, piso 5 y MARIA INES TERESITA ZABALETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1475, piso 5.

4.a Sección

CARLOS RUBEN MALHEIROS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MERI CURI, 37 años, soltera, libanesa, domiciliada Andes 1318.

NAZARENO FRANCISCO PIERCAMILLI, 43 años, soltero, viajante de comercio, italiano, argentino naturalizado, domiciliado 18 de Julio 904 y AMANDA SERAFIA MANZANARES, 49 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

RAFAEL JOSE MARIA VANRELL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 8º apto. 832 y MARIA ANGELICA GRECCO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Maldonado 980.

LAZARO RUBINSTEIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1190, apto. 1, y JUANA RENER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1190, apto 1.

6.a Sección

LUIS ALBERTO ANTONIO BEMAOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1126 y ANA MARIA MARTHA ROVELLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1126.

10.a Sección

RODOLFO OMAR LATTOF, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3515, apto. 4 y BLANCA VIOLETA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3515.

OMAR SANTIAGO LOPETEGUI, 30 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3468 y ELIDA ACHABAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3468.

MANUEL GONZALEZ GOMEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Miami 1771 y CASILDA RAMA, 28 años, soltera, española, domiciliada Miami 1771.

11.a Sección

JOSE ITURPIN ARRIOLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Soto 5237 y CLOTILDE DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5240.

ROMEO DANTON PEREYRA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4916, apto. 2 y ERNETINA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4916, apto. 2.

PABLO ACOSTA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fonseca 4679 y NORBERTA ROSAURA SILVERA, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fonseca 4379.

14.a Sección

JOSE EDUARDO REYNA, 26 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Agraciada 3558 y YOLANDA TERESA BADINI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3558.

LUIS OLIVIO MALVEDER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 935 bis y JULIA YOLANDA MARTINEZ SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 935 bis.

16.a Sección

MIGUEL QUINTANA, 41 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Ascasubi 4332 y JULIA GAGGERO, 44 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4332.

17.a Sección

IRIO ROBERTO OPERTI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4153 y LILIAN FOLIADOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4153.

JOSE LUIS VEGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4826 y ELODIA CLEMENTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4826.

18.a Sección

PASCUAL FERTITA, 44 años viudo, viajante, oriental, domiciliado Lavalleja 2288 y AURORA MARIA CAUSERANO, 43 años, soltera, argentina C.L. domiciliada Charrúa 2305.

RODOLFO [illegible], 52 años, soltero, comercio, argentino C. natural, domiciliado Bulevar Artigas 1045 y ELVIRA MARIA CALISSANO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 1045.

ANGEL ALFREDO FEGLIA, 22 años, soltero, práctico, oriental, domiciliado G. Suárez 2772 y MIRTA AZUCENA COSMO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 272.

MANUEL INDALECIO RODRIGUEZ, 45, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2776 bis y BLANCA GLADYS VILLANUEVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2776 bis.

HECTOR RAUL VILLAR GORLI, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1239 y MARTHA MARIA MANCEBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2186.

JUAN ELVIO FERREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2781 y CELIA VISILLAC, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2815.

ALBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Maldonado 2269 y LIA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2269, apto. 1.

20.a Sección

ALBERTO CARBALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 721 y GLADYS RAQUEL CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4710.

24.a Sección

JOSE CARLOS ROSPLANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3070 y MARIA EMILIA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3070.

14) $2.00 3|pub. Jn.10-v.jn.12.

15—Pagos de Dividendos

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el dividendo N.o 38 correspondiente al ejercicio 1958-1959, conjuntamente con la emisión de acciones resuelta por la asamblea general de accionistas. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 8556 Jn.10.v.jn.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SATURNO DE VIVALDO CARMEN. Prescripción", (L.o 53, F.o 404), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el recurso constitucional de la conciliación a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2739, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este; 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms. con 50 cms.; al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste don José Rodríguez Padrón 101.370; al Sur, María Antonia Milo, Padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, Padrón 112.591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5470 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CASTRO SANCHEZ HECTOR ELBIO. Prescripción" (L.o 46, F.o 313), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Elbio Castro Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno alambrado, actualmente sin mejoras o construcciones, ubicada en Montevideo, paraje "Aldea", zona urbana, 24.a sección judicial, empadronada con el N.o 26.803, señalada con el N.o 68 en el plano respectivo que en Setiembre de 1912 estructuró el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en Topografía, carpeta 4579, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo en expediente 16.376, todo, en año indicado, cuya superficie de 270 metros 66 decímetros está circunscripta así: 9 metros 2 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Anzani, entre las de Continuación 18 de Julio y Barrozo, distante el punto medio de su frente a esta última: 31 metros 57 centímetros, careciendo el solar de número oficial de acceso; 9 metros 2 centímetros en su fondo al Este, confinando con el solar N.o 72 padrón 26.799; 30 metros 7 centímetros en su costado Norte, limitando con el solar N.o 67, padrón 26.804; y 30 metros 7 centímetros en su parte Sur, lindando con el solar N.o 69 padrón [illegible] el término de noventa días, a don Cosme Gra-

nese, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 7457 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALONE JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, F.o 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Calone, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N.o 33.230, señalado con el N.o 4 de la manzana D. 33, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros y deslindado así: 10 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vizcaya, entre las de Perú y Burdeos, distando el punto medio 37 metros 565 milímetros de la esquina con la calle Perú; por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno de Turonne; por el Sur, con el solar 3; y por el Este, con Camps. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Amaro Santana, Luis Ainzuain, Amabilia Ainzuain de Bouzas y a don Juan Bouzas y/o sus herederos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 7467 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANLLELINI PINTOS Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suárez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 230 (zona urbana), manzana 36. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.569 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ABDON ARAMENDI. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 539; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abdón Aramendi iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, paraje Río Branco, padrón número 317, ubicado en la manzana N.o 42 de dicho pueblo que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1263 de Julio de 1958; consta de 1909 metros 55 decímetros y linda: Noreste, Juvenal Jesús Fabeiro; al Sureste, calle 18 de Julio; Suroeste, calle Zabala y Noroeste Juvenal Jesús Fabeiro; B) Padrones 352 y 354, ubicados en la manzana [illegible] de dicha ciudad la que según [illegible] del agrimensor López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1364 de Julio de 1958, tiene una superficie de 1924 metros, 43 decímetros y linda: al Noreste Horacio D. Machado, Asunción García y Juan Rosa Freire; Sureste, calle Cerro Largo, [illegible]oeste, José Cruz Silva y Dolores [illegible] de Silva y Noroeste, calle 18 de Julio. Por tanto se cita llama y emplaza a todas [illegible] se consideren con derecho [illegible] para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Abril 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 5682 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BRITO, JOSE EDMUNDO y MARTINO, JUAN FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto y especialmente a don Eugenio M. Palacio y sucesores de don Juan Bautista Ayestarán y doña Juana Aguinaga de Ayestarán, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con una superficie de 6.873 ms. 5.940 cms. ubicada en el Ejido de la ciudad de Rosario, que es parte del padrón N.o 5 660 el cual se deslinda así: al Noroeste calle por medio con Manuel Jorcín; al Noreste con Ramón Ayala; al Sureste con frente calle vecinal y al Suroeste con Manuel Jorcín y Sucesión Leonardo Lesci, a comparecer por sí o por apoderado como a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Abril 17 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 5930 My.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2. que lindan al Este; en 100 metros con Gregorio Fierro, al Sur; en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte; en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1958. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN, (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11, F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 295 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimolli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 296 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Caraballo y Elena Bologna Aimé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294, 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye, respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS de DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5803, la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 ms.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6331 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: YOLANDA DELGADO DE URDANGARIN y OTROS. Prescripción treintenaria, Libro 32, Folio 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ambrosio Martínez o sus sucesores, Carmen Montaño de Martínez o sus sucesores, Juan Lapity y Juana Hortencia Martínez de Lapity o sus herederos y Félix Mernies o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se expresará: inmueble ubicado en la manzana 129, padrón 1631 de la ciudad de Mercedes, compuesto según plano del agrimensor Bellini, inscripto en Catastro local con el N.o 1383 el 27 de Agosto de 1958 de una superficie de 427 ms., 93 dms 2., y que linda al Sur con 11 ms., 27 cms., a la calle Roosevelt por 45 ms., 93 cms., al Oeste lindando con propiedad del Estado; al Norte con Maximino Iturría y Pedro Aguerre y al Este una línea quebrada que se inicia en la calle Roosevelt y se dirige al Norte con 34 ms. 43 cms., lindando con Carlos Méndez y sucesión Urdangarín; luego otra de Este a Oeste de 7 ms., 78 cms., lindando con Pedro Aguerre y luego una última de 11 ms., 46 cms., lindando con el nombrado Aguerre. — Mercedes Abril 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5788 My.4-v.jn.15.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA ANGELICA RUIZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Canciones para ti", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7800 Jn.2-v.jn.15.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensil clasificada en cinco sectores "Sensiblerías, exuberancia, salmos, exaltación patriótica, animicas y los originales de cuatro melodías tituladas "Leyenda, plegaria, Artigas (himno Canción de cuna)"; de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7798 Jn.2-v.jn.15.

J. C. SOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Susana" (vals) y "Sueño un amor" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7783 Jn.2-v.jn.15.

ANA MARIA CIPARELLI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Los Piccolinos", de la que se declara autora. — Montevideo 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7982 Jn.3-v.jn.16.

JOSE VICTOR FLEITAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Adoración" (bolero), de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10 pub. 8417 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO ENRIQUE PEREYRA PORTO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Cielo indulgente", "Puesta de sol" y "Desolación", de las letras tituladas "Besos de amor", "Noche de amor" y "Corazón de esclavo" y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Lágrimas del corazón" (vals música de Roque Moreira) y "Soledad" (canción bolero, música de Roque Moreira), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8250 Jn.8-v.jn.22.

JORGE CUBILO por Difusoras del Uruguay S. A. solicita la inscripción del título "La vuelta al mundo con General Electric", del que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8263 Jn.8-v.jn.22.

JUAN P. MOLFINO por Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, solicita la inscripción de la obra titulada "Normas Unit 1958, Tomo II", de la que es autora la mencionada entidad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8266 Jn.8-v.jn.22.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El emigrante" (drama en verso en 3 actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8218 Jn.8-v.jn.22.

OSCAR HUGO CARDOZO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Solo cual las nubes", "Pecado de amor", "Acapulco", "Casita de pobre", "Carnaval", "Volverás", "Tú amor mío" y "Melita", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8203 Jn.5-v.jn.18.

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Planillas de informes de cámara e informes de filmación", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8477 Jn.10-v.jn.24.

ANTONIO MERCADER FORCADA y PEDRO JORGE MASO JONES, solicitan la inscripción de planos referentes a "Moteles", de los que es autor Bernardo Sapiro. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8646 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON R. RIVOIR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa del que es autor la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8631 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON RIVOR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción de los dibujos y su descripción correspondientes a patrones (moldes) de los que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 7260 Jn.11-v.jn.25.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CHAZINI ENRIQUE. Quiebra" (L.o 57, F.o 605), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a Enrique Chazini y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Manna, domiciliado en Dieciocho de Julio N.o 1791, piso 2, apartamento 2, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31613 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación"

(L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes RICARDO NOGUEIRA y CASIMIRO BARALES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Aldo Queirolo, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31769 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GUILLERMO IRINEO MAGNIN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto con el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlo a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término legal dentro del caul deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don ALEJANRO V. PAEZ. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 8031 Jn.4-v.jn.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR PRIORE DELUCCA y GERONIMA BATTISTINA CERVETTO FAZIO pues en la misma donde figura la contrayente como "Battistina Cervetto Fazio" debe decir "Gerónima Battistina Cervetto Fazio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7443 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CASIMIRO LENKIEWICZ SEREDYNSKI y ANA OLENDER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan a los padres del contrayente como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski, de nacimiento de JUAN CASIMIRO LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonia Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski y de nacimiento de LUIS CARLOS LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscritos como Casimiro Lenkievch debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31809 Jn.10-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE MANUEL GRESS y SOFIA RIVAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Dionisia Sablich de nacionalidad yugoeslava, debe decir: Daniela Sablity de nacionalidad rumana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn. 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RAMON TESTA y ROSA JOSEFINA GARCIA SALOMON en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García hija de José García y Rosa Salomón; de nacimiento de GRACIELA DALEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieta por línea materna de José García, oriental, y Rosa Salomón; y de nacimiento de SANTIAGO DANIEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieto de José García, oriental y Rosa Salomón, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7574 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS DORPICH y ANTONIA COMOROSKI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski; de nacimiento de JUAN JOSE, JORGE ANTONIO, SANTIAGA CLARA y PEDRO MAXIMO DORPICH COMOROSKI, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski; de matrimonio de JORGE ANTONIO DORPICH COMOROSKI y MARIA ELENA SETELICH y de matrimonio de JUAN JOSE DORPICH COMOROSKI y BLANCA TELMA BRUNETTO en el sentido de que donde se menciona a la madre de los contrayentes como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski, respectivamente, por ser todo ello cómo corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31517 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA ROSANO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 29 de Setiembre p. ppdo., debe decir 29 de Setiembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31593 My.22-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SERAFIN SANJORGE y FLORENTINA ANIDO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y a la madre del contrayente como Serafín Sangorge y María Sangorge debe decir Serafín Sanjorge y María Sanjorge respectivamente, y de nacimiento de ANEREZ MARGOT SANJORGE ANIDO y RUBEN SERAFIN SANJORGE ANIDO en el sentido de que donde se menciona al padre y a la abuela paterna de los inscriptos como Serafín Sangorge y María Sangorge debe decir Serafín Sanjorge y María Sanjorge respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7129 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas (L.o 58 F.o 172): Matrimonio de HERIBERTO MARQUEZ y MARIA OFELIA SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" e "hija de padres desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" e "hija de Juan Bautista Sabanes y de Emilia Crespi". Nacimienos de MARIA IVONNE, MARIO CAMILO, MARIA OFELIA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN, HERIBERTO MARIA y JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" y "nietos por línea materna de desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" y "nietos por línea materna de Juan Bautista Sabanes y Emilia Crespi". — Montevideo, 20 de Mayo 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernádez, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31836 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 214): Defunción de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA, donde dice "Dionisio Armando Cedrés", debe decir: "Dionisio Amando Cedrés". — Montevideo, 30 de Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8540 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 290): Nacimiento de FRANCISCO GERARDO LOMBARDO de 12 de Julio de 1924 y ANGEL GERARDO LOMBARDO de 21 de Enero de 1929, ambas en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Gilardi", debe decir: "Gerardo". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 8248 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 54, F.o 205): Matrimonio de REGINO VALENTIN MENDEZ y MARIA DEL HUERTO MEDINA; y nacimiento de CRISTINA MENDEZ MEDINA, en ambas, donde dice "Valentín Méndez", debe decir: "Regino Valentín Méndez". — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31717 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AVINCULO GREGORIO DE AVILA y VICENTE GUIMARAENS y de nacimiento de FREDIS EUSEBIO y ADEMAR VICTOR DE AVILA GUIMARAENS en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Advincula G. Avila debe decir Avinculo Gregorio de Avila por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 6943 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS SILVA y DELFINA DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Delfina Sosa y Francisco Arturo Sosa, debe decir: Delfina De Souza y Francisco Arthur de Souza y B) En las de nacimiento de LUIS ROBERTO, OLGA, ROSA, WILSON, GLADYS y ORLANDO SILVA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: Delfina Sosa, debe decir: Delfina de Souza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31700 Jn.1º-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER GLORIA BENELLI GIMENO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Bonelli, debe decir Benelli. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO RIZZARDO y ZELMIRA MUSSO, estableciéndose que donde el contrayente figura como Eugenio Rizardo debe decir Eduardo Rizzardo. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 7112 15|pub. My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "REVILLA RODRIGUEZ, JOSEFINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice "Bonilla", debe decir Revilla, y que la inscripta es nieta por línea paterna de Mariano Revilla y Rosa González y por línea materna de Pedro Rodríguez y Manuela Fernández — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, MARTA CELICA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su legitimación, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Lagreca", debe decir: Pagani. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 8086 Jn.4.-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VECINDAY, ORLANDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con doña Nelva Marina Ramírez, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ellas como "Besinday" y "Becinday", respectivamente, en lugar de: Vecinday. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario - Interino.

19) $18.00 15|pub. 7484 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROITMAN FEIGA Y OTRO Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Pablo Rolf Roitman, pues, donde en la misma y refiriéndose al nombre de la madre, dice: "Feiza", debe decir: Feiga. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 6854 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOMATO REVETRIA, ODILA CANDELARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Mato" y el materno como "Rebetria", debe decir: Domato y Revetria, respectivamente. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31618 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGOBIAN DE BASMADJIAN TAKOUHI. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Takouhi Agobian de Basmadjian, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hagop Basmadjian, por figurar en ella la contrayente como "Takin Hagopian" y el padre de la misma con el apellido "Hagopian", en lugar de "Takouhi Agobian" y "Agobian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8162 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SMITH GUILLERMO. Sucesión L.o 45. F.o 115", se hace saber que ha sido solicitada por don Augusto Ricardo Morales Ribera, la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma. En la de matrimonio de Guillermo Smith con Dominga Costa, donde el contrayente figura con el apellido "Smithe", debe decir "Smith". En la de nacimiento de Lorenza Guillermina Smith, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Shinise" y la madre de la misma, con el apellido "Arias", debe decir "Smith" y "Costa" respectivamente. En la de nacimiento de Juan Smith, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sithigie", debe decir "Costa". Y en la de nacimiento de Francisca Petronila Smith, donde la madre de la inscripta, figura con el apellido "Nimbler", debe decir "Costa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 7944 Jn.3-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EIZMENDI PEDRO MANUEL. Rectificación de partida. Libro 46, Folio 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Manuel Eizmendi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella el inscripto aparece como nacido el día 7 de Mayo de 1909, debe decir el día 1.o de Agosto de 1905, y donde la abuela paterna del mismo, figura con el apellido "Galara" debe decir: "Galarraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7686 Jn1?-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente: "MACHIN de MONSERRAT, MARIA ADELMA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 45), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adelma Machín, estableciéndose en ella que donde dice "Carlota" debe decir: "María Adelma" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 13 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7154 My.26-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LABARRERE JUAN BAUTISTA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Labarrere, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Labarrera, debe decir Labarrere. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Mayo de 1959.

19) $18.00 15|pub. 8281 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE MARIA AMADO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José María Amado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido "Amatto", debe decir "Amado". — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8526 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "PETRONA BARBARITA SIRE DE MILAN, rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Barbarita Siré de Milán, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en la siguiente forma: en la de nacimiento donde aparece el nombre de la inscripta como "Petrona", debe decir "Petrona Barbarita", en la de matrimonio donde aparece el nombre de la contrayente como "Barbarita", debe decir "Petrona Barbarita". — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7636 Jn.1?-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "FLORINDA RODRIGUEZ DIAZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Florinda Rodríguez Díaz, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Toribio Pedro Rodríguez con Felicia Díaz: donde dice que el nombre del contrayente es "Paulino" debe decir: "Toribio Pedro"; 2.o) De nacimiento de Florinda Rodríguez Díaz: donde dice que el padre es de nombre "Paulino" debe decir: "Toribio Pedro". — Canelones, Mayo 13 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31620 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JUAN ATECHPAREIAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Atechpareian solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adela, Arturo, Martín, María y Juana, en el sentido de que donde los apellidos de los padres aparecen como "Atshparian Gibinun", "Atesparíam Chiminian", "Atechparian Gibinun" "Atesparech Cheverian" y "Atesparejan-Atesparejan" debe decir "Atechpareiam Jibinliam", y donde el nombre de la madre aparece como "Vartanush" "Vartanus", "Vartanush", "Rosa", y "Rosa", debe decir "Wartanouch". — Canelones, Mayo 25 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24 00 15|pub. 8194 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA NELLY QUINTELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde figura el nombre de su madre como "Eduarda Haydée Arroyal", debe decir "Edmunda Haydée Arroyal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8180 Jn.5-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL JOSE FLORES iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente figura como nacido el día 29 de Enero de 1913 en lugar de el 11 de Marzo de 1911. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.222 de fecha 22 de Diciembre de 1958. — Colonia, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31201 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VALENTINA LIZARDA MELENDREZ, promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre ha sido erróneamente establecido pues donde dice "Valentina Zabala" debe decir Valentina Lizarda.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 19 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|53) 15|pub. 31730 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMABILIA TONIOLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores: donde dice "Tuñiolo Amabilia" debe decir "Toniolo Amabilia" por ser el verdadero; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Tuniolo" debe decir "que es nieto por línea paterna de don Domingo Toniolo" por ser el verdadero; donde dice: "Comparece don Juan Tuñiolo" debe decir "comparece don Juan Toniolo" por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31747 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. LILIAN DEL CARMEN PAIRETT. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 213, F.o 173), se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado don Baltasar Viana Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lilian del Carmen Pairett en la forma siguiente: A) La partida dice que la menor es hija legítima en vez de decir que es hija natural; B) Dice que es hija de doña Elsa Dora Ferreira de Pairett, y de su esposo don Aristeo Pairett, en vez de decir que es hija de Baltasar Viana Sosa, oriental, soltero, de 31 años de edad, soldado y domiciliado en Santiago Lawry s|n. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 7749 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "1959. MEDORA MANUELA ROHNER ZABALETA de STEINHARDT. Rectificación de partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 236, Folio 179), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Medora Manuela Rohner Zabaleta de Steinhardt, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el apellido de su padre y de sus abuelos paternos, dice "Rohnes", debe decir: "Rohner", y en el apellido de su abuela materna, donde dice "Aspir", debe decir: "Aspirus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Mayo 22 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

19) $30.00 15 pub. 7750 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "BOZZOLASCO PUGA TORIBIO, PEDRO LUIS y MARCELINA. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Toribio y Pedro Luis Bozzolasco Puga, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Justina" debe

decir: "Agustina" y don Rogelio Andreis en representación de sus hijas menores, Celda Blanca, Brenda Leonida y Teresita Raquel Andreis Bozzolasco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Bozzolasco Puga, en el sentido que donde el nombre de la madre de éste, figura "Justina", debe decir "Agustina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7266 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO DARIO CARESANI. Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 117), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Faustino Caresani, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Darío Caresani, pues en la misma aparece el apellido del padre como "Casciani" en lugar de "Caresani" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7147 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ESTHER FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado con Efrain Roca ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Farías, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1953", debe decir "1943", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 3 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 10|pub. 31816 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA GARCIA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como María Magdalena, debió expresarse María Elena por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en el mismo juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31738 Jn.4.-v.jn.25.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CATICHA MALVAREZ NAYIBA. Rectificación de Partida y aux. de Pobreza". (Libro 24 N.o 1162. Folio 48) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de los esposos Juan Caticha y Celeste Noemis Malvarez en el sentido de que donde figura su nombre como Nayila debió decir Nayiba y donde aparece como hija legítima de Celeste Noemi Malvarez debió decir Celeste Noemis Malvarez, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 11 de Mayo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31640 My.27-v.jn.16.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA MAXIMO, JUAN JOSE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 20), se hace saber al público que el día 23 de Junio del año en curso a las 14 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.157, y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el N.o 35.070 el 2 de Enero de 1958, de una superficie de 400 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Antonio E. Márquez e igual dimensión al fondo; al Sur-Oeste lindando con padrón número 49.213 por 40 metros de fondo al Sur-Este y Nor-Oeste, limitando con los padrones números 49.158 y 49.156 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran [illegible] bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución [illegible] gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
20) $34.00 15|pub. 7549 My.29-v.jn.18.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE", (Lo. 55, Fo. 107) se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el local de Los Rematadores Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor José Blanco Insua, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.725 y señalado con el N.o 63 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa de Marzo de 1922, compuesto de un área de 986 metros 92 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 ms., de frente al Oeste, al Camino Cuchilla Grande entre Boizo Lanza y Avenida 25 Metros (Manga) por donde la puerta del edificio lleva el N.o 5284; 64 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 64; 69 metros 78 centímetros al Sur por donde linda con los solares 69 y 62; y 15 metros de fondo al Este confinando con el solar N.o 47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Goes) sito en la avenida Gral. Flores N.o 2381, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 7270 My.29-v.jn.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Decarlini con INOCENTE GRAMOLA BREGANTINI y otros. Embargo", (L.o 56 F.o 11), se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim 1913 se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo camioneta marca "Fordson", padrón N.o 141.885, matriculado con el número 200.073. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
Inf. Misiones 1361. Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47 (De 8 a 11).
20) $24.00 10|pub. 8820 Jn.11-v.jn.25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO MARIANI ZUNINO", (L.o 43, "A" F.o 210), se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 11.800.00 (once mil ochocientos pesos m|n) del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.591 y que según plano del agrimensor Roberto Schinca del mes de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.609 el día 13 de Octubre de 1949, tiene una superficie de 295 metros cuadrados que se deslindan así: por el Nordeste 10 metros de frente a la calle Comercio, entre las calles Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 27 metros, 60 centímetros de la esquina formada por las calles Comercio y Avellaneda; por el Sudeste 29 metros, 50 centímetros con padrón N.o 112.592, por el Sudoeste 10 metros con el padrón N.o 101.370; y por el Nordeste 29 metros, 50 centímetros con los padrones N.os 112.590 y 60.609.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 8435 Jn.9-v.jn.30.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos. "Kraft Imesa S. A. c| RAUL ELIAS". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 254), se hace saber a sus efectos, que el próximo día 29 del corriente a la hora 14, se procederá en el local de la calle Uruguay N.o 1304 al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate de los siguientes bienes: 1 estantería para bar, un mostrador enlozado, 1 caja de frío, 1 puerta, 1 cámara B 200|6 de 6 puertas con equipo, 1 vitrina exposición con equipo, mesas, sillas y demás efectos embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 8389 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa. S. A. c| JOSE RUBEN STRATTA", Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 202), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a la hora 15 se procederá en el local de la calle Mercedes N.o 1301, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 9 puertas; 1 instalación para bar, mostrador enlozado, mesa, taburetes y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8388 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. c|. VICENTE FUREST y OTRO". Ejecución de prenda (L.o 53, F.o 490), se hace saber que el próximo 25 del corriente a las 14 horas, se procederá en el local de la calle Rondeau N.o 1888, por el martillero Carlos De Anda, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 6 puertas con compresor y motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8386 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Manuel Gueili y Cía. S. A. c|. EDUARDO RICARDO LAENS". Cobro de pesos, (L.o 53, F.o 620), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau 1888, a la hora 14 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de $ 5.333.33 de lo siguiente: 1 coche marca "Standard 14", modelo 1948, matrícula N.o 121.846.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8387 Jn.9-v.jn.23.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Peter Spitz contra EDMUNDO SOSORA. Medidas Preparatorias" (L.o 53, F.o 223), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Galicia N.o 1428, por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 500.00) del siguiente bien: Una motocicleta marca "Hoerz" motor N.o 11.339.552 R, padrón N.o 7-1460, matrícula AH 6407 de Canelones, modelo 1952.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 7843 Jn.1-v.jn.15.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Freurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a

lo dispuesto en los autos caratulados: "Silvio Provano contra VICTOR MANUEL ROBALLO. Medidas Preparatorias (L.o 53 F.o 215", que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121 el martillero señor Gaspar Panzera, asistido por el señor Alguacil y por el señor Actuario de este Juzgado, procederá al remate de los siguientes bienes 1) Una dora al remate de los siguientes bienes 1) Una máquina plana Mainoni N.o 2556 con motor F 25 67 H P., Base $ 1.200.00; 2) Una máquina Linotipo Canadiense N.o 5.957 con motor 115.5050 con dos matrices $ 433.44; 3) Una máquina Minerva Chandler con motor 72817 Marelli, Base $ 200 00; 4) Una Guillotina Universal con 2 cuchillas 1 motor Marelli 58827. Base $ 400.00; 5) Una Cosedora hilo Lasch 24434 a mano. Base: $ 26.66; 6) Una máquina saca pruebas exca. N.o 5404. Base $ 26.66; 7) Una Perforadora N.o 63690. Base: $ 3.33; 8) Una Chanfleadora Grafex s|n 50. Base $ 33.33; 9) Dos burros tipográficos con 41 cajas de Imprenta $ 33.33; 10) Tres cajas materiales tipográficos. Base: $ 13.33; 11) Tres cajones materiales tipográficos. Base $ .400; 12) Tres masas de trabajo. Base $ 46.66; 13) Una morza de mesa. Base $ 6.66; 14) Ocho sillas. Base $ 5.33; 15) Ocho Bolsaderas con 14 Uñas. Base $ 16.00 16) Un lote implementos de tipografía. Base $ 6.66; 17) Dos fingoteras y 1 estante. Base $ 3.33; 18) Veinte galeras de madera. Base $ 1.33; 19) Dos mod. s almela 1 Gde. y Chico. Base $ 6.66; 20) Seis artefactos eléctricos con 3 tubos. Base $ 4.00; 21) Una máquina saca puntas. Base $ 3.33; 22) Un lote de herramientas. Base $ 2.00; 23) Una araña hierro 2 luces. Base $ 1.33; 24) Un escritorio chico. Base $ 3.33; 25) Un mueble con bandejas y cajones. Base $ 13.33; 26) Un estante. Base $ 1.33; 27) Una división con 2 puertas. Base $ 20.00; 28) Tres artefactos de metal. Base $ 2.00; 29) Un mostrador y 2 componedoras. Base $ 16.60.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más Informes Banco del Sur. Oficinas Panzera. Paraguay 1176. En Formación.

20) $64.00 10|pub. 8514 Jn.10-v.jn.24.

ANGEL GAZZANO (h.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraddo de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ERNESTO C. CARDOZO NUÑEZ y otros" (L.o 53 F.o 34". Ejecución de Prenda, se hace saber que el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, por el martillero Angel Gazzano (h.), con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: 166 kilos 150 grs. de material gráfico en diferentes tipos; rayas, cuadrados, espacios, puntillado; 1 minerva marca "Exito" N.o 3.592 con motor eléctrico marca "Century" N.o 12AF 2851; una máquina plana, forma rama 58 x 46 1|2 centímetros marca "Fu y Hereist", "Bruxelles" con motor Marelli de 0.40 H.P., 1 guillotina marca "Boildien" L.o 184 de 72 cms. de luz con cuchilla impulsada a mano, con volante.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 7454 Jn.2-v.jn.15.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Cerealera Palmitas Limitada contra MIGUEL ANGEL MARTORANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 236), se hace saber que el día 17 de Junio del corriente año a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Varias fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil sesenta y nueve, con una superficie total de cuatrocientos noventa y nueve hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros once decímetros que se deslindan así: 1) Lotes números tres, cuatro cinco, seis, siete ocho nueve, diez once, doce, trece y catorce del plano del agrimensor Joaquín E. More de Diciembre de mil novecientos catorce registrado el duplicado en la Dirección de Topografía el dieciséis de Diciembre del mismo año, con una superficie de cuatrocientos veinticho hectáreas ... con ... se deslindan así: al Noreste arroyo ... por medio sucesión Yness; al Noreste ... Sureste en una quebrada con lotes dos, uno

y Manuel Santurio, y al Sureste con Juan Taga y Justo Cullet; y II) Lote número dos del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve con una superficie de setenta y una hectárea mil quinientos veintiocho metros once decímetros y linda: al Noreste con Eliseo Gómez, hoy lotes siete, nueve, once y trece del citado plano de More, al Sureste con Justo Cullet, al Suroeste con: Carmen, Juan y Rosa Santurio y al Noroeste con Antonio Santurio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que correspondan y comisión legal del rematador, etc. serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural) B|38 N.o 161 y B|38 N.o 162) donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $90.00 15|pub. 7277 My 26-v.jn.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICENTE BARCELÓ GARCIA. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 35), se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: 2 máquinas de tejer marca Schubert Salzer números 83.265 y 83.266; 2 máquinas de tejer marca Wilman MTC N.o 35.544 y otra sin características; 3 máquinas de tejer marca Ideal, números 20.305, 22.438 y 22.439.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o.o de su oferta en el acto de se le aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1959.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 7728 Jn.1.o-v.jn.12.

MAXIMO S. KLEIN

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, que de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco del Comercio Minorista y Agrario contra JUAN MARIA AYESTARAN y otro. Medidas preparatorias" (L.o 49, F.o 276), el día quince de Junio próximo a las 15 horas en la calle Río Branco N.o 1575 el martillero Máximo S. Klein, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate sobre la base de $ 5.000.00 o sea los 2 3 de la tasación efectuada de la patente de bebidas alcohólicas, padrón N.o 5047, de propiedad de don Juan Domingo Uriarte, expedida por la Dirección General de Impuestos Directos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 7702 Jn.1.o-v.jn.12.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, en autos: "Lacassagne Paradís, María y Alicia contra TORRES, IGNACIO MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 27), se hace saber que el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sin excepción alguna totalmente pagadas, ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.577, que es parte del solar noventa y dos, y del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto de un área de ciento cincuenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros, veintidós centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Bompland; trece metros, nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Legionarios, por ser esquina limitando por el Oeste en ocho metros, setenta y nueve centímetros, con resto del solar noventa y dos, actual padrón 31 578, y por el Norte en veintiún metros cincuenta y nueve centímetros con parte del solar noventa y uno, actualmente con los padrones 149.101 y 31.576

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o del importe de la misma: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 207 Serie A 1937); 4.o) Que los gastos se ... de incluir te en el Juzgado y que deben ser examinados por los interesados; 5.o) Que

los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 7541 My.29-v.jn.18.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Spitz (Peter) contra DE LIMA (DINORAH). Ejecución de prenda" (L.o 55, F.o 182), se hace saber que el 29 de, corriente a las quince horas se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Galicia N.o 1223 del automóvil "Humber" sedán 4 puertas, modelo 1950, motor N.o 5902908 - L SO, padrón N.o 119.400 y matriculado con el N.o 150.059 en Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada, y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito; y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $28.00 10 pub. 8530 Jn.10-v.jn.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ VIVO, FRANCISCO MANUEL. Incapacidad. (L.o 56 F.o 170), se ha ordenado el remate por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, el día dieciocho de Junio próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 51.242,40) de un solar de terreno sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1386 que según plano del agrimensor M. Barbot de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco tiene una superficie de 324 ms. 27 dms., así deslindado: 11 ms. al Norte a calle Constituyente 1736; 24 ms. 30 cms. al Este lindando con César Migone; 11 ms. 50 cms. al Sur con el mismo y 27 ms. 46 cms. al Oeste lindando con Adriano Migone

Se previene: A) la Propiedad se vende con todas la mejoras existentes pagadas y en el estado en que se encuentra; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo el 10 o|o de su importe en garantía de la misma; C) Será de cargo del comprador los impuestos que de acuerdo a las leyes corresponden a éste, comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; D) Los títulos y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto

Informes: 25 de Mayo 582.

20) $72.00 15 pub. 7506 My.29-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Batlle C. Herrera c|. CARLOS HERRERA. Juicio ejecutivo". (L.o 51, F.o 246), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 3.000.00 de un automóvil "Studebaker", modelo 1928, matrícula 31.703. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8382 Jn.9-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Juan Bourgeois y otros contra DOMINGO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos". Tercería de mejor derecho de Coates Hermanos. (L.o 49 F.o 64), el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja 1815. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 401935.

20) $12.00 10|pub. 8596 Jn.11-v.jn.25.

A. DOLDAN AMARELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Rodríguez Grau y otros contra Sucesores de ESTANISLAO VILLARREAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 298), se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por

intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 metros 2533 centímetros y límites: 17 metros 42 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia; 13 metros 37 centímetros al Nord-Oeste que por ser esquina da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 metros; 20 metros 95 centímetros al Nord-Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 metros 75 centímetros al Sud-Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7945 Jn.3-v.jn.24.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Leopoldo Amarelle Palleiro c. WALTER MONTIEL y OTRO". Ejecución de prenda. (L.o 54, F.o 95), se hace saber que el próximo 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión marca "Borgward", embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8380 Jn.9-v.jn.23.

JUAN IRURETA GOYENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Oscar Trulla contra RAMIRO GARCIA DIAZ y CRISTINA CAMPODONICO de FURTADO. Reconocimiento de firma" (Libro 50, F.o 407), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1959 a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Juan F. Irureta Goyena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de pesos 57.600.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el Paso del Molino 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.217, se compone según plano del ingeniero Washington Zorrilla, registrado en la Dirección de Topografía el 4 de Junio de 1930 de una superficie de 394 metros con 20 decímetros, que se deslindan así: 10 metros en la línea del Norte con frente a la calle Gil por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el N.o 984 entre la Avenida Agraciada y la calle Uruguayana, distando su punto medio 60 metros con 42 centímetros de la esquina con la Avenida Agraciada; 10 metros y 9 centímetros en la línea del fondo; al Sur, 38 metros con 74 centímetros en la línea del Este y 40 metros con 10 centímetros en la línea del Oeste, lindando por estos tres vientos con terrenos de Alberto Morales y otros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los títulos del bien que se ejecuta se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta B|938 N.o 1033); 3) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, p. 5.o. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 7367 My.27-v.jn.16.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por dispo[illegible]n del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO" (L.o 54, F.o 349), se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Isidro J. Izmendi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 350.00 la hectárea una fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 365, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie libre ed camino de 415 hectáreas 6657 metros 94 decímetros (según título 404 hectáreas 3304 metros), lindando: al Norte, Epifanio Argiouy; al Sur, Río Olimar Grande; al Este Oscar Percovich y Propicio Saravia; y al Oeste, Benjamín y Román Conde, María Quintela y Gumersindo Cela.—B) Sobre la base de $ 250.00 la hectárea, 2 fracciones de campos y mejoras que contienen, empadronadas con los números 1963 y 2219, ubicadas en la 6.a sección de Treinta y Tres, con un área en conjunto por estar unidos de 401 hectáreas 2876 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Norte, Arroyo del Carmen; al Este, Río Olimar Grande; al Sur, con Avelino C. Brena; y al Suroeste, Mario Gutiérrez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los antecedentes relativos al remate citado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

20) $180.00 30|pub. 6115 My.8-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra HUGODIRENNA PALADINO y SONIA, MARTA PETRAGLIA". Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 407), se hace saber que el día miércoles 24 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia, el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford" padrón 159298 con motor Diesel Perkins (desarmado) 5 toneladas con cabina de fábrica, doble ruedas traseras. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 8273 Jn.8-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra JUANA VILLAREAL MONTES DE OCA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 105), se hace saber que el miércoles 24 de Junio a las 16 y 15 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia, el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión "Bedford" mod. 51, padrón 131517 de 5 toneladas con volcadora en perfecto estado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 8274 Jn.8-v.jn.22.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Jesús Martínez Varela contra BENIGNO DIAZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 276), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero, señor Alberto Pereyra y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que les acceden, ubicados en Carrasco décima sección judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera fracción: 2 solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Diciembre de 1929, que en conjunto tienen una superficie de 391 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; 25 metros 70 centímetros, al Noreste; que por formar esquina son de frente a la calle Potosí; estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 metros 71 centímetros de desarrollo; 20 metros al Sureste, con el solar N.o 3 hoy padrón N.o 174.224; 35 metros 60 centímetros al Sudoeste, con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493; Segunda fracción: Solar empadronado con el N.o 129.493, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 Julio 1925, con una superficie de 766 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados que se deslindan así: 13 metros 80 centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224 y 174.225; 13 metros 81 centímetros al Sudeste, con parte del solar N.o 27 hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 metros 50 centímetros, al Sudoeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su ofe[illegible] en el acto de serle aceptada esta, que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador así como los gastos de escritura, certificados, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 973—C|56) y demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 7257 My.26-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Merlín S. A. c|. HERMENEGILDO SANTURIO SILVA", Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 519), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Vulcan", matrícula 234.095.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8381 Jn.9-v.jn.23.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Gaya Pérez contra JOSE ALTIERI. Cobro Ejecutivo de Pesos". (L.o 42 F.o 496) se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1913, por intermedio del martillero S. Smejoff se procederá a la venta de una refrigeradora familiar marca "Alteza" sobre la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 600.00. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — (Inf. Misiones 1361, Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47) (De 8 a 11).

20) $16.00 10|pub. 8619 Jn.11-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Contes Hermanos con GENARO SOSA". Ejecución de prenda. (L.o 51 F.o 60), el bien prendado en estos autos el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja N.o 1815. Seña 10 o|o. Informes: Teléf. 401935.

20) $12.00 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "M.A.R.I.E.S.A." c|. MANUEL DEL RIO" (L.o 50, F.o 511), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 torno con motor, 1 amoladora "Selecta", 1 perforadora "Trapano", 1 compresor con tanque y 1 pulidora "Marelli".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8383 Jn.9-v.jn.23.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR CALABRA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de la cuota parte correspondiente al fallido en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 6.482, que según plano del agrimensor José A. Richero, de Octubre de 1943, tiene una superficie de 63 Hás. 8.697 ms. 49 decímetros. Lindando: al Norte Este y Sur, con propiedades de la Rione y al Oeste con Mariana Arhancet de Callaba.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 7293 My.27-v.jn.16.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Sasia Justo contra DE CRESCENCIO, CARLOS

A. Ejecución de Prenda" (L.o 52. F.o 665), se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo el día 25 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870, los siguientes bienes: Una heladera metálica, con cubetas, compresor y motor de 1|4 H.P. Un sifón Banchero 25 litros para aceite, un ídem 145 litros para querosene una balanza pilón, plato aluminio para 130 kgs., una cortadora fiambres "Ema", instalación luz con artefacto 1 tubo 50 w. y tres lámparas 50 w. Un mostrador pino de metros 2.20 x 0.90 x 0.50. Un armazón pino metros 2.50 x 0.30, respaldo cuatro hojas, vidriera, cuatro puertas tablero y estante. Una fideera pino 12 cajones. Dos cajones para cereales, tapa gallotina. Un estante de pino de metros 2.00 x 0.23 con tres soportes y una escalera de siete peldaños.

20) $28.00 10|pub. 8256 Jn.8-v.jn.22.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Asiain Marquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 26 del corriente mes de Junio, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C|50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1273, Esc. 8.

20) $96.00 15|pub. 7985 Jn.3-v.jn.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 49, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el 23 de Junio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121. — Seña 10 o|o. — Informes: Tel. 401935.

20) $8.00 10|pub. 8133 Jn.5-v.jn.18.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos "Herguiz Lorenzo con REMEDIOS MOLINA JUAN TOMAS y otra". Cobro Ejec. de Pesos (L.o 52 F.o 159), se hace saber que el próximo 18 de Junio a las 16 horas en el garage de la calle Colonia 2205|07, se procederá a la venta en remate público, y por el martillero Ariel D. Pintado de un camión marca "Fargo" modelo 1948 28 HP. matrícula M N.o 1459, con la base de pesos 7.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. 2.o) Que el camión se remata en el estado de conservación y funcionamiento actual. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.

20) $24.00 10|pub. 7943 Jn.3-v.jn.16.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL AUTO "VANGUARD"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Sexto Turno, dictada en autos: "Raúl Couture contra ENRIQUE TURELL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 103), se hace saber que el próximo 24 de Junio a las 16 horas, en el garaje de la calle Tacuarembó 1580, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 8.000.00, de un automóvil marca "Standard Vanguard", matrícula N.o 130.362.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Que el coche se remata en el estado de conservación y funcionamiento actual. — Montevideo, Junio 2 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8174 Jn.5v.jn.18.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JAIME KAGANAS ALPE. Ejecución de Prenda" Nº 698, (Lo. 8 Fo. 667) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabella Nº 3264, el 28 del corriente mes de Mayo a las 14 y 40 horas, una máquina embutidora "Optima" a mano p. 9 litros Nº 56.

20) $12.00 10|pub. 6437 My.13-v.my.27.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ramos Rubiño, Ramón c|CELIA MENDIONDO DE SINTAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, Fo. 193), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 54.162, situado en la catorce sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Alberto Castiglioni, de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 25.547, el 30 del mismo mes, se compone de una superficie de 1.416 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 28 metros 56 centímetros al Noreste, frente a la calle Hervidero, entre las de Ricaurte y Esperanza, distando su punto medio, 20 metros 7 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; al Norte, línea ligeramente quebrada de dos tramos que miden a partir del frente, 17 metros 62 centímetros y 24 metros 66 centímetros, separando el primer tramo del padrón N.o 54.163 y el segundo de los padrones N.os 54.164 y 54.165; al Oeste, línea ligeramente quebrada de dos tramos rectos que miden a partir del último límite citado 26 metros 83 centímetros y 3 metros 18 centímetros, lindando: el primer tramo con parte del padrón N.o 54.174 y con el N.o 54.175 y el segundo, con parte de los padrones N.os 54.181 y 54.182; y al Sudeste, línea quebrada de tres tramos que miden, a partir del Oeste, 28 metros 67 centímetros; 35 centímetros y 35 metros 20 centímetros, estando orientados el primer y tercer tramos de Sudoeste a Nordeste, el segundo de Sudeste a Nordoeste, separando el primero de los padrones N.os 54.169, 54.170 y 54.171; el segundo de parte del padrón N.o 54.172 y el tercero del mismo padrón 54.172 y 54.161.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1156, B|952) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 7231 My.28-v.jn.17.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 466), se hace saber que el día 24 de Julio próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 18.500.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 144.842, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 17 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga y el agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Octubre del mismo año y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el día 4 de los mismos, en el expediente N.o 33.760 y compuesto de un área de 414 metros 42 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nord-Este, a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino a Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con los números 2527, 2527 (bis) y 2527 (a); 34 metros 61 centímetros al Sud-Este, confinando con el solar N.o 18, empadronado con el N.o 144.843; 12 metros al Sud-Oeste, por donde linda con los fondos del solar N.o 4, padrón 144.853; y 34 metros 46 centímetros en la línea del Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 16, del mismo plano, empadronado con el N.o 144.841. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 11.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 166.357, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7, en el plano del agrimensor Juan A. Cardelino, de Enero y Febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 de Abril del mismo año, con el N.o 3.835 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 23 de los mismos mes y año, en el expediente N.o 41.557, según el cual consta de una superficie de 301 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros 28 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con el N.o 2546; 27 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 8; 9 metros 87 centímetros al Nord-Este, por donde confina con el solar N.o 9; y 28 metros 89 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar N.o 6, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de series aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados y los impuestos municipales serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los compradores deberán manifestar en el acto del remate si han rematado para sí o para terceras personas; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $150.00 15|pub. 7540 My.29-v.jn.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LEIS RODRIGUEZ. Sucesión" (L.o 46 F.o 211), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 22.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 210, Barrio Reus del Sur, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2118, compuesto de una superficie de 192 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Ansina, edificio números 1033 y 1035; por 17 metros novecientos treinta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Andrés Dubra; por el Norte, linda con Anuncia y Dolores Espino; y por el Sur, con Carolina Cerutti de Verdia y otros. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 20.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1959, compuesto de una superficie de 174 metros 5 decímetros, teniendo 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tacuarembó, por donde el edificio tiene señalada su entrada con el N.o 1066; por 20 metros 55 centímetros de fondo, confinando por el Norte, Sur y Este, con los terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que el título de la propiedad padrón N.o 2118, se encuentra agregado a los autos anteriormente mencionados y el padrón N.o 1959, en el Banco Comercial (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8049 Jn.8-v.jn.29.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORACIO PIRES (Sucesión)". (Lo. 44, Fo. 480), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 26.666.66, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 107.207, que es parte del solar N.o 1, de la fracción letra "G", del plano respectivo; y según plano de división, levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Enero de 1950, inscripto con el N.o 21.961, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 5 de Enero de 1950, es el lote señalado con la letra "A", y se compone de una superficie de 166 metros 9 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Sarmiento, señalada la entrada con el N.o 2548; 19 metros 37 centímetros, también de frente al Noroeste, a la calle Doctor Enrique Muñoz, formando esquina con la avenida Sarmiento; 8 metros 57 centímetros en uno de sus fondos, al Sudeste, lindando con el bien hoy empadronado con el N.o 31.435; y 19 metros 37 centímetros al Sudoeste, colindando con el lote señalado con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Moltedo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto Municipal que resultare y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29. — Teléfono 9 70 47 de 8 a 12.

20) $96.00 15|pub. 7230 My.26-v.jn.15.

ANDRES ORIBE DEUS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Silva de Finsterwald Victoria y Victoria Finsterwald de Lago con JOSE A. COLUCCI. Juicio ejecutivo. L.o 45, F.o 259", se hace saber que el día 4 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 51.056.06, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares, con sus edificios y mejoras, contiguos, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, a inmediaciones de la Estación Marga, señalados con los números 98, 99, 100 y 101, en el plano de división del ingeniero Antonio Marrache, de Marzo de 1907 y según otros planos del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Octubre de 1946, inscriptos en la Dirección General de Catastro, los días 22, 11, 18 y 16 del mismo mes, con los números 16.227, 16.125, 16.204 y 16.176, respectivamente, tienen las siguientes áreas y deslindes: I) Solar padrón N.o 90.920, de forma triangular, con una superficie de 7850 metros, con 175 metros de frente al Nor-Oeste al Camino al Paso de la Española; 140 metros al Este-Sudeste frente al Camino del Andalpz y 105 metros al Sud-Oeste, lindando con el solar padrón N.o 90.921; II) Solar empadronado con el N.o 90.921, con una superficie de 7256 metros 50 decímetros, que tiene 57 metros 50 centímetros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 71 metros 44 centímetros de frente al Nor-Oeste al Camino Paso de la Española; 105 metros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 90.920 ya descripto; y 147 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 90.922, que se describe en seguida; III) Solar empadronado con el N.o 90.922, con una superficie de 8327 metros 50 decímetros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 62 metros 98 centímetros al Nor-Oeste frente al Camino Paso de la Española; 147 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar padrón N.o 90.921 ya descripto; y 185 metros 70 centímetros al Sud-Oeste confinando con el solar padrón N.o 90.923 y con el 90.919; y IV) Solar empadronado con el N.o 90.923, con una superficie de 7700 metros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 154 metros al Nor-Este, confinando con el padrón N.o 90.922; 50 metros al Nor-Oeste lindando con el solar empadronado con el N.o 90.919; y 154 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 90.919.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8475 Jn.10-v.jn.30. Jl.21v.jn.21.

AMERICO CARDELLINO PLA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Gaya Pérez S. A. contra ENRIQUE ROGBERG BALPARDA. Cobro de pesos" (L.o 16, F.o 132), se hace saber que el día 16 de Junio p. v. a las 15 horas en la Avenida 18 de Julio N.o 2266 de esta ciudad, se procederá por el martillero don A. Cardellino Pla a offecer en venta en remate público con la base de $ 7.333.33 (2|3 partes de su tasación) el automóvil marca "Rover" matriculado con el N.o 39136, padrón N.o, modelo 1948.

Se previene que el comprador deberá abonar el importe íntegro y en efectivo del precio en el acto de serlo aceptada su oferta; II) Que el comprador podrá luego de abonado el precio de su oferta retirar a su costo de inmediato el vehículo adquirido; III) Que la venta se realiza en el estado de conservación y funcionamiento en que actualmente se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la compra. Transferencia judicial a cargo del comprador, así como los gastos y honorarios de expedición del testimonio del acta de compra. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle San José N.o. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.

20) $40.00 10|pub. 7802 Jn.2-v.jn.15.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Francisco Scyndic c|. FELICIANO PINTOS", (N.o 13, F.o 165), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel" N.o 56.836. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8378 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Nahún Schutz c|. LEON HAGOPIAN", (F.o 268, N.o 632), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1604, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de lo siguiente: Hormas para fabricar calzado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8376 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Pinkas Schaffel c|. DOMINGUEZ y GIORDANELLI", (L.o 1, F.o 693, N.o 312), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: Camisas, zapatos, pantalones, medias, sombreros y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8377 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Meier Wezebor c|. ELBIO SAUZA. Juicio ejecutivo", (L.o 11, F.o 425, Número 1031), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 400.00 de una heladera familiar, "Frioland".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8379 Jn.9v.jn.23.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial c|. TEODORO PANARAS Y OSCAR DORREGO. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 3, Folio 358, Número 345), se hace saber que el próximo día 25 de Junio se procederá en el local de la calle Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 registradora "National" y 1 máquina de cortar fiambre "Berkel".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8384 Jn.9-v.jn.23.

RODOLFO O. COLOMBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Colgate Palmolive Inc. con ANTI LEMUS". Cobro de pesos N.o 1327 (L.o 11 F.o 273), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10|pub. 7929 Jn.3-v.jn.16.

REMATE JUDICIAL

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Norton S. A. contra UMBERTO GOÑI" Cobro Ejecutivo N.o 1836 (L.o 11, F.o 402), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú N.o 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10|pub. 7930 Jn.3-v.jn.16.

REMATE JUDICIAL

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Alianza Créditos S. A. contra SINFOROSO NUÑEZ". Rec. de firma N.o 2238, (L.o 10 F.o 316), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10|pub. 7931 Jn.3-v.jn.16.

RODOLFO O. COLOMBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "León Kozlovich contra CHIEL CHILEVSKY". Embargo N.o 2793, (L.o 10 F.o 455), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10|pub. 7932 Jn.3-v.jn.16.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial c|. ARMANDO TALARICO. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 331), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau Nº 1888, a la hora 14, se procederá por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 200.00, al remate de lo siguiente: 1 máquina de hacer caños de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8385 Jn.9-v.jn.23.

RODOLFO O. COLOMBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección dictado en autos: "Metaloga S. A. contra MARIA ELENA BERLINGERI". Juicio Ejecutivo (L.o 16 Conoc. N.o 1363 F.o 489), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10|pub. 7908 Jn.3-v.jn.16.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Singer Sewing Machine Company contra MARIA DEL C. RIBLES de FERRARI y otros. Ejecución de Prenda" (N.o 1267-1954, F.o 37), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Galicia número 1428, por el martillero Víctor Hugo Bruno, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de coser, mod. 15-88405A, N.o JC 502095.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 7844 Jn.2-v.jn.15.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. con HILDO PIRIZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (L.o 42, F.o 657), se hace saber al público

que el día 27 de Junio próximo a las 10 horas y en su local de remates sito en la calle Dr. Francisco Soca N.o 584 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juvenal A. Fonseca a la venta de remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: "Una heladera en roble de 4 puertas Mod. 962 reacondicionada. Un equipo Mod. 806 de 1¼ H.P. condensador reacondicionado. Un evaporador Vertical Mod. 963 reacondicionado. Un evaporador Mod. T. 108 con gaveta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la cantidad íntegra de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas y a disposición de los interesados. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos. Actuario.

20) $32.00 10|pub. 7959 Jn.3-v.jn.16.

CARLOS A. ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" L.o 4, F.o 211, se hace público que el día 25 de Junio próximo a la hora 14 en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Carlos Alberto Zipitría asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado se venderá en remate público y con la base de mil pesos, la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno sin construcciones ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 14.383 señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan Moner Ruy levantado en Octubre de 1929 e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 21 del mismo mes y año, compuesto de 8 Hás. 4588 ms., 8314 cms. linda al Norte 221 ms., 84 cms. con fracciones 4 y 5 del mismo plano, de Justiana Celestina Borra y Luis Sabino Borra; al Sur 204 ms con la fracción 7 de Patricio Pedro Borra; al Este 384 ms., 50 cms., con fracción 4 de Salustiana C. de Borra y al Oeste 418 ms. 25 cms., con Sucesión de Agustín Camina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919, C.P.C.); 2) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 7106 My.25-v.jn.12.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Jorge Isidoro Berti, Lorenzo Ramón Berti y Luis Salvioli contra RAMON MARIA APPRATO BARCELO y ESTEFANIA RAYMUNDA BARCELO de APPRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 5 de Agosto de 1959 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, es venderá en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicadas en la décimo tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el N.o 145 y que según plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, levantado el 28 de Mayo de 1928, que en copia expedida por el agrimensor Carlos A. Novo, el 24 de Octubre de 1944, fue inscripta en la Dirección G. de Catastro el 26 de ese mismo mes y año con el N.o 479, se componen de una superficie total de trescientos setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y tres decímetros, separadas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y se describen así: la primera fracción (al Este de la vía férrea), de una superficie de doscientas doce hás. mil quinientos cuarenta y dos metros, y linda: al Norte, mil ciento veintiún metros con Augusto Morales; al Este, mil novecientos sesenta y siete metros con Augusto Morales; al Sur, mil treinta y ocho metros, con Luis Besio; y al Oeste, setecientos treinta y ocho metros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción segunda que se describirá, y de Victorio Luján Barceló y la fracción segunda (al Oeste de la vía férrea), de una superficie de ciento sesenta y tres Hás. siete mil novecientos cuarentaiún metros cuarenta y tres decímetros, y linda: al Oeste, seiscientos tres metros dando frente a Camino Departamental, que separa de Victoria Barceló: al Norte, dos mil setenta metros lindando con Victorio Luján Barceló; al Este, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción primera, descripta anteriormente; y al Sur dos rectas que miden: mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, y trescientos metros formando quebrada entrante, y lindando con Luis Besio y Carmen A. de Vaz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $122.40 18|pub. 8564 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Gastelú de Manrique, Rosa y otros contra GONZALEZ ISMAEL y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 850, N.o 3721), se hace saber al público que el día 20 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo N.o 848, Pando, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del señor Actuario ad-hoc escribano Ramón Mario Bruschini y del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Canelones, lote N.o 2, del plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, del mes de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Abril del mismo año, con el N.o 4423 que consta de 5 Hás. 9985 metros 68 decímetros, que limita de la siguiente manera: Al Norte, en 137 ms. 90 cms. frente a Camino Vecinal; al N.O., en 521 ms. 20 cms. con la fracción 1; al S.O., en 102 ms. 30 cms. con la fracción 4, y al S.E. en 2 líneas, una de 294 ms. 5 cms. y otra de 265 ms. en la 1.a con la fracción N.o 3 y en la 2.a con Juan López. Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el momento de serle aceptada, con excepción del acreedor hipotecario; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Mayo 19 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $102.00 17|pub. 6914 My.21-v.jn.12.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL. Ejecución prendaria" (L.o 27, F.o 191), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 11 horas en la portera del Hipódromo de Melo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de una cosechadora Mineapolis Moline, modelo G. A. maquinaria N.o 89.791, motor 776.590, haciéndose constar que se venderá en el estado en que se encuentre, no aceptándose ninguna reclamación una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Melo, Mayo 27 de 1959. — Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en la fecha ut supra. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 8084 Jn.4-v.jn.17.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA ATILIANO. Sucesión testamentaria" (L.o 42, F.o 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintiséis de los corrientes, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806, manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde según título es el siguiente: 15 ms. 40 cms. de frente por 25 ms. de fondo; lindando por el Este, que es su frente, con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze; por el Sur, con Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: $ 6.666.66. —II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4150, situada en la 5.a sección judicial de Durazno, compuesta de 2 fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero, compuestas, en conjunto, de una superficie de 493 hectáreas 2645 metros 94 decímetros, y se deslindan así: La fracción letra A tiene al Oeste, 2 líneas rectas 1676 metros y 2304 metros 10 centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, Sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Nor-Este, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros 70 centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros, y al Este, tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros 80 centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, trescientos treinta y nueve metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515, y la fracción letra B es de figura irregular y linda Nor-Este, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado, al Nor-Oeste, en dos líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución; y al Sur-Este, 590 metros 60 centímetros con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo. Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 1.o de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 8099 Jn.4-v.jn.26.

ALCIDES ZARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos contra FLORENTINO CABALLERO FIGUEROA, Juicio ejecutivo", (L.o 42, F.o 55), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce horas, en calle 18 de Julio N.o 579, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que se indicará de los siguientes bienes muebles: Una heladera "SIAM" de doce puertas $ 6.500.00, un trozo mostrador de madera y mármol $ 300.00, una caja de hierro $ 250.00, un armario fichero de madera $ 50.00, una mesa grande de madera pesos 45.00, dos mesas medianas de madera $ 50.00, veinticinco mesas para bar de madera $ 450.00, una mesa para juego, redonda $ 60.00, setenta sillas varias $ 840.00, veintinueve sillas deterioradas $ 60.00, cinco taburetes de madera $ 60.00, una cocina económica grande $ 150.00, una percha de pie $ 8.00, once perchas de pared $ 35.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno Mayo 26 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $36.00 10|pub. 7759 Jn.2-v.jn.15.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada autos: "Banco de la República O. del Uruguay con JUAN CELIO CHARLONE ROSSOTI. Ejecución de prenda" (L.o 28 F.o 422) se hace saber que el 25 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en la primera sección judicial de este departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión marca "Ford", modelo 1947, ocho cilindros en "V", matrícula F. 1-324, padrón 2940 y carrocería de madera con piso forrado de chapa de hierro, con volcadora.

Se previene: Que el vehículo mencionado es depositario del martillero antes nombrado y que los antecedentes del caso se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 30 de 1959. — Jaime Roos Esteves, Actuario".

20) $28.00 10|pub. 8461 Jn.10-v.jn.24.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "Luis J. Munús Piedra con NELIDA E. FERRADA SCARANO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29 F.o 490), se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta de este Juzgado y con la intervención del martillero don Bernardo De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la manzana doscientos quince de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Abril de 1936, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ochocientos cuarenta y dos, de doscientos diez metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindando: nueve metros, setenta centímetros al Sud-oeste y Nord-oeste, de frente a la calle Intendente Amilivia y lindando con E. Ordés, respectivamente; veintiún metros, noventa centímetros al Nor-oeste, linda con Celso Ferreira y al Sud-este, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros linda con Pablo Lazcano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán del cargo del comprador; que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8460 Jn.10-v.jn.30.

RUBENS FERNANDEZ
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno "SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ. Sucesión", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens Fernández, por precio que exceda al de quinientos pesos la hectárea y en forma separada y sucesiva, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes, ubicados en la segunda sección de este Departamento: A) una fracción de campo que forma parte del padrón N.o 3739 y se compone de ocho hectáreas 2835 metros, estando señalado con el N.o tres en el plano del agrimensor Luis Días Sunhary, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1954 con el N.o 1576, lindando: al Norte, fracción N.o 2, al Este, carretera Montevideo-Minas; al Sur, fracción N.o 4 y al Oeste parte de la fracción N.o 11, B) Otra fracción de campo, parte del mismo padrón, señalada con el N.o 7 en el plano mencionado y compuesta de ocho hectáreas 0423 metros, lindando: al Norte con M. Lema; al Este con J. M. Alvarez y fracción N.o 1, al Sur parte de la fracción N.o 11 y al Oeste la fracción N.o 8 C); Otra fracción de campo, parte del citado padrón, señalada con el N.o 8 en el mismo plano y compuesta de ocho hectáreas 423 metros, lindando: al Norte con M. Lema; al Este la fracción número 7; al Sur, en parte con la N.o 11 y en parte con la N.o 10; y al Oeste la fracción número 9; y D) otra fracción de campo, que forma parte del mismo padrón señalada con el número 11 en el aludido plano y se compone de dieciséis hectáreas 8334 metros, lindando al Norte con la fracción N.o 7 y parte de la N.o 8; al Este con las fracciones N.os 2, 3, 4, 5 y 6; al Sur, con Camino Montes y al Oeste con la fracción N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8288 Jn.9-v.jn.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "RIVERON de TEJERA, CIPRIANA DOLORES. Sucesión. (L.o 10, F.o 959)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las 2|3 partes del valor convencional estipulado de $ 38.000.00 el siguiente bien inmueble: Ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 147, de una superficie de 88 metros cuadrados, con frente a la calle Rincón y con fondos sobre la calle Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, y los gastos de certificados que la diligencia irrogue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 8005 Jn.4-v.jn.25.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "DONATO VIGIL PESOA. Curador de JOSEFA GATTO de BARVANTO. Remate" (L.o 12, F.o 123, N.o 120), se hace saber al público que el día sábado 27 de Junio de 1959, a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, se procederá por intermedio del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea $ 900.00 del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial, antes primera, de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 2, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 10.316, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Rafael A. Theveret, inscripto con el N.o 1065, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 15 de Marzo de 1957, consta de una superficie de 516 metros cuadrados y tiene: 12 metros al Norte, dando frente a la calle Tacuarembó; la misma extensión al Sur, lindando con Juan Grampín y Gregoria Laforia y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 4 y al Oeste con los solares 2, 7 y 8 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que el remate se hará libre de todo gasto con excepción del treinta por mil de Impuesto Universitario que la ley pone de cargo de la parte vendedora. El expediente se encuentra en este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 8032 Jn.4-v.jn.25.

HUGO ROSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "PIOLI SANSIBIERO MAXIMO. Quiebra" (Libro 18, F.o 152), rematará el 23 de Junio de 1959 de las 14 a las 15 horas, con asistencia del Síndico de la quiebra señor Artigas Pereyra, en el local situado en la Prolongación de la calle Lavalleja barrio "Sansibiero", sin base y al mejor postor: Una sierra sin fin marca "El Poderoso" N.o 94156; una barrenadora marca "Veruano" N.o 511,135; una garlopa marca "Zahn" N.o 19,404; un trompo marca "Orione" N.o 3230; nueve prensas; un bastidor; un marco de cuadro; un lote de chapas madera; un lote de listoncitos, trozos de madera y trozos de hierro y dos moldes de cartón.

Se previene: A) Que la venta es al contado; B) Bajado el martillo, los artículos quedan de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 28 de 1959. — Hugo Bossi Pratto, Rematador.

20) $24.00 10|pub. 8013 Jn.4-v.jn.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuesto en los autos caratulados: "SAÑUDO de SERVENTE (JULIETA). Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1959, en el lugar de ubicación de los inmuebles, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos de los señores Oficial Alguacil y Actuario, procederán a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, que se expresarán, los siguientes bienes: A las 10 horas: el inmueble situado en la calle Osimani y Llerena N.o 357, padrón N.o 1466, con una superficie de 988 metros 38 decímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1933. Base: $ 25.333.33. — A las 11 horas: el inmueble con frente a las calles Uruguay y José G. Amorim, padrón N.o 156, con una superficie de 200 metros 1588 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Octubre de 1938. Base: $ 120.095.28. El inmueble sito en la calle José G. Amorim N.o 26, padrón N.o 183, con una superficie aproximada de 243 metros. Base: $ 24.000.00. En la misma diligencia serán rematados al contado: una plaqueta con brillantes. Base: $ 500.00. Un alfiler de corbata. Base: $ 80.00. Un par gemelos de oro. Base: $ 96.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran en este Juzgado, y las alhajas serán exhibidas, previa a su venta, en el local de "La Cosechera" — Salto 1.o de Junio de 1959. — Nelly F. Larralde, Esc. Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 8259 Jn.8-v.jn.29.

ISIDORO J. IZMENDI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: BARRETO DE UMPIERREZ ANGELA. Sucesión" (Libro 22, N.o 470. Folio 356), se hace saber que el día 18 de Junio de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe No 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Isidro J. Izmendi en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la manzana número ciento noventa y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2094, que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, registrado con el número 237 al 27 de Mayo de 1952, en el que está señalada con el número Uno, tiene una superficie de trescientos metros, sesenta y cinco decímetros y linda: en ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este, lindando con Hilario Fleitas; treinta y cinco metros al Norte, por donde linda con Deodora R. Bentancur; e igual dimensión al Sur, por donde linda con la fracción señalada con el número "dos" en el mismo plano. 2.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número sesenta y dos de esta Ciudad empadronada con el número 665, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, lindando con sucesión Amorín, hoy Sirio Severo Chaves y sucesión Anselmo Macedo; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Nerea Macedo, hoy sucesión de Tolentino Gorosito; e igual dimensión al Sur lindando con Felipa Paez de Pintos, Zoilo Petronilo, Juana, Alberto, Isabel Celia, Esperanza o Clorinda y Angel o Regelio Paez Josefa Frecha de Pintos y Carlos Julio y María o Petronila Paez de Albano, hoy Ernesto Fernández Viera según Catastro y 3.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 41, señalada con la letra D en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 22, el 27 de Febrero de 1940 en la Oficina local de Empadronamiento, con una superficie de ochocientos veintitrés metros, treinta y seis decímetros, que según título linda: por el Norte y el Oeste, con Pedro Anastasía; por el Este, con Camino Nacional; y por el Sur, con camino que separa

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en primer término se sacará a la venta con la base de $ 2.500.00; la descripta en segundo término con la base de $ 20,000.00 y la última con la base de $ 500.00; 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de habérsele aceptado la oferta el diez por ciento del precio, en garantía de su oferta; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, (excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes), y el impuesto municipal a los rematadores, comisión del rematador y certificados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 7288 My.27.v.jn.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDA BOURDU de PAUSELLI. Segundas Copias. L.o 55. F.o 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Bourdu de Pauselli, solicitando expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes: Solar 24. Area: 1074 m.c. con 25 dms., con 21 metros al Sur-Oeste a la Avda. Gral. Alvear entre las de Diez y Nueve de Abril y Santa Bernardita, por 50 metros de fondo, lindando al N.O. con solar 25, al S.E., con solar 23 y al N.E. con solares 5 y 6. — Solar 25. Area: 1074 m.c. con 21 ms. de frente a Gral. Alvear, al S.O. entre 19 de Abril y Santa Bernardita por 50 ms. de fondo, lindando al N.O., solar 26, al S.E. con solar 24, y veintiún metros noventa y siete centímetros al *fondo, al* **N.E. con** solares cuatro y *cinco. Los solares* 24 y 25 están comprendidos en la manzana 44, según el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Balneario San José de Ca-

rrasco, con cédulas catastrales números 567 y 21.970. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8253 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFFO de BONAPELCH MARIA INES. Segunda copia" (L.o 46, F.o 37), se hace público que ante este Juzgado se gestiona la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Catalina Bonapelch de Rey y otros a favor de María Inés Raffo de Bonapelch ante el escribano Francisco Javier Cosio el 24|1|1929 relativa a los solares números 3 y 4 de la manzana D N.o 31 de la Villa del Cerro empadronados respectivamente con los números 120.667 y 120.668. El primero está compuesto por una superficie de 284 ms. 4720 cms. teniendo 21 ms. 95 cms. de frente al N.O. a la calle Berna y 12 ms. 96 cms. también de frente al S.O. por ser esquina a la calle Chile. El segundo tiene una superficie de 219 ms. 50 cms. y 10 ms. de frente al S.O. a la calle Chile. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 7716 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 52, F.o 478), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha promovido gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada con fecha 13 de Noviembre de 1945, ante el escribano Carlos Alonso Avelleyra, por los señores: Catalina Cristina Perfumo de Garbarino, Teresa Magdalena Garbarino Perfumo de Bentancor, Teresa Violeta Máxima Garbarino Perfumo de Sanchiz, Adelaida Sara Garbarino Perfumo de Mauri, José Luis Garbarino Perfumo, Guillermo Pedro Garbarino Perfumo, María Marta Garbarino Díaz de Beñarán, y Mauricio Gabriel Garbarino Díaz, por una parte, y Carlos Vicente, Mauricio Walter Vicente y Raúl Garbarino Fernández, por la otra, y por cuya escritura los hermanos Garbarino Fernández cedieron y vendieron a las personas primeramente nombradas todo lo que pudiera corresponderles por cualquier título o modo en los siguientes bienes inmuebles: A) Los derechos posesorios sobre el inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil veinticinco (48.025), sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 2.312 metros, que deslindan: 34 ms. de frente al Sud sobre la calle Niña, 68 ms. de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón, por el Este con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn; B) La propiedad y posesión del inmueble empadronado con el N.o 45.909 (cuarenta y cinco mil novecientos nueve), señalado con el N.o 79 en el plano de división que practicó el ingeniero Donato Gaminara en Febrero de 1917 compuesto de una superficie de 1.050 metros, que deslindan: 15 ms. de frente al Sur-Este a la calle Galileo, lindando hacia el Nor-Este, Nor-Oeste y Sur-Oeste, en 70, 15 y 70 metros, respectivamente, con lo ssolares señalados con los números 78, 60 y 80 del plano referido; y C) La propiedad y posesión del inmueble empadronado con el N.o 46.508 (cuarenta y seis mil quinientos ocho), sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 400 metros con 10 ms. de frente al Nor-Oeste a la calle 19 de Junio. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 7657 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONS JULIO B. Segunda copia, L.o 45, F.o 200", se hace saber que ha sido solicitada por don Julio B. Pons, la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta a plazo, expedida con fecha 25 de Octubre de 1928, por "La Industrial" de Francisco Piria, y por la cual ésta prometió vender a Ofelia Le Bas, un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, manzana 51 del Balneario de Carrasco, empadronado con el N.o 96.512, que es parte del solar N.o 4, del plano de Abril de 1918 del ingeniero Federico Capurro, con una superficie de 217 ms. 58 cms., que se deslindan así: 12 ms. 57 en línea curva al Norte a la calle Río Bamba; 25 ms. 67 cms. al Sureste, lindando con el solar 3; 10 ms. al Suroeste y 18 ms. 04 al Noreste, con el resto del solar 4. Que con fecha 4 de Junio de 1929, Ofelia Le Bas, cedió los derechos a Berta Chirón y ésta los cedió a don Julio B. Pons el 6 de Mayo de 1936. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8176 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "DAMIANA BERTRAN de CASTRO y otros. Segunda copia de escritura" (Libro 5, F.o 463), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Damiana Bertrán de Castro, María Fermina Castro de Berasategui, María Herminia Castro de Pereyra, y María Julia Castro de Biase solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Zoilo De Simone el 18 de Febrero de 1912, por la cual don Elías Castro compró a José F. Melo una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana del Pueblo de San Antonio, con las edificaciones y mejoras que acceden, 15.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón N.o 111, hoy padrón N.o 390, con un área de 575 ms. que lindan: al Este en 11 metros 50 cms. de frente a la calle San Ramón; al Oeste, en igual extensión, con Lorenzo Marelto; al Norte y Sur, en 50 metros, con sucesión Elías Castro y Miguel Irazábal, respectivamente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguise el trámite sin su intervención. — Canelones, Mayo 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 7870 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PIRIZ JULIAN. Segunda copia de escritura" (L.o 20, F.o 67), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que se presentó ante este Juzgado Julián Píriz, solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente al siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, padrón 1306 compuesta según título de setecientas catorce hectáreas, siete mil ciento quince metros, tres mil seiscientos sesenta centímetros y según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos tiene setecientos diecisiete hectáreas, dos mil seiscientos cinco metros, mil trescientos cuarenta y siete centímetros de superficie deslindada: Noreste: Diego Henderson, Augusto Méndez y Cuchilla de Palomas; Sur, Josefa Robaina, y Oeste, Arroyo de Jesús o Espinillar que separa de campo de Justo Baldomero Píriz y de Ciriaca C. de Aranguren, cuyo bien hubo Justo Baldomero Píriz por herencia de su madre Lorenza Píriz de Píriz, quien lo adquirió por adjudicación en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Ramona Martínez de Píriz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Constantino Piacenza el cinco de Junio de mil novecientos nueve. Se cita y emplaza a los mismos a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 8628 Jn.11-v.jn.25.

22-Sociedades de Responsabilidad

"IMPORTADORA URUGUAYA LIMITADA"

Por documento privado del 25 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 298 al folio 1195 del Libro 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad "Importadora Uruguay Limitada". Socios: Raúl Jude, Leonard W. Martín, Miguel Paez Vilaró y Juan Carlos Shaw. Domicilio en esta ciudad calle Treinta y Tres N.o 1512. Objeto: Representación de firmas comerciales e industriales extranjeras, así como la importación, exportación y distribución de toda clase de productos destinados al comercio, industria y servicios públicos en general. Capital: $ 40.000.00, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: dos años a contar desde esta fecha, prorrogable automáticamente por el período de dos años más. Administración y uso de la firma a cargo de dos de los socios. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Importadora Uruguaya Limitada.

22) $24.00 10|pub. 8209 Jn.8-v.jn.22.

"SUCESORES DE JUAN S. PRATO LTDA."

Por escritura autorizada en Montevideo el 11 de Mayo de 1959, ante el escribano Miguel A. López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 250 al F.o 1014 del L.o 1 de Contratos: A) HUGO PRATO SELLERA cedió todas sus cuotas sociales y derechos en la Sociedad "Sucesores de Juan S. Prato Ltda." a favor de Heine Prato Sellera con retroactividad al 14 de Noviembre de 1958; B) IRIDE PRATO SELLERA de CALVETTI y HEINE PRATO SELLERA modificaron los estatutos de la sociedad citada, estableciendo como único socio administrador a Heine Prato Sellera con las más amplias facultades y dividiendo las 183 cuotas que integran el capital social entre los dos únicos socios en la siguiente proporción: Iride Prato Sellera de Calvetti: 40.3334 cuotas y Heine Prato Sellera: 142,6666.

22) $33.60 10|pub. 6938 Jn.2-v.jn.15.

"INK LIMITADA."

Con documento privado, suscrito el 31 de Marzo de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 212 al F.o 880 del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Ink Limitada". Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9-10. Socios DOMINGO LEPANTO BRUZZONE, LUIS FIGNONI, LEON KULLA, KURT SPEYER, ROBERTO y JAIME MILBURN. Objeto: Fabricación de tinta, importación de lapiceras y artículos de escritorios y distribución en plaza de toda clase de productos y artículos. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n.) dividido en 600 cuotas de $ 100.00 c|u. Integrado el 50 o|o y el saldo cuando los administradores lo exijan. Administradores. Kurt Speyer y Roberto Milburn. Uso de la firma social a cargo de los administradores conjuntamente. Balance: 31 de Julio de cada año.

22) $ 28.00 10|pub. 7984 Jn.3-v.jn.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.101. — Montevideo Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo y Pablo Beinhacker, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 8420 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N 86.107. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Spefar Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIAZITRATE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7817 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.068. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos G. Gay e Hijos de Montevideo, solicita la marca "SEVILLA", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7801 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.187. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jacobo Subi y Moises Subi, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PIELSUAVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8546 Jn.10-v.jn24.

ACTA N.o 86.122. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Belfort S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "MAC" para distinguir la clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7837 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.110. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Harari S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HI-FI", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7819 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.075. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nils Erik (Nisse) Strinning, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "STRING" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

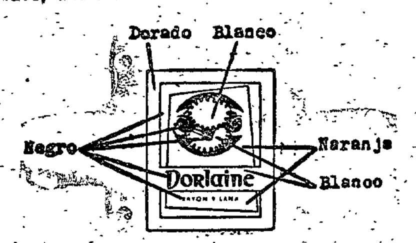
23) $8.00 10|pub. 7474 Jn.1o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.109. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEN-DIURIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7818 Jn.2-v.jn.15.

ACTA. — N.o 86.188. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8545 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.197. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8523 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.199. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nilon Spinners Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BR'-' ON", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6, s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8524 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.198. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nilon Spinners Limited, de Inglaterra solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8525 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.203. — Montevideo Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "MELUSTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8515 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.204. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Akiengesellschaft vormols Meister Lucius Brüning, Frankfurt, (Alemania), solicita registrar la marca "OSIREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8516 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.200. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, José Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "STINER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8473 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.139 — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Bonda's Veevoederfabriek Provimi N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "VIMICON", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.140. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTICILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 8033 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N 86.111. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CICLODERMINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutios. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7820 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N 86.131. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Plastic Corporación Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "MI SUEÑO", para distinguir clase 23 s|d.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7838 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.087. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOLO", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.20 10|pub. 7689 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 86.129. — Montevideo, Mayo 29 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DECASONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7873 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.127. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DECAGESIC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 7875 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.102. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7918 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.081. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Easton de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESERTON" para distinguir artículos de la clase 9. (Nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7699. Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.105. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha; Laudislo Hnos y Cía, de Florida, Uruguay, solicita la marca "GRANJA FLORIDA" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7703 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.057. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Edgar Allen y Co Ltd. de Sheffield, Inglaterra, solicita renovar la marca.



para artículos de la clase 6, 8 y 11 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7368 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 86.130. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co, Inc. (E.U.A.) solicita la marca "SEROPRES" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7872 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.143. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taeschner & Co., de Alemania han solicitado el registro de la marca "PERTASINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8192 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 86.142. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8191 Jn.5-v.jn.18.

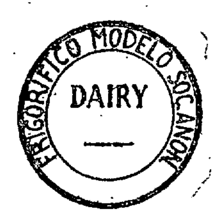
ACTA N.o 86.123. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FILATRICIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 7955 Jn.3-v.jn.16..

ACTA N.o 86.124 — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PACRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7956 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.125. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jacobo Subi y Moises Subi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANTAMINA EFE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7957 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.114. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritus Fabriek N. V. así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries". de Delft, Holanda, solicita la marca "DELVOCID" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7919 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.116. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Con esta fecha Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7920 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.135. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Philips y Pain-Vermorel S. A. de Mountrouge (Seine), Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7921 Jn.3-v.jn.16.

ACTA No 86.136. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S A por Societe Monsavon-L'Orieal Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7922 Jn.3.v.jn.16.

ACTA N.o 86.138 — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha; Talleres Bromyros Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESPUMA-PLAST" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) . $8.00 10|pub. 7923 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.128. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "INDUCTIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7874 Jn.3-v.jn.16.

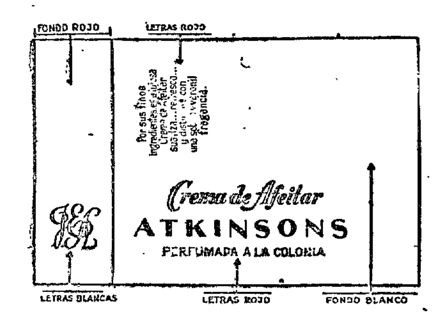
ACTA N.o 86.153. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme; de Suiza, solicita la marca "MILLICORTEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8166 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o ...134. — M... ... 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada de Londres Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

ATKINSONS
BLANCO
BLANCO
SELLO Y LETRAS ORO
Crema de Afeitar
ATKINSONS
PERFUMADA A LA COLONIA
TODO FONDO ROJO
BLANCO
ATKINSONS
BLANCO
BLANCO
BLANCO
Crema de Afeitar
ATKINSONS
PERFUMADA A LA COLONIA
SELLO Y LETRAS ORO
BLANCO CARTOLINA
LUGAR DEL PEGADO

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 8407 Jn.9-v.jn.23.

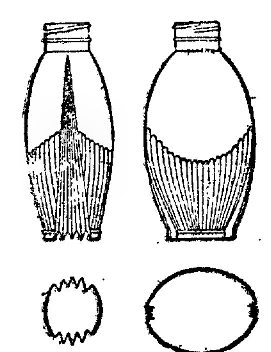
ACTA N.o 86.133. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8406 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.165. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "AGILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8340 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.104. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg Cía., en representación de Del Valle Ltda. S. A. C. e I. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días con secutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 8419 Jn.9-v.jn.23.

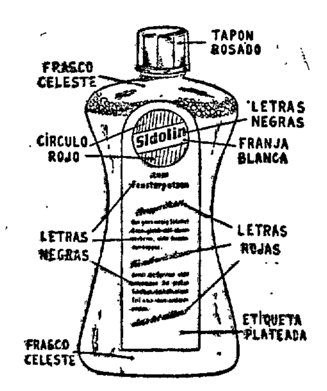
ACTA N.o 86.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "A G - 22" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8422 Jn.9- v.jn.23.

ACTA No 86.120. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CURAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8421 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.178. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicita la marca "LOMU", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 86.184. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha F. Rodríguez Icart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "LIOFENICOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.168. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 8403 Jn.9-v.jn.23

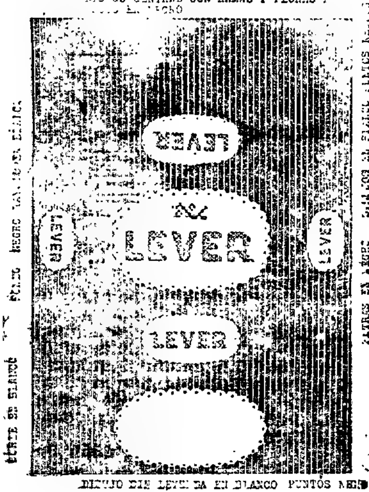
ACTA N.o 86.150. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONNER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8337 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.152. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.) solicita la marca "STRIATRAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8339 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.151. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "FENISATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8338 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.176. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter E. ...go (Montevideo), solicita la marca "FYCOR...", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $...00 10|pub. 8341 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.172 — Montevideo, Mayo 29 de 1959 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8408 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.167. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SIGOLIT", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8404 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.169. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CUPIONI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8402 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.177. — Montevideo Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "METRECAL", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.170. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "4 x 4", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8401 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.172. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8399 Jn.9-vjn.23.

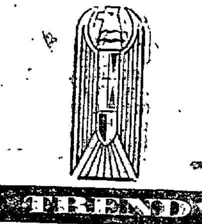
ACTA N.o 86.171. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUTILANTE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8400 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.166. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "POLIFAC", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8405 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.196. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., (E.U.A.) solicita la marca "TUNG-SOR", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8522 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.[illegible] — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "TUBUCAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8626 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etephano Brothers, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 8623 Jn.11-v.jn.25.

ACTA. — N.o 86.265. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Laboratoires Roja, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RICIL'S", pra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8624 Jn.11-jn.25.

ACTA N.o 86211. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca "ARTESANITO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8602 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.212. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "REACTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8603 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.106. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Essex (Uruguay S. A.) Montevideo, solicita la marca "RUMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7652 Jn.1o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.051. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Easton, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FARTON", para distinguir artículos de la clase 9 (novena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7700 Jn.1o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.052. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Easton, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEXITON", para distinguir artículos de la clase 9 (novena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7701 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.106. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha el señor Ignacio Peña González de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTANDER", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7640 Jn.1o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.103. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Optische Werke G. Rodenstock de München 5, Alemania, solicita la marca "RODENSTOCK" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7704 Jn.1.o-v.jn.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.633. — Montevideo, *Mayo 27* de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Bernard Jacques Lamarin de Pennsylvania, Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años [illegible] o [illegible] para cigarrillos o cosas similares y realizaciones pegables sin formar para hacer los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7705 Jn.1o-v.jn.12.

ACTA N.o 12.630. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados piridobenzotiacínicos sustituídos con una función de azufre monovalente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7651 Jn.1o-v.jn.12.

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 7917 Jn.3-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.635. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, señora Concepción García de Bellonch, de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la obtención de láminas, etc., imitando el nácar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7916 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 12.634. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ford (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas agrícolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7871 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 12.632. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ruben Osvaldo Perrone de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con marcos para ventanas metálicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 8054 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 12.633. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ruben Osvaldo Perrone de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos de montaje a juego corredizo de superficies abiertas en marcos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 8055 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 12.636. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calzado para deportes, principalmente para carreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8164 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.623. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha el señor Tomás M[illegible], de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo automático de control y seguridad aplicable a ruedas neumáticas de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8336 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 12.637. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "[illegible] para guarniciones para calzado para deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o [illegible] se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8163 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.638. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, la señorita Lya Holender, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en lapiceras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8149 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.645. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Arena Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo señalador de llaves", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8544 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor René Wüssel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.642. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha los Srs. Carlos Zapino Ruibal y Constantino Koliada Bestchansky Prjevalsky, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo piloto portátil señalero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pu. 8531 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norman E. Klein y Cyril G. Evans, de Carolina del Sur, EE. UU. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato para el tratamiento de hilos termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) 12.00 10 pub. 8519 Jn.10-v.jn.24.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20 pub. 8647 Jn.11-v.jl.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN; ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20 pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4183; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20 pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro [illegible], al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — CAYETANO [illegible] TA, ANGEL [illegible].
25) $16.00 20 pub. 8619 Jn.11-v.jl.9.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender la "Farmacia Sologaistoa", situada en la Avenida General Flores N.o 2351 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse al señor Julio Cohen en la farmacia situada en la calle Andes N.o 1258, en los días y horas hábiles del comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — PETRONA E. RODRIGUEZ de REBOLLO.
25) $24.00 20|pub. 7138 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Graziano Giannotti el café y bar "El Centro", calle Reconquista 646. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, Mayo de 1959. — ARNO LOEWENSTEIN.
25) $8.00 20|pub. 7139 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Carlos Luis Giménez el Almacén de Comestibles, ubicado en el Camino Molinos de Raffo N.o 264. Acreedores presentarse: General Flores N.o 5206. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7135 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Renée Vázquez, la Provisión de Comestibles ubicada en la Avda. Gral. Flores N.o 5206. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — EDUARDO TCHAKDJIAN
25) $16.00 20|pub. 7136 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Estanislao San Martín y Julio Berriolo la cuota parte correspondiente a Edgardo Ubaldo Marcalain habida de Luis Eduardo Errandonea del restaurant "Forfait" de la Avenida Uruguay N.o 1640. Acreedores: Escribanía Peri Iriarte, Cerrito 661 (bis). P. 1, Esc. 1. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7125 My.25-v.jn.22.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Fiambrería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Luis P. Lenguas 1467, al señor Miguel Angel Méndez. Acreedores presentarán sus créditos en Escribanía Aramuni de Brando, calle Luis P. Lenguas 1545, ap. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 7053 My.25-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Pardiñas Varela la mitad indivisa de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, ferretería y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Manuel Calleros N.o 4735, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS y MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 7051 My.25-v.jn.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 28 de Abril de 1959 hemos prometido vender a la sociedad Heber De Bellis y Cía., el establecimiento de "Barraca de materiales de construcción, carpintería mecánica y elaboración de pisos de parquet. Conocida por "Barraca la Construcción", sita en Avda. Gral. Flores N.o 3325 en esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1082 Piso 3 Apto. 305. — JOSE PLACIDO ROSSI ZARRAGA. — ELIDA PORCILE GRECCOZ de ROSSI.
25) $24.00 20|pub. 6957 My.22-v.j.n18.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380 al señor Homero B. Pérgola. Acreedores en el comercio. — Ley 26,9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 6968 My.22-v.jn.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometimos en venta a don Aron Klein, el comercio que gira en el ramo de carnicería instalado en Blandengues 1762. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — WILHEN BRACH. — JOSE KATZ.
25) $16.00 20|pub. 6996 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Daniel Ramos González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Rivadiavia N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — JUAN JOSE GOYOGANA.
25) $ 16.00 20 pub. 7283 My.26.-v.jn.23.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — FAUSTINO RUBEN FUENTES GONZALEZ ha prometido vender a Francisca Antonia Pugliese y Victorio Valentini, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento. — Acreedores presentarse en Escribanía Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631, San José. — San José, 25 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.27-v.jn.24.

Comunico al comercio y al público en general, que se ha prometido en venta a don Eduardo Selem, el comercio de Imprenta, padrón número 1310, propiedad del señor Eustaquio Selem, sito en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la calle Dr. Héctor Giannarelli s|n. y que gira bajo el nombre de "Imprenta El Pueblo". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Presentarse acreedores en mi estudio en el pueblo citado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1959. — Escribano Matías L. Ormaechea.
25) $24.00 20|pub. 7380 My.27-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Manuel Rodríguez la carnicería instalada en la calle La Gaceta 1275 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma desde el 1.o de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — HIGINIO DIAZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7356 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA ROSA LAMPERTTI de MONTES ha prometido en venta al señor Marcial García Alonso, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Mercería y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Mediodía N.o 1878 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7336 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora RAQUEL FERNANDEZ de ALONSO ha prometido en venta a María Techera López el comercio del ramo de Tienda y Mercería establecido en la calle Caridad número 1122 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7337 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lens Cebey y José Turnes Turnes el comercio que gira en el ramo de bar, despacho beb. alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Hocquart N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — RAMON PASTORIZA MARTINEZ. — JOSE PASCUALI LINDA.
25) $24.00 20|pub. 7301 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Méndez Soto y Manuel Otero Abilleira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — EMILIO DOMINGUEZ FORMOSO. — FRANCISCO MARIA ALLEGO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7302 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Di Nardo Capuzzi el comercio que gira en el ramo de Alm. Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7303 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta la cartera (la totalidad de las acciones) de "Mangangá S. A." ex "La Colmena S. A." (en formación) con domicilio en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro Cía, Buenos Aires 484, esc. 1, de esta ciudad. — El Directorio.
25) $24.00 20|pub. 7542 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Juan A. Aguilar, la casa de comercio sito en las calles Saravia y Rodó en la ciudad de Canelones, a los veinte días del mes de Mayo de 1959. — ALFREDO FERRARO y JUAN PEDRO AGUILAR.
25) $8.00 20|pub. 7790 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Renatto Belli y Bernardo Rilla, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constituyente número 1899 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — JOSE MORTOLA. — CLIDE BOFFA.
25) $24.00 20|pub. 7495 My.28-v.jn.25.

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO PACHECO S. A.

Por haber dispuesto la asamblea de accionistas de esta sociedad la liquidación de la misma y enajenación de su patrimonio se emplazo a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 (treinta) días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2.o piso, escritorio N.o 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.22-v.jn.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio de Luca, el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2753 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — PASCUAL CANDIA. — MARIA CATALINA CASSULLO.
25) $24.00 20|pub. 7492 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Alvarez López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Palmar número 2454 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959.— HORACIO DIAZ GARCIA. — MARTA BERNARDO MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7494 My.28-v.jn.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrico Torrioli Di Mascio el comercio que gira en los ramos de venta de productos de Granja, espiedo, fiambrería y comestibles de la Avenida General Rondeau N.o 2453, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — SIXTO MORALES DELGADO y AMA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $35.60 20|pub. 7052 My.28-v.jn.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del Comercio, que hemos vendido al señor Ernesto Achkar el comercio que en el ramo de "Garage" coches a pensión, que gira en ésta plaza en Blanes número 1080 y 1171. Acreedores en la Escribanía Pedro Ortega. Treinta y Tres 1420, escritorio 24. — ROBERTO RUBIO y AGUSTIN SOLARES.
25) $ 24.00 20|pub. 7272 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí hemos prometido en venta al señor Secundino García Alvarez el Bar y Alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre No 4589 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — DAMASO R. PEREZ. — TEODORO A. GONZALEZ. — MANUEL ALONSO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 7281 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata, prometí vender al señor Alah Marfa Emilio Moreira el Bar, Restaurant, y Alcohólicas sito en Carlos Roxlo 1371, quien tomó posesión el día 15|5|959. Acreedores s|Ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMELJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.
25) $ 24.00 20|pub. 7142 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, se comunica que hemos prometido vender a Edelberto Viana Valerio, la carnicería ubicada en pueblo Joaquín Suárez, 16 Sección Judicial de Canelones. Acreedores, presentarse en escribanía en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — ELBIO DIONISIO DIAZ. — MARIA JULIA GALIPOLO. — JUSTO GERMAN CARABALLO.
25) $ 16.00 20|pub. 7245 My.26.-v.jn.23.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Glucklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tabaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.Jl.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1531 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.Jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, F. Sánchez 698 de esta. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 3551 de esta ciudad que gira en el ramo almacén, Lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor Wasinton Píris y Dulcinea A. Nosetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.Jl.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2963, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4-v.Jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Elroa de Torres, el taller de Compostura de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibicuy 1291. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20|pub. 8080 Jn.4-v.Jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.Jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2321. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.Jl.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceado A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el café y bar situado en la calle República N.o 2051 de esta ciudad, al señor Manuel Feito García. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — ALFONSO TORRE. — ALBA DORA MICHELIN Ide TORRE.
25) $16.00 20 pub. 7816 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de compra venta suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956 Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García Gral. Flores 770. - Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA. — [illegible] CARRARA.
25) $[illegible].00 20|pub. 7941 Jn.3-v.Jl.1.o.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Domínguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal.— Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ PANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20 pub. 8188 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sleirá González el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.Jl.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avenida Centenario N.o 3494 al señor Jesús María Lecuna Castro quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 6806 My.20-v.jn.16.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Raúl Dupré mi reparto de productos porcinos, patente 01555, ambulante. Acreedores en 33 número 1334 ap.9. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NELSON GUIDI.
25) $8.00 20|pub. 6760 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Stavros Pongis y Jorge Vinitzki la cervecería sita en 25 de Agosto 550, según Ley 26|9|904. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. JOSE DAVID TOURIÑO TOSAR. — ASUNCION SILVA de TOURIÑO.
25) $16.00 20|pub. 6983 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Solymar", sita en Joaquín Requena N.o 2135. Acreedores de los señores Rodríguez, Domínguez y Aguirre Aguirre en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — AGUSTIN RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — ALBERTO RODRIGUEZ.—BENITO DOMINGUEZ. — AGAPITO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.15-v.jn.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 13 de Mayo corriente, los señores GUSTAVO RIVAS ARBULO y JULIO CESAR SAROLDI han cedido al señor Luis Tokay todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores de la parte del señor Abel I. Plockier les correspondían en la Sociedad Industrial Mecano eléctrica ("SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes N.o 4675.
25) $24.00 20|pub. 6610 My.15-v.jn.12.

Prometimos vender a Francisco González Novoa y Gumersindo Gil Veiras el comercio restaurant bar y afines ubicado en esta ciudad, Sarandí N.o 824. Acreedores en esta ciudad 25 de Mayo N.o 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Mayo de 1959. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ. — MARIA ELENA RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6602 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Severino Nieto Bujan el comercio que gira en el ramo de cervecería, restaurant, ubicado en la calle Mercedes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI.
25) $24.00 20 pub. 6608 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Joaquín García Fernández, el comercio que gira en el ramo de venta de café, yerba, té, confituras, helados, ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2104 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DORIS ELLEN FREUND
25) $24.00 20 pub. 6606 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Sandalio Orosmán y Gabriel Guillen Sánchez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ariel N.o 4950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 7 de Mayo de 1959 — ARMANDO ERARDO y OSCAR NESTOR GARCIA [illegible]ZON
25) $24.00 20 pub. [illegible] My.15-v.jn.12.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta a los señores Víctor H. Faggi y María González la Provisión ubicada en la calle Brito del Pino N.o 970 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — JOSE MARIA HORNOS.
25) $ 16.00 20|pub. 7282 My.26.-v.jn.23.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Juan José Quesada 3400, que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor José Rey Requeijo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6749 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Yaguarón 1764, que gira en el ramo de café y bar, al señor Elbio Omar Zeballos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL y ANTONIO ARIAS ALBITE. — 30 de Marzo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6750 My.20-v.jn.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José Fernández Cora y José Fernández Rivera, el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — MARIA OTILIA REVETTA. — OSMARINA ALVEZ.
25) $24.00 20|pub. 6393 My.21-v.jn.17.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la calle Orestes Araujo N.o 2071 al señor Ljudomir Urodá Barich. Acreedores en el comercio. Ley 26|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20 pub. 6967 My.22-v.jn.18.

Hemos prometido en venta a don Honorio Uria Fernández, la casa de Comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Anexos gira en esta Ciudad Avenida Millán 2379 y 2381. Acreedores: escribanía José R. Aneiros. Calle Buenos Aires N.o 583, esc. 101. — Ley 26 9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — GUILLERMO GRACIA. — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 6959 My.22-v.jn.18.

Por Haniotis Comercial Uruguay, prometí vender a Héctor Jaime Passaro Bequio, la despensa sita en la calle Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — VENTURA CABRERA CASTRO.
25) $8.00 20|pub. 7793 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la publicación efectuada con fecha anterior, relativa a la venta al señor Jacinto Emperador Coscolla, de "Hotel Soriano", que gira en esta plaza, ubicado en la calle Soriano N.o 774, por error se estableció como el nombre de la vendedora el de Ana Czop Ballaban, siendo el verdadero Ana Czop de Ballaban. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — ANA CZOP de BALLABAN.— JACINTO EMPERADOR COSCOLLA.
25) $24.00 20|pub. 7797 Jn.2-v.jn.30.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10 comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en la calle Lorenzo Fernández 3149, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. al señor Manuel González. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO ARAUJO BARRAL. — 30 de Abril de 1959.
25) $16.00 20 pub. 6751 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Angel Misa la carnicería sita en la calle Santiago Lavandera N.o 836. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo de 1959 — RAUL y MAXIMINO CASAS.
25) $8.00 20 pub. 6588 My.15-v.jn.12.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10 comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Bocquart 2165 que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras fermentadas, y venta de leche a la señora Amparo Seoane Mato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ALFREDO VALLEJO. — 11 de Abril de 1959
25) $16.00 20 pub. 6752 My.20-v.jn.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Casal Pena, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ. — MIREYA BORDAZAR
25) $24.00 20|pub. 7496 My.28-v.jn.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ. AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordóñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANCI.
25) $24.00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de "José María Pereira Gasaman y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasaman. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 8494 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caloni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA, RICARDO KRZYASZTALOWIEZ.— Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN, ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo Oficinas O.C.E., Francisco Bilbao N.o 3823, prometimos vender a los señores: Rubén Montiglia y Aída Zimerman de Packer, el comercio que en el ramo de Hotel se encuentra instalado en la calle Piedras 437 y 441 bis, de esta ciudad, quienes se harán cargo a partir del día 10|7|1959. De acuerdo a la Ley 26-9-1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas dentro del plazo legal. — CARLOS GINOCCHIO VIANNA. — DARDEN BLANCO FONTORA.
25) $24.00 20|pub. 6934 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Félix Croccia y Horacio Arturo Attanasio, según compromiso del día 11 del corriente mes, los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas (Patente de Giro padrón 1.714) del comercio que tenemos actualmente establecido en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203 de esta ciudad, bajo la denominación de "Confitería Silvana". Acreedores presentarse en la calle Bartolomé Mitre N.o 1261. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — PAUL JAKOB STERNHEIMER. — HERTA STEIERMANN de STERNHEIMER.
25) $32.00 20|pub. 6901 My.21-v.jn.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Angel Berta Pérez y Héctor Ignacio Castro Pombo, la casa de comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, situada en la Avda. Rivera N.o 2262 bis. Acreedores en la misma. — Mayo 15 de 1959.— ROBERTO BERTA. — GLORIA NANSY SEPE de BERTA.
25) $16.00 20|pub. 6894 My.21-v.jn.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a María Aurora Gallego de Díaz, el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas, establecido en Asencio 1131 bis, habiendo tomado dicha señora posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Contsituyente 1476, Sec. Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ALBERTO MUÑIZ SUAREZ. — ELCIRA FERREIRA de MUÑIZ.
25) $24.00 20|pub. 6885 My.21-v.jn.17.

MAINETTO HNOS. vende a Quito Goldemberg, libro de activo y pasivo, las máquinas, muebles y útiles e instalaciones de la imprenta instalada en Colonia 1511. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1959. — Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12.
25) $16.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que Ulderico Ralli prometió vender a doña Carmen Fraile Lizabe de Aldecoa y otro, el comercio en el ramo de Mercería, Modas, Importación y Anexos, ubicado en la finca calle Colonia N.o 1458. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507, con sus comprobantes. — Mayo 15 de 1959. — ULDERICO RALLI.
25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar que José Oscar Pirotti, prometió vender a doña Victoria Svoboda de Babel, el comercio de comestibles, venta de verduras y anexos, sito en la calle Verdi N.o 4354. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre 1507, con sus comprobantes.—Montevideo, Mayo 15 de 1959. — JOSE OSCAR PIROTTI.
25) $24.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Enrique Vila Teijeiro el Almacén y Bar de la calle José L. Terra N.o 3201|05 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — LUCIANO SANTAMARIA. — BEATRIZ BAÑA de SANTAMARIA.
25) $16.00 20|pub. 6891 My.21-v.jn.17.

Prometí vender mi comercio de librería y cuadrería sito en la calle Comercio 1642, al señor Jorge A. Fonsalías. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — MARIA A. MORETTO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6823 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Sancho Panza 3157, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y venta de leche, al señor José Pequeño Rouco. Ley 26 de Setiembre 1904. — BRAULIO NUÑEZ NIEVES. — 1.o de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6748 My.20-v.jn.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonina Velasco de Ferrer el negocio de bar, minutas y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Ejido N.o 1384, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — MANUEL BENITO REOYO. — ELADIA ORTIZ.
25) $16.00 20|pub. 6812 My.20-v.jn.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Cánovas Sertal, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Italia N.o 2795 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ANGEL RESTAINO MARCHESE. — MARIA NOEL GALUP DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 7493 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Alberto Vitureira la Panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, haciéndose cargo del comercio el comprador a partir del Primero de Junio de 1958. Acreedores presenarse en escribanía Risso, Treinta y Tres 1356 escritorio 32, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre 26 de 1904. — MARIA FABRE DE DONCEL. — JACINTO CONSTANTE DONCEL.
25) $24.00 20|pu. 7573 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle José Catalá 2303, al señor Mario Ficuciello con fecha 6 de Marzo de 1919. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. DE FAVALE. — PASCUAL FAVALE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Sobral Lago, el comercio de carnicería sito en Manuel Meléndez 4093 de esta ciudad. Acreedores en escribano V. Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ. — PRECIOSA POSE MOURELLE DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7585 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Garzón N.o 1562, al señor Salvador Cugno Runza, con fecha Mayo 11 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN YCHKHANIAN. — EUGENIA SAMAN.
25) $16.00 20|pub. 7562 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio que en los ramos de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Ricaurte N.o 901 al señor José Quintas con fecha 26 de Mayo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Ricaurte N.o 901. — ARSENIO QUINTAS.— VILARIÑO IROLINES.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Aristidis Magriks, Gregorio Constantudekis y Manuel Fernández el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 1151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 3 de Enero de 1959. — JOSE ANCA OTERO. — MANUEL MATA.
25) $24.00 20|pub. 7564 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisca Sánchez de Moreira, ha prometido vender a Arturo Moreira, almacén de comestibles y bar de bebidas alcohólicas, sito en las calles Río Negro y Detomasi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. — San José, 5 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7724 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a Manuel Ramos, Guillermo y Roberto Gracia el comercio que en el ramo de Panadería y comestibles y fermentadas embotelladas y bajo la denominación "Espiga del Plata" gira en esta plaza, calle Junta Económico Administrativa N.o 2226. Acreedores al comercio. — GABINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7707 Jn.1º-v.jn.29.

Prometimos vender a José Vidal Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de nuestra propiedad, sito en calle 25 de Mayo N.o 175. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Avenida 18 de Julio N.o 1712, apto. 28, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN CARLOS BONIFACINO MARENCO. — JULIO DIEZ BENITO.
25) $16.00 20|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre 1904 — He prometido vender a Nestor Martínez, mi comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sin alcohol, sito en Sayago 1500. Acredores, presentarse escribanía Martino - Enrique García Peña 2781, de 8 a 10. — RAMONA REMONIAN DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6986 My.22-v.jn.18.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la Av. 18 de Julio N.o 1493 a la señora Florentina C. de Verdes. Acreedores en el comercio. Ley 26|9 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — LEON CHILLIK. — SLAVA TROSMAN.
25) $16.00 20|pub. 6966 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata prometí vender a los señores Constantino Fariña Rieiro y José Veira Varela el Bar Restaurant y Alcohólicas sito en San Martín 3271 quienes tomaron posesión el día 15|5|959. Acreedores s|ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo. 21 de Mayo de 1959. — ALAH MARIA EMILIO MOREIRA. — CARMEN IRENE LEAL PERDOMO DE MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 7140 My.26.-v.jn.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el almacén de comestibles sito en la calle Consulado N.o 3300 al señor Angel Abella Abella, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — ROBERTO y ENRIQUE NEIRA MACHICOTTI. — ROSA GARCIA de NEIRA.
25) $24.00 20 pub. 6807 My.20-v.jn.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Martegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105, a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago, José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20|pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Román Alvarez Freijanes el comercio que gira en el ramo de Alm., Cbles., Frut., Verd., Ferm. ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — DANTE ARAMBURU GAQUE.
25) $24.00 20|pub. 6609 My.15-v.jn.12.

Prometí ceder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Masagues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20|pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado, en Avda. Italia 3796 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7865 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público. Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de cafe y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477. Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martínez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20|pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Tabeira, el comercio que en el ramo de confituras, venta de pan, lechería, fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados, ubicado en Avda. Uruguay N.o 1536. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — MARIA L. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
$16.00 20|pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1º de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A.", se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora "José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Mercedes N.o 1665. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Por "José Zunino y Cía. Ltda". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7698 Jn.3-v.jl.1º.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos, vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 13 de 1959. — FERNANDO MARTINES VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínez.
25) $24.00 20|pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1364, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8171 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2743. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Anselo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Candia, mi tercera parte indivisa, que me pertenece del negocio ubicado en Camino Pedro de Mendoza N.o 5852, esquina Avenida de las Instrucciones de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que gira bajo la razón social de "Ríos y Rama", desde el día 29 de Abril del año próximo pasado. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Candia y Ríos", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JESUS RAMA CASTRO.
25) $40.00 20|pub. 6813 My.20-v.Jn.16.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Ruben Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello; la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis acreedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad, Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadía Gargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERRUTTI. — Raúl Alberto Labadía.
25) $24.00 20|pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernabeu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20 pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A. de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis. Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.3-v.jl.6.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

27—Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios —con derecho a ello— para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Junio próximo a las 17 y 30 horas en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance anuales correspondiente al año 1958 y prórroga del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1958, para el Ejercicio 1959, por estar impugnado el laudo actual; 3.o Baja de socios; 4.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 18) con el quinto de socios habilitados.— Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 8282 Jn.8-v.jn.12.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 22 de Junio de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 11|pub. 31767 Jn.5-v.jn.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 29 de Febrero de 1960 —de acuerdo con la ordenanza respectiva— un cargo de:
Profesor Adjunto Interino de Hormigón Armado.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 16 de Junio en curso, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 31785 Jn.8-v.jn.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO OVINO

Llámase a inscribirse en el Registro de Proveedores en los ramos de Mecánica, Electricidad, Papelería, Imprenta, Encuadernaciones y Muebles Metálicos.
Presentarse en sus Oficinas: 25 de Mayo 562 de 12 a 17 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 31807 Jn 10-v.jn.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Angel Stopiello y otros contra ISAAC POULASSIKIDIS CONSTANTINIDE. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 20, F.o 178), se emplaza a los herederos de Isaac Poulassikidis Constantinide para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30|1|958) 10|pub. 31702 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que se presenten ante este Juzgado y en los [illegible] de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vidal c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL. Posesión notoria, L.o 55, F.o 188, y Juana Vidal, Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Agüedo Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Sagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MAKLEN o MOKLEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso Pedro y Sánchez Antonia contra LOPEZ MAKLEN o MOKLEN. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, folio doscientos treinta y siete, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 7471 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21.7|34) 30 pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI de RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269 N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 8 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21 7 34) 30 pub. 31506 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación" (L.o I, F.o 277 N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 2 263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de [illegible]
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO.
DECLARACION DE AUSENCIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados PEDRO JAUREGUIBERRY PERNA. Declaratoria de ausencia, Libro 29, Folio 395, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró ausente a don Pedro Jaureguiberry Perna (artículo 57 y concordantes del Código Civil), Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 8211 Jn.8-v.jn.22.

RECISION DE COMPROMISO
Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288, que gira en el ramo de almacén y verduras, volviendo este, a manos de su propietario José Salvático. Acreedores, 25 de Mayo 463, 2.o piso, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 16 de 1959. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. DE SALVATICO.
27) $24.00 20|pub. 6953 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata he rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del comercio sito en Carlos Roxlo 1371 suscrita con los señores Evaristo Mosquera Geis y José Noya. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.
27) $ 24.00 20|pub. 7141 My.26.-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Bazar Arcos, Sarandí 386, Rivera, comunica que ha clausurado con fecha 31|3|59. A cualquier efecto, presentarse a la misma dirección. — SIXTO ARCOS y HNO.
27) $12.00 20|pub. 6844 My.20-v.jn.16.

WOOL TOP EXPORT LTDA.
Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Wool Top Export Ltda.", los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Pasaje Salvo esc. 1005. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 6887 My.21-v.jn.17.

CESION DE DERECHOS
Comunicamos que hemos cedido al señor Francisco Cattapan todos los derechos que nos correspondían como promitente-compradores del Almacén, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en el local Mezzetta, K. 1 del Cno Andaluz (Canelones). Acreedores presentarse en Montevideo, Esc. González Poggi, Sarandí 444, p. 4, de 15 a 17. — VICTORIA MAINE DE SEARA. — RAMON SEARA.
27) $ 16.00 20|pub 7146 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS
Al comercio y al público. Comunico que he prometido ceder mis derechos de promitente comprador en el bar y restaurant "La Llama", Magallanes 1501 a Antonio Luis Vecchi. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — RAMON PONTE VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 7348 My.27-v.jn.24.

RESCISION DE COMPRA VENTA
Interviniendo "Oficinas Cercido resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — CLAUDIO CANABAL GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 6892 My.21-v.jn.17.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARÉ
Boca del Rosario - Depto. Colonia
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1959, a las 10 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1959; 2.o) Elección de cinco Consejeros titulares por dos años, un Consejero titular por un año y Síndico suplente por dos años; 3.o) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley N.o 10.761 y los artículos 4.o inciso H) y 13 inciso B), del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4.o) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
27) $21.00 3|pub. 8627 Jn.11-v.jn.15.

VIDPLAN S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de Mayo de 1959, el Directorio de Vidplan S. A. en su sesión del 1º del corriente resolvió la emisión de $ 1.118.300.00 de acciones ordinarias de la Sociedad.
Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 23 o|o de las acciones que posean.
En el caso de que los señores accionistas resuelvan hacer uso de ese derecho en todo o en parte deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.
El saldo no suscripto que reste, será adjudicado discrecionalmente por el Directorio
Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 10 al 24 de Junio inclusive, de 10 a 12 horas.
La integración deberá hacerse al contado y a la par, antes del 24 de Julio de 1959. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — El Directorio.
27) $42.00 15|pub. 7942 Jn.3-v.jn.24.

CESION DE DERECHOS
Hago saber que he cedido a don Alfredo Rivas, todos los derechos como promitente comprador en las existencias del kiosko sito en la Avda. Rivera esquina Soca. Acredores: escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 116. — MENACHEM KATZKOWICH.
27) $16.00 20|pub. 6997 My.23-v.jn.18.

HIGHLANDS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 13 de Mayo de 1959 inscripto en Registro Público Comercio N.o 265, Libro N.o 1, CHAFFI WEHBE y PABLO FRIEDMAN cedieron a Eduardo David sus cuotas en Highlands Limitada. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.
27) $8.00 10|pub. 7747 Jn.2-v.jn.15.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre los señores Constantino Vázquez Rodríguez y Manuel Abril Alvarez, con fecha treinta de Agosto del año mil que en el ramo de casa de comidas gira en la calle Pampas N.o 2261|65 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL ABRIL ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 7300 My.27-v.jn.24.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Caula, referente el comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 823, entre Florida y Andes. Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 17 de Junio a la hora 18 y 30.
Orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anuales; 3.o) Proclamación de candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Junio de 1959. — César Marsiglia, Presidente. — Luis P. Cuevas, Secretario.
27) $15.00 6|pub. 8102 Jn.5-v.jn.12.

IMPRENTA NACIONAL
REGISTRO DE PROVEEDORES
De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se llama a inscripción, en el Registro de Proveedores para la Imprenta Nacional, a las firmas comerciales que se hallen en condiciones de suministrar artículos o materiales requeridos para los trabajos de imprenta tales como: cartones, papeles, goma arábiga, cartulina, telas, tintas, etc.
Para su inscripción deben concurrir munidos de la documentación indicada en el artículo 4.o del mencionado Decreto, indicando los materiales que pueden suministrar, a las oficinas de la Imprenta Nacional, Cuareim N.o 2391 en el horario de 12 a 17 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 31794 Jn.9-v.jn.18.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO
MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en calle Uruguay N.o 831|33 de la ciudad de Salto. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361 escritorio 53 de esta Capital en días hábiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — REBEKA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD.
27) $24.00 20|pub. 7284 My.28-v.jn.25.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS
En los números 15.579 a 15.683 (4 a 10 de junio) se publicó el aviso 31.739, correspondiente a la licitación pública número 64|25 del Banco de la República, que apareció con un error, imputable al taller impresor.
En la tercera línea del tercer párrafo, donde dice: "...concurran el día 24 de Junio...", debió decir: "...concurran el día 25 de Junio...".

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROIBAL REY (L.o 58, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOFFIA de LEVRATTO (Libro 58, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ CABRERA (L.o 58, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERGALLE (L.o 37, F.o lio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 8676 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO NEGRONE (L.o 58, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8682 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTI de BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8700 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ISIDRA GARCIA da ROSA de da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959.—Orestes J. Fallert ino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8650 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PETRONA ROBAINA de RODRIGUEZ o JACINTA ROBAINA o ROBAYNA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8685 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1957. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA VILLETE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado; doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA BARRIOS de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8668 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO SEBASTIAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8669 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL POLAKOFF LEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8670 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES TERNI MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8671 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES RATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS TRABANCO de POSSE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8655 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MAURIN o MAURIN LONG, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8656 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BONJOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8657 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO APARICIO IZAGUIRRE, citándose a los interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8658 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 8659 Jn.12-v.jn.26. Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o FEODOR JULIJIOW, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8747 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA MARIA BARRETO y ELEODOR ALCANTARA SARTORI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8748 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA SEBASTIANA GOUX de LOZANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8749 Jn.12-v.jn.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Calle Cerrito N.o 440, por Suc. Felix Vassallo hoy Toiosa S. A.

AVISO:

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre 1933, avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores, que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre el terreno que se individualiza a continuación:

FRANCISCO GONZALEZ y otros. Domiciliado Camino Maldonado Km. 19.500. Solar N.o 64 del plano del agr. Rivero Bandeira y Galeano de Setiembre de 1954, con un área de 455 ms. 73, empadronado en m.a. con el N.o 786, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento Canelones, Barros Blancos "Villa Vassallo".
2) $30.00 15|pub. 8719 Jn.12-v.jl.3.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO DE LEON, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 154; a GERMAN FERREIRA TABAREZ y ALBA LUZ DELGADO FERREIRA, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 22; a PEDRO FELIPE MARZOLI GOMEZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 200; a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 523; a CARLOS GERONIMO LAMANNA O FIGUEREDO, prometiente-comprador del solar 9 de la manzana 290 A; a AGUSTIN D. CATTANEO SILVERA y FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, prometientes-compradores del solar 22 de la manzana 429; a BRUNO BENEDETTI TECHERA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 416; y a CARLOS ENRIQUE SANTOS NAVARRO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 16, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 165 del L.o 60; 1437 del L.o 50; 124 del L.o 60; 855 del L.o 59; 1569 del L.o 60; 99 del L.o 61; 850 del L.o 62; y 445 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8713 Jn.12-v.jl.3.

3—Convocatorias Comerciales

PESCATOR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pescator S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social próximo pasado.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 27. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 8751 Jn.12-v.jl.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 817, el día martes 30 de Junio de 1959, a las 10.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del ba-

[illegible] general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1959, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio [illegible] de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 (e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes por el período 1959-1962; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

[illegible]: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $28.00 10|pub. 8714 Jn.12-v.jn.26.

PROSUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 23 inc. A) de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar especialmente a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo lunes 22 de Junio en el local social de la calle Colón 1561, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

[illegible] Tomar resolución sobre el futuro de la Sociedad; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito, en la secretaría del Directorio, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 8745 Jn.12-v.jn.16.

RINCON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1959 a las 15 y 15 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, Piso 2 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8703 Jn.12-v.jn.15.

MONZON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1959, a las 15 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, Piso 2 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8704 Jn.12-v.jn.15.

SAFHI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles (S.A.F.H.I.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 507, piso 5.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico de los ejercicios 1955, 1956, 1957 y 1958; 4.o Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para tener voto en la asamblea de accionistas, de acuerdo con los estatutos sociales deberán presentar en la sede social 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $25.00 8|pub. 8702 Jn.12-v.jn.24.

MARIESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (Mariesa) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Agraciada 3102, el día 17 de Junio a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1959; 2) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 3 de Marzo de 1959; 3) Destino de las utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio.

Se previene a [illegible] accionistas, que para intervenir en la [illegible], deberán cumplir lo preceptuado en el artículo [illegible] de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de las mismas en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8701 Jn.12-v.jn.18.

ARGELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Junio de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 434 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta dos días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8679 Jn.12-v.jn.15.

CANTERAS MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el inciso "C" del artículo 21 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio próximo a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Camino Pavía N.o 3112 (Carrasco) con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de cuatro (4) miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de los estatutos y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Camino Pavía 3112, hasta con tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Junio 10 de 1959.

3) $14.40 3|pub. 8660 Jn.12-v.jn.16.

BRUZZONE LAPICERAS FUENTES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de Junio de 1959 a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 1356 P. 3, escritorio 18 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales (arts. 4.o, 5.o, 7.o, 8.o, 10.o, 11.o, 12.o, 16.o, 17.o, 18.o, 19.o, 21.o, 22.o, 23.o, 24.o y 27.o.

Nota: De acuerdo a lart. 19.o de los estatutos sociales para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para sesión.

3) $4.80 1|pub. 8649 Jn.12-v.jn.12.

YAGUARA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1959 a las once horas, en la sede social de la calle Soriano 1118, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 22 de Junio de 1959. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8725 Jn.12-v.jn.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira, Teodoro Ramón contra PEREZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 139), se hace saber que con fecha 28-V-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Ramón Pereira y Rosa Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 19[illegible]. — Maldonado, 5 de Junio de 1959. — J. Serra Tos, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8661 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

6—Disolución de Sociedades

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Condom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.

6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO BRITO DEL PINO, constituyendo domicilio en San José 1021, ap. 8, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Jorge Olascoaga y Carlos Fontana, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera el señor Juez ordenar las publicaciones, recibir la información y oportunamente expedirme testimonio. — Eduardo Brito del Pino". — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8741 Jn.12-v.jn.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 492|59. — Suministro de ladrillos y tierra refractaria (de plaza). — Apertura: Julio 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 497|59. — Suministro de carnets plastificados para abonados. — Apertura: Julio 26. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 498|59. — Suministro de arena gruesa dulce. — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 500|59. — Clavos de alambre, puntas barnizadas y galvanizadas, clavos acero p chapas, puntas de entrepaño, tachuelas y alfileres. — Apertura: 30 de Junio. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31842 Jn.12-v.jn.24.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LLAMADO PUBLICO A PRECIOS
Venta de un tanque de superficie para el almacenamiento de combustibles, y accesorios
Segundo llamado

La Administración llama públicamente a precios para la venta de un tanque de superficie para almacenamiento de combustibles, y accesorios, instalados en la Usina Arroyo Seco, Rambla Edison N.o 2649, donde podrán ser inspeccionados por los interesados.

Las bases que rigen para esta venta podrán ser retiradas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena en donde, igualmente, serán abiertas las ofertas que se presenten, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31844 Jn.12-v.jn.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 386
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de recibos y planillas para facturación mecanizada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31838 Jn.12-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
[illegible]

Llámase a [illegible] para la adquisición de aproximadamente 800 cajas de [illegible]

ces (stencils) para uso en máquinas duplicadoras "Gestetner", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Julio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 31843 Jn.12-v.jn.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Para el transporte de semillas de Avena, Porotos y Arvejas, desde Puertos de Buenos Aires, Bahía Blanca al de Montevideo. — Apertura: 18 de Junio de 1959. Hora 12. — Primer llamado.
Para la adquisición de papas para semilla procedencia argentina de las variedades White Rose, Kenebec, Huirkul y Katahdin. — Apertura: 22 de Junio de 1959. Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31839 Jn.12-v.jn.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 23 de Junio de 1959:
Hora 14 y 30. — Licit. N.o 1264. — Pimienta y pimentón. — Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1265. — Impresos. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 1248. — Yeso para uso quirúrgico. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 30 de Junio de 1959:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1266. — Conexión de desagüe cloacal del Pabellón de Morgue del Hospital de Mercedes y de conexión de agua para el mismo. — Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1267. — Dulce de membrillo y extracto de tomate. — Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 412.
12) (C.C.) 2|pub. 31846 Jn.12-v.jn.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 113
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de:
4.000 metros de género para uniforme, de 1.40 - 1.50 metros de ancho, según muestra y color que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso.
Apertura: 26 de Junio de 1959. Hora 15.
Los pliegos de condiciones generales y particulares (valor $ 1.00), podrán ser retirados en la oficina antes nombrada, en días y horas hábiles.
12) (C.C.) 8|pub. 31845 Jn.12-v.jn.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Junio de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3e de la ley No 9.906. del 30 de Diciembre de 1939
De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

PAUL MYGIND, 48 años, soltero, capitán de navío, ciudadano natural norteamericano, domiciliado Palacio Salvo 6.o piso y HELEN GAILEWITCH, 23 años, soltera, china, domiciliada Palacio Salvo 6.o piso.

5.a Sección

PEDRO LUIS AMERICO RUVERTONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1214 y CAMILA MACHADO ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1214.

11.a Sección

LUIS ALBERTO PANIZZA, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Domingo Veraci[illegible] 2752 y GLADYS VIERA, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2286.

12.a Sección

RUBENS FREIRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3531 e IRMA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3531.
MILTON CESAR LUACES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2638 Apto. 10 y OFELIA JOSAFAT GONZALEZ, 21 años, soltera; empleada, oriental, domiciliada Millán 2638 Apto. 10.
JULIO HECTOR SANCHEZ, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado José Catalá 2078 y ESMERALDA INES BARCOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2078.
INOCENCIO SEGREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1895 y MARIA ERNESTINA TECHERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1895.
ROBERTO WASHINGTON OLAZA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1441 e IBIS TERESA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2529 Apto. 3.

13.a Sección

ARSEN CHOLAQUIAN, 52 años, soltero, obrero, armenio, domiciliado Estados Unidos 1853 y RAHEL GEBELIAN, 46 años, soltera, armenia, domiciliada Estados Unidos 1853.
JUAN JOSE DOMINGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 936 y ALBA IRIS BARBALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4216.

16.a Sección

JUAN CARLOS CANAVESSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4384 y ALBA RAMONA YHARASSARRY, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4391.

17.a Sección

REINALDO GALVAN, 41 años, soltero, pedicuro, argentino, domiciliado Andalucía 3895 y AMANDA AMERICA GALLI, 37 años soltera, argentina, domiciliada Andalucía 3895.
FELIX ANASTASIO ACOSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4687 y MARIANA ASTRADA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Burgueño 4687.
JUAN BASMADJIAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Purificación 3802 y ARMENUHI CHAMSARIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3802.

19.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1830 y MARIA ESTER RIMOLDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2132.
EVARISTO GIRALDES, 31 años, soltero, panadero, español, domiciliado Arenal Grande 2426 y AMELIA CASTRO, 32 años, soltera, empleada española, domiciliada Arenal Grande 2426.
OMAR PABLO CAGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2164 y NELLY GLADYS SANCHEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2164.
JOSE BALSAS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla Gorriti 2135 y ANGELA PIÑEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2028.

24.a Sección

HECTOR GONZALEZ NAVONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Bauzá 3647 y MIRIAN CONSUELO ASCHERI MARQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Bauzá 3647.
14) $2.00 3|pub. v.Jn.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8663-Jn.12-v.jl.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekurezian y Nartoonie Bedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain, y de nacimiento de VAHAN BSKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie Betrosia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31848 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 52): Nacimiento de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDES, donde dice "Francisca Lomba", debe decir: "Francisca Fernándes". — Montevideo, 4 Junio de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31800 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GARABED KEUSSIAN y de TAMI KEGHGERIAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Kesian, debe decir: Keussian; y B) En la de nacimiento de MARIA KEUSSIAN, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido de Kesian, debe decir: Keussian. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8527 Jn.12-v.jn.30. Jn.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de EUGENIO ROSSI y ANGELA BARCELLONE de ROSSI, estableciéndose que donde dice en la primera José Cozani debe decir Eugenio Rossi y donde dice en la segunda Angela Barcelona de Rossi debe decir Angela Barcellone de Rossi. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31837 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA INEZ MOAS. Inscripción y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Estanislao, Aída Gladis, Heriberto y Alba Moas; donde se consignó el apellido como "Moa", "Mohas", "Novas" y "Mora", debe decir "Moas", que es como corresponde. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $23.40 15|pub. 18881 Nov.25-v.dic.11. Jn.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA HAYDEE VIRRIEL, pues donde figura el apellido materno como "Núñez", debe decir "Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8665 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra KRAFT IMESA S. A. Vía de apremio" (L.o 19, F.o 467), se hace saber que el día martes 30 de Junio a las 14 horas en nuestro salor de la calle Piedras 318 se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 643 puertas con fondo y 426 cuerpos p. heladera eléct. — Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 8699 Jn.12-v.jn.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francis Eduardo contra SILVEIRO AMIGO MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, F.o 147), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede de la Asociación Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador de la promesa de venta referente a un solar de terreno y con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 138.638 y 138.639, señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Octubre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en la Dirección General de Catastro el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con una superficie de 263 ms.2 84 dms.2, deslindándose así: dos líneas rectas ms. 8.83 al Norte y ms. 1.30 al Nordeste de frente a la calle 20 de Febrero donde el número de entrada está señalado con el N.o 3017; ms. 22.17 al Este, lindando con el solar número 23, y ms. 30.13 al Oeste por donde linda con el solar número 21, y ms. 12.44 al Sudeste lindando con parte del solar número 24, todos del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 8711 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Silva y Rocca con PEDRO FRANCISCO BERRUTTI. Cobro ejec. de pesos" (L.o 51, Folio 143), se hace saber que el día 30 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del auto-camión marca Henschel-Diessel, modelo 39, empadronado con el N.o 13912; matriculado antes con el número M 66-27 y actualmente con el N.o M.21.464. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 8741 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Casa Lee (Uruguay) S. A. contra LADISLAO MIÑON. Ejecución de prenda" (50-319), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 14 y 45 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 500.00, equivalente a los 2|3 de su tasación, de una máquina cortadora de fiambres eléctrica marca Hobart, modelo 410, N.o 1136303. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Junio 9 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8742 Jn.12-v.jn.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rippel y Krymolcpski con CARLOS SLEPIAN y otro. Ejecución de prenda" (52-502), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio a la hora 14.30 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una máquina cortadora de fiambres marca "Testina" N.o 1155300, esmaltada en verde, con cuchillo inoxidable, funcionamiento eléctrico. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 9 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8743 Jn.12-v.jn.26.

"COFFEE CREAM LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 17 de Abril del corriente año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 232, al F.o 955 del L.o 1 de Contratos, se constituyó entre los señores EDUARDO SEGUNDO MARTIN ALLIO y HORACIO ALFREDO FRENCH una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Coffee Cream Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Creación, administración y dirección de negocios de Cafetería. Plazo: 10 años. Capital: $ 30.000.00, aportado por mitades por los socios. Integrado el 50 o|o y el saldo se integrará en los seis meses siguientes. Administración: Ambos socios conjuntamente. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959.

22) $16.00 10|pub. 8756 Jn.12-v.jn.26.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio de 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay) Limitada". Socios: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n. totalmente integrado y dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen", Essen, Alemania: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Año comercial: 1.o de Setiembre a 31 de Agosto. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1959 con el N.o 315 al Folio 1256 del Libro 1 de Contratos.

22) $16.00 10|pub. 8757 Jn.12-v.jn.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.217. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATS MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8722 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.228. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicitan la marca "FLOVOXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8697 Jn.12-v.jn.26.

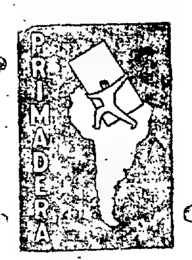
ACTA N.o 86.224. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Co. (E.U.A.) solicita la marca "NARDIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8696 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.222. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Schering Corporation, de New Jersey, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CORICIDIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8695 Jn.12-v.jn.26.

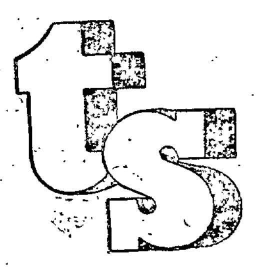
ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primavera, S. A., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 8723 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.223. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 8694 Jn.12-v.jn.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.624. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Frederick Roy Sibbald (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a secadoras a centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8690 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.650. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Otis Elevator Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo de control para puertas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8691 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.648. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encuadernaciones para hojas sueltas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pu. 8721 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.640. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Angel Llorente, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzoncillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8736 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.639. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg, en representación de Gerardo Antonio Gómez y Antonio Tonani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamen-

tario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8737 Jn.12-v.jn.26.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Hector González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402,04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amiglo. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — [illegible]ANDA S. de BOGDAN.
$16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20|pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yi número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamamientos a concurso

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

A) **De Méritos y Oposición** (segundo llamamiento) **Direcciones en Jardines de Infantes del Departamento de Montevideo. Plazo de inscripción: 26 Junio 1959;**

B) De Méritos y Oposición. Ayudantías en Clases Diferenciales, vacantes en escuelas del país, al 31 de Diciembre de 1958. Regirán bases aprobadas el 21 de Mayo 1959. (Boletín 2856|1). Plazo de inscripción: 30 Junio 1959.

C) De Oposición. Ayudantías en Clases Diferenciales, vacantes en escuelas del país, al 31 de Diciembre de 1958. Regirán bases aprobadas el 21 de Mayo 1959. (Boletín 2856|1). Plazo de inscripción: 30 Junio 1959.

Las solicitudes, extendidas en los sellados de ley, con los timbres respectivos, se recibirán en la Oficina de Concursos (Andes 1273). — Montevideo, Junio 5 1959.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31840 Jn.12-v.jn.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Aviso a los maestros inscriptos para el Concurso de Oposición para la provisión de Ayudantías de Primer Grado, Año 1959.

I) Las pruebas escritas del "Concurso de Oposición para Ayudantías de 1er. Grado en las escuelas comunes del Departamento de Montevideo", año 1959, se realizarán los días 6 y 7 de Julio próximo, a las 13 horas, en el local del "Instituto de Enseñanza Secundaria, Sección Femenina", "José Batlle y Ordóñez", ubicado en avenida Agraciada 2025. El día 6 se efectuará la prueba correspondiente a "Ciencias de la Educación" y el día 7 la de "Ciencias".

II) Las pruebas escritas del "Concurso de Oposición para Ayudantías de 1er. Grado en las escuelas comunes de los Departamentos del Litoral e Interior del país", año 1959, se realizarán los días 9 y 10 de Julio próximo, a las 13 horas. Los temas correspondientes a este concurso ("Ciencias de la Educación" el día 9 y "Ciencias", el día 10) serán transmitidos por el SODRE a las 13 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1959.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31841 Jn.12-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos, Grupo 12 y Convenios Colectivos, para las empresas de albañilería, pavimentos, saneamiento, etc.", de la que es editor, siendo su autor don Hugo D. Moratorio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
27) $4.00 10|pub. 8712 Jn.12-v.jn.26.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso para proveer una vacante de Operador de Torre de Control, 1ra. categoría, del Aeropuerto Nacional de Carrasco, que se efectuará en el citado aeropuerto, el 10 de Julio a las 14 horas.

Inscripciones, en Secretaría: Zabala 1338, en horas hábiles, hasta el 26 de Junio.

Será requisito previo para la aceptación de la inscripción, poseer Licencia de Encargado de Control de Tránsito Aéreo, con Certificado de Aptitud de Zona de 1ra. Categoría, en base a lo preceptuado en el Decreto N.o 15.960, del Poder Ejecutivo de 13|VI|1950. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 31850 Jn.12-v.jn.18.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Resoluciones del Consejo Directivo adoptadas en sesión del 28 de Mayo de 1959
Acta N.o 490

1.o B) Acceder a la solicitud del Director del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, profesor Nilo Berchesi, relativa a la contratación de un colaborador técnico interino del mismo. Disponer el llamado pertinente previo acuerdo con la Dirección del Instituto.

2.o Designar al Consejero Cr. Carlos M. Sueta como Delegado de la Facultad ante el Consejo Directivo de la Universidad, lo que se hará conocer al Rectorado a sus efectos.

3.o Prorrogar el nombramiento del doctor Juan Rodríguez López como Director del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de las Haciendas Privadas hasta que el nuevo Consejo (Ley Orgánica) tome conocimiento y adopte resolución definitiva.

4.o Designar al profesor Israel Wonsewer para integrar el Tribunal que entenderá en el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas de la Facultad de Ingeniería, como Delegado de esta Facultad.

5.o Conceder licencia por el término de un año (hasta el 30 de Abril 1960) sin goce de sueldo, al profesor adjunto de Práctica de Administración y Contabilidad, contador Víctor O. Popelka.

6.o Acceder a la solicitud de la estudiante Nelly Soto Rossi de revalidar la asignatura Teoría Económica I. de los Cursos Superiores para los Consulares.

7.o Autorizar el cambio de Plan al estudiante Julmer Castroman con reválida de la asignatura Instituciones de Derecho Privado I. (Civil).

8.o Pasar a la Comisión de Reválidas el informe del Prof. Eduardo Jiménez de Aréchaga relativo a la solicitud del Traductor Público argentino, Ascensio J. Ezquiaga y disponer repartido de ambos informes para conocimiento del Consejo.
27) (C.C.) 1|pub. 31826 Jn.12-v.jn.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

De acuerdo a la resolución del Decanato del día 4 de Junio de 1959 (Expediente N.o 2877), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 33, grado 14, para la provisión titular de un cargo de

Oficial Laboratorista del Departamento de Histología y Embriología. Personal Técnico y Administrativo B. Escalafón 33, Grado 13. Sueldo: $ 320.00 mensuales. Horario: 24 horas semanales.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos.

En el momento de la inscripción los Aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día Miércoles 24 de Junio de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Junio 9 de 1959.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31849 Jn.12-v.jn.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Practicantes Externos

Se pone en conocimiento de los interesados que se prórroga la fecha de inscripción para el Concurso de Practicantes Externos hasta el día Lunes 15 de Junio próximo a la hora 17.

Los Aspirantes podrán recabar informes en la Sección Concursos, avenida 18 de Julio 1892, primer piso. — Montevideo, 9 de Junio de 1959.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31847 Jn.12-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo
Repartido N.o 198|959
Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 665 del 3 de Junio de 1959.

En Montevideo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión Ordinaria N.o 665, bajo la presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Luis Isern, Alberto Sayagués, Raúl P. Richero, Eustaquio Fernández, Alberto Puppo Siri, Roberto Tiscornia y Gilberto García Selgas.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

I - Asuntos entrados.
II - Asuntos previos.
Exp. Ord.

—Autorizar al señor Decano a fijar al alumno Valarino, conjuntamente con el Profesor de la materia; una prueba supletoria y demostrativa de la que se ha extraviado.

—Autorizar al mencionado estudiante a continuar, condicionalmente, los cursos de Proyectos de Arquitectura 5.o hasta el momento que sea fallada la prueba supletoria a que se hace mención precedentemente.

III - Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Exp. Ord. — Autorizar la inscripción de los estudiantes que a continuación se mencionan en las siguientes materias:

a) Julio Espasandín en Construcción 5.o. Proyectos 4.o Taller Herrán;
b) Myriam Abasolo en Construcción 5.o Proyectos 4.o Taller Gómez Gavazzo;
c) J. C. Estomba en Censura de Construcción;
d) Helman Lourido en Proyecto de Arquitectura. 4.o Taller Altamirano, Carpeta (Proyecto 1.o Plan 1952);
e) Raquel Haberkorn en Expresión Gráfica. Taller Herrán;
f) Alfredo Maisonave en Construcción 2.o Plan 37 (Taller Clerc);
g) Dora Alvarez Bolón en Proyecto de Arquitectura V (Anteproyecto);

h) Jesús Trobo, Expresión Gráfica. Taller Monestier y Fournié;

i) Carlos Cabrera en Censura. Taller Clerc;

2) Exp. 327-Ord. 7870. — Autorizar la inscripción del señor Humberto Gómez Villar en los cursos de Proyectos de Arquitectura 5.o Taller Herrán, previo pago de la multa correspondiente.

3) Exp. 415-Ord. 7871. — Autorizar la inscripción del señor Hugo Aguerre en los cursos de Proyectos de Arquitectura 5.o, Taller Herrán, previo pago de la multa correspondiente.

3) Asuntos varios:

4) Exp. 2-Ord. 7695. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al señor Danilo López en el cargo N.o 229 Asistente del Taller Altamirano, por el término de un año a partir del 11 de Junio próximo.

5) Exp. Ord. — Designar, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Carlos E. García Miramontes en el cargo N.o 62, Asistente del Taller Herrán, por el término de un año, sujeto a confirmación.

6) Exp. Or. — Designar, por unanimidad, —ocho votos—, al señor Conrado Petit Rucker, Asistente (interino) del Taller Altamirano, en el cargo N.o 72, hasta el 21 de Abril de 1960.

7) Exp. Ord. — Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión de los cargos Nos. 67 y 69, Asistentes de los Talleres Chappe y Herrán.

8) Exp. 1134-Ord. 7655. — Designar, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Alberto Tugores en el cargo N.o 86, Profesional interino de Estabilidad de las Construcciones, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 4|1960.

9) Exp. 1135-Ord. 7655. — Designar, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Roberto Schiavo en el cargo N.o 80, Profesional interino de Estabilidad de las Construcciones, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Abril de 1960.

10) Exp. 114-Ord. 7897. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Justino Serralta en el cargo N.o 68, Asistentes del Taller Altamirano por el término de un año a partir del 1.o de Abril próximo pasado.

11) Exp. 405-Ord. 7677. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Héctor Iglesias Chaves en el cargo N.o 64, Asistente del Taller Altamirano por el término de un año a partir del 1.o de Abril próximo pasado.

12) Exp. 411-Ord. 7679. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Nelson Bayardo en el cargo N.o 61, Asistente del Taller Altamirano por el término de un año, a partir del 1.o de Abril próximo pasado.

13) Exp. 207-Ord. 7670. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Luis A. Basil en el cargo N.o 66, Asistente del Taller Gómez Gavazzo, por el término de un año a partir del 1.o de Abril próximo pasado.

14) Exp. 363-Ord. 7694. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído en el numeral décimocuarto de la presente orden del día a efectos de obtener una mayor información.

15) Exp. 337-Ord. 7680. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Carlos Reverdito, en el cargo N.o 65, Asistente del Taller Gómez Gavazzo, por término de un año a partir del 1.o de Abril próximo pasado.

16) Exp. 276-Ord. 7681. — Relegir, por unanimidad —ocho votos— al arquitecto Antonio Cravotto en el cargo N.o 70, Asistente del Taller Dufau, por el término de un año, a partir del 1.o de Abril próximo pasado.

17) Exp. 471-Ord. 7699. — Relegir, por unanimidad —ocho votos—, al arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco en el cargo N.o 227, Asistente del Taller Chappe, por el término de un año a partir del 1.o de Abril próximo pasado.

(Siendo las veinte horas entra a Sala el señor Consejero arquitecto Raúl P. Richero).

18) Exp. 877-Ord. 7794. — Continuar considerando, en una próxima sesión, la modificación a introducir al inciso G) del artículo 5.o del Estatuto del 29|9|54. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31824 Jn.12-v.jn.12.

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A." con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, comparecen por una parte "Cotton Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita", "Cotton Hermanos Sociedad en Comandita", ambas con sede en la calle Burgues N.o 3167 de esta ciudad, y por la otra parte, todos los acreedores de ambas sociedades, quienes convienen lo siguiente:

A) Que vencido los dos años del concordato celebrado entre las Empresas mencionadas y sus acreedores en el mes de Julio de 1956, cuya última publicación en el "Diario Oficial" tuvo lugar el 16 de Mayo de 1957, comenzando a contarse el plazo de 24 meses del mismo el 17 de Mayo de 1957, los acreedores no han sido satisfechos en el porcentaje de sus créditos que debían ser pagados. En efecto, los acreedores no han percibido porcentaje alguno de sus créditos que ascendían en total a $ 1:412.040.86.

B) Que no obstante ello, la marcha de la tejeduría que constituye el rubro fundamental de los deudores y del concordato, bajo la dirección y administración de sus acreedores, es satisfactoria y hace fundadamente abrigar la esperanza de que los acreedores quirografarios puedan mejorar su situación prolongando el actual estado de cosas.

C) Por esas razones, y usando la facultad que les acuerda la cláusula décima del concordato referido, el representante de las empresas deudoras y del señor Jaime Cotton, por una parte, y los representantes de la totalidad de los acreedores por la otra parte, que integran en este momento la Comisión Administradora, resuelven concertar un nuevo concordato privado que quedará sometido a las disposiciones de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y a las cláusulas siguientes:

Primera: Los acreedores comunes o quirografarios de "Cotton Hermanos y Compañía" y "Cotton Hermanos", acuerdan a sus deudores una quita del 50 o|o sobre el importe de todos y cada uno de sus créditos, condicionada a lo que se expresa en las cláusulas siguientes.

Segunda: El 50 o|o restante será pagado en el plazo de dos años que se contarán a partir de la fecha establecida en la cláusula 15.a de este concordato.

Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente concordato se considerarán los patrimonios de las dos sociedades concordatarias ("Cotton Hermanos y Compañía" y Cotton Hermanos") y el del señor Jaime Cotton como una sola masa activa y pasiva, vertiéndose el producido de cada uno de dichos patrimonios a un fondo común que se prorrateará entre los acreedores de todos ellos indiscriminadamente y en el porcentaje establecido. En la misma forma se procederá con el producido de la venta de los bienes a que se refiere la cláusula 12.a de este concordato.

Cuarta: El pago del porcentaje prometido del 50 o|o se realizará en cuotas sin plazo fijo de vencimiento, pero que se irán haciendo efectivas a medida que existan fondos disponibles que permitan la realización de entregas razonables, de acuerdo a lo que resuelva la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente.

Quinta: Mientras no se de total cumplimiento al pago de los porcentajes estipulados en este concordato, las dos empresas concordatarias serán administradas por una Comisión Administradora, única, honoraria, la que gozará de las más amplias facultades, pudiendo hasta contraer gravámenes reales, hipotecarios, y|o prendarios, sobre los bienes que integran la masa activa de este concordato, para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión estará compuesta por cuatro miembros: dos representantes designados por los acreedores bancarios de las referidas firmas, uno por la Liga de Defensa Comercial y otro en representación de las empresas concordatarias. La Comisión actuará por simple mayoría de personas y será presidida por uno de los representantes bancarios designado por la propia Comisión. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de vacancia, temporal o definitiva, de alguno de los miembros de dicha Comisión, su suplente será designado por su respectivo mandante. En cualquier caso, aún el previsto por la cláusula 7.a siguiente, podrá prescindirse válidamente del consentimiento o voto de cualquier parte representada en la Comisión Administradora, si intimada judicial o notarialmente para que designe representante ante ella o asegure la concurrencia del ya designado, no efectuare dicha designación o no se produjera la referida concurrencia dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la mencionada intimación. La representación de la Comisión Administradora será ejercida a todos los efectos por el Presidente y otro cualquiera de sus miembros.

Sexta: La Comisión Administradora designará, por mayoría, un Interventor, a quien la referida Comisión podrá confiar la ejecutividad de sus facultades administrativas, o aún delegar éstas, total o parcialmente, mediante poder en forma. La Comisión Administradora podrá igualmente designar las personas que a su juicio deban colaborar con el Interventor y fijarle la retribución, la que se cargará a gastos generales. Asimismo y en todo momento, podrá remover al Interventor, sustituirlo en caso de vacancia temporal o definitiva, fijarle remuneración, etc.

Séptima: La Comisión Administradora, por mayoría, podrá transferir total o parcialmente cada una o ambas empresas concordatarias, como asimismo los bienes, créditos y deudas que integren sus patrimonios, por los precios, formas y condiciones que crea convenientes. Si alguno de los miembros de la Comisión Administradora se opusiera a la referida enajenación o transferencia igualmente la operación podrá llevarse a cabo, siempre que la misma cuente con la aprobación del Banco de la República, a quien se le consultará expresamente. Igualmente la mencionada Comisión podrá decidir por unanimidad sobre la transformación de las empresas concordatarias en otro tipo de sociedades.

Octava: Las empresas concordatarias tendrán derecho a designar un representante común de ambas a efectos de controlar y fiscalizar la actividad de las mismas. Las mencionadas empresas y el señor Jaime Cotton, en conjunto, tendrán derecho a retirar mensualmente, la suma de $ 1.250.00. Dicho retiro se mantendrá — reduciéndose a $ 1.000.00 mensuales— en caso de venta de las empresas hasta completar un lapso no inferior de dos años a contar de la fecha de este concordato.

Novena: Una vez cumplido dentro del plazo de los dos años estipulados, el 50 o|o ofrecido en el presente concordato, la Comisión Administradora estudiará y podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras, abonen un nuevo porcentaje a sus acreedores. En caso de que así se resuelva se mantendrá la administración de las referidas sociedades, en la forma establecida en este concordato. Para el pago del nuevo porcentaje no podrá fijarse un plazo mayor de cuatro años, a partir del vencimiento de este concordato, y cualquiera sea el nuevo porcentaje que los acreedores hayan cobrado, al vencimiento del plazo fijado, otorgan desde ya, la remisión correspondiente por el saldo impago.

Décima: Si por cualquier circunstancia, vencidos los dos años del plazo del presente concordato, no se hubiera alcanzado a pagar el porcentaje prometido del 50 o|o, los representantes de los acreedores y de las empresas deudoras, que integren en ese momento la Comisión Administradora, estarán autorizados para suscribir, en sus respectivas representaciones, un nuevo concordato que podrá asumir cualquiera de las formas legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) y cuyas condiciones serán las mismas que las previstas en este concordato y en el anteriormente celebrado por las mismas partes con fecha Julio de 1956, protocolizado por el escribano Roberto M. Arredondo el 3 de Junio de 1957, incluso su porcentaje de pago que deberá ser el del 50 o|o del total del pasivo quirografario de las empresas al 31 de Marzo de 1956. Este tercer concordato será obligatorio en todos los casos para las empresas deudoras, siéndolo también para los acreedores si al vencimiento del presente concordato se hubiese pagado un 50 o|o del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. Asimismo se conviene que cumplidos cualquiera de los concordatos previstos en esta cláusula, la Comisión Administradora podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras abonen, dentro de un plazo que se fijará y contra otorgamiento de la carta de pago, un nuevo porcentaje a los acreedores, el que podrá llegar hasta el 100 o|o de los créditos. En caso de que así se resuelva, se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato.

Décimoprimera: Para el caso de incumplimiento del presente concordato o concordatos posteriores, por no alcanzarse a cubrir el porcentaje mínimo prometido, o por cualquier otro motivo, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima precedente, el actual concordato privado se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevos trámites, en Concordato de liquidación con cancelación de los saldos impagos una vez cumplido y quedando sujeto, en lo demás, a las normas previstas en la Ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 11 y siguientes). En este caso el liquidador-interventor será designado a simple mayoría de votos por la Comisión Administradora creada por la cláusula quinta precedente.

Décimosegunda: Como parte esencial del presente concordato, el señor Jaime Cotton se obliga a enajenar o ceder, por intermedio de la Comisión Administradora, a que se refiere la precedente cláusula quinta, sus bienes o promesas de venta de las que sea titular, a fin de que con su producido se integre parte de los porcentajes prometidos a los acreedores de las firmas concordatarias. A tal efecto, otorgó en el curso del concordato anterior mencionado de la cláusula décima, un poder amplio e irrevocable de disposición a favor de la Comisión Administradora, para que ésta, resolviendo por mayoría, determine la venta o cesión por su cuenta, y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, sus bienes inmuebles, o promesas de venta de las que sea titular, imputando su producido — previo pago de gastos e impuestos— a los porcentajes referidos. El incumplimiento del señor Cotton de lo dispuesto por esta cláusula producirá de pleno derecho la rescisión del presente concordato. A los efectos del cumplimiento de esta disposición el señor Jaime Cotton denuncia como de su propiedad, los siguientes bienes inmuebles: A) Edificio "Los Angeles", ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Los Angeles", zona urbana de Punta del Este, Padrón N.o 1557 y 1558; B) Edificio Avenida Italia y Avalos, ubicados en la Avenida Italia 3220 y Avalos 3193, padrones números 24602 y 35421; C) Chalet Tucumán 595, Piriápolis, ubicado en la manzana 567 de Piriápolis, padrón N.o 485, 486 y 487; D) Solares 24 y 26, Pardo, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 12308 m|a; E) Chacra "Santa Rita", ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23989; F) Solar "La Pastora", Punta del Este, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 99, padrón N.o 809 y

G) Solar Cantegril, Punta del Este, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 509, padrón 3181. Queda entendido que se comprende asimismo en la precedente relación cualquier otro bien inmueble que pertenezca a la fecha al señor Jaime Cotton. A partir de la fecha de homologación del presente concordato, las rentas y frutos correspondientes a las propiedades particulares del señor Jaime Cotton, se volcarán a la masa activa de aquél, quedando en consecuencia, a beneficio exclusivo de los acreedores de las empresas concordatarias. El poder otorgado por el señor Jaime Cotton, según lo expuesto en esta cláusula se mantiene en todos sus términos.

Décimo-tercera: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 31 de Marzo de 1956, haciéndose remisión de los devengados, con posterioridad a esa fecha.

Décimocuarta: Suscriben el presente concordato en mérito a la facultad conferida en la primera parte de la cláusula décima del concordato anterior, protocolizado el 3 de Junio de 1957 por el escribano Arrendondo, por la totalidad de los acreedores que lo firmaron, sus representantes que integran en este momento la Comisión Administradora, señores contador Dante M. Chiarino, procurador Edison Balbi Andreatta y Pedro Garino Brusco, y por las empresas deudoras y por el señor Jaime Cotton, su representante en la misma Comisión, señor Rafael Saleg.

Décimoquinta: Se fija como fecha del presente concordato a los fines del cómputo de su plazo y demás efectos, el día siguiente al de su última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — En este estado el representante de los deudores solicita se deje constancia de que el presente concordato se ajusta en todos y cada uno de sus términos a lo previsto y pactado en el concordato anteriormente celebrado entre las mismas partes. — Montevideo, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $336.00 10 pub. 8752 Jn.12-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A sus efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO. — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.

27) $32.00 20 pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.

27) $9.00 3 pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

JOSE P. DE ANGELI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "José P. De Angeli y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

Acta. — Transformación de sociedad

En Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el suscripto escribano y testigos, comparecen los señores José Pedro De Angeli y Luis Cesari, casados en únicas nupcias con las señoras Carolina María Ambrogio y Angelina Galés, que firman José P. De Angeli y Luis Cesari, mayores de edad, domiciliados en esta Capital y de mi conocimiento y aquellos exponen: Que por documento privado que suscribieron el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número treinta y siete al folio ciento treinta y siete del libro uno de contratos, constituyeron la sociedad colectiva "José P. De Angeli y Compañía"; que han resuelto continuar el giro social con la misma razón social, objeto, domicilio y capital, conforme al balance efectuado a esta fecha pero cambiando su régimen jurídico actual, que será en el futuro el de la sociedad anónima conforme a las disposiciones legales pertinentes y estatutos que se insertan a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Transfórmase en sociedad anónima, la sociedad colectiva que hasta la fecha ha venido girando con la razón social "José P. De Angeli y Compañía" de acuerdo con el contrato constitutivo suscrito en Montevideo, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo segundo. Esta sociedad girará con el nombre de "José P. De Angeli y Compañía Sociedad Anónima" rigiéndose por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes que correspondan. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él y designar representantes en cualquied lugar. Su duración será de noventa y nueve años contados desde el día de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El objeto principal de la sociedad será la continuación del giro de los negocios de la actual sociedad "José P. De Angeli y Compañía" y por lo tanto se dedicará al ramo de construcciones y pavimentaciones en general y anexos. Podrá además y sin que el enunciado que sigue importe limitación de especie alguna, realizar toda clase de actividades civiles y comerciales y, por vía de ejemplo: A) Adquirir, enajenar, ceder, permutar, gravar, arrendar y en general hacer toda clase de transacciones convenios o contratos, aún aquellos para los cuales la ley exige requisitos o condiciones especiales, con las finalidades y en la forma que estime más conveniente, sobre bienes muebles y|o inmuebles, de manera directa, por cuenta de terceros, o en sociedad con ellos; B) La adquisición de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, acciones y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando en efectivo o por entrega de acciones; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; D) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, máquinas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de comercios, explotaciones agropecuarias o industrias, en carácter de socio o financiador. Realizar todos aquellos actos o contratos de que pueda ser capaz como persona jurídica de acuerdo con las leyes y las disposiciones de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital autorizado de la sociedad será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, reputándose como capital inicial ya integrado el que arroja el balance de la compañía a esta fecha. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de quinientos mil pesos. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, en la forma y condiciones que resuelva la asamblea. Las acciones serán autorizadas por el Presidente y el Secretario. La calidad de accionista comporta la aceptación y sometimiento a las disposiciones de los presentes estatutos y a las resoluciones tomadas de acuerdo con los mismos y las leyes de la República.

CAPITULO III

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designadas y tomen posesión de sus cargos las personas que les sucederán y podrán no ser accionistas y ser reelegidos indefinidamente.

Artículo sexto. El Directorio podrá aumentar el número de sus miembros dentro de los límites fijados y designar las personas que ocuparán los cargos. En caso de impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de alguno de los Directores, los restantes tendrán la dirección y representación de la sociedad y podrán nombrar sustitutos que ejercerán el cargo hasta la próxima asamblea que se realice.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán a la sociedad el Presidente y el Secretario. El Directorio podrá otorgar poderes especiales y|o generales en las condiciones que juzgue conveniente, a los Directores o terceras personas.

Artículo Octavo. El Directorio tiene las más amplias facultades y poderes para la dirección, administración, representación y disposición de la sociedad, que no hayan sido expresamente reservadas a la asamblea por estos estatutos. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive con los Bancos Hipotecario y República; importar y exportar toda clase de bienes máquinas y mercaderías; y en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. La precedente enumeración es por simple vía de ejemplo y no limitativa.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo noveno. La asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, que podrá no ser accionista, fijando además sus cometidos, atribuciones, remuneración y duración de su mandato.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo décimo. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o uno de sus miembros, el Síndico si lo hubiera o por accionistas que representen más del veinticinco por ciento del capital integrado a la fecha debiendo solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimoprimero. Las asambleas deberán ser convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunen la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar la publicación, bastando con dar aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimosegundo. Corresponde a la asamblea ordinaria considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades y establecer la remuneración de los Directores y Síndico si lo hubiera. Procederá al nombramiento de Directores y Síndico si correspondiere y considerará cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Artículo décimotercero. El registro de accionistas se abrirá con siete días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. Cada diez acciones se tendrá derecho a un voto con el máximo legal. Las asambleas se considerarán constituídas si los socios que concurran a la primera citación representan el cincuenta y uno por ciento del capital integrado; si no llegaran a ese porcentaje se citará a nueva asamblea dentro de los veinte días siguientes y estas asambleas se considerarán constituídas si los socios que concurran representan más del veinticinco por ciento del capital integrado a la fecha. Las resoluciones tomarán en todos los casos por simple mayoría de votos. Cualquier accionista podrá hacerse representar mediante autorización escrita. No podrán representarlos los Directores, Síndico si lo hubiera, ni los empleados de la sociedad.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo décimocuarto. El ejercicio durará normalmente un año, fijando el primer Directorio la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cuando el Directorio lo juzgue conveniente.

Artículo décimoquinto. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo décimosexto. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente a esos efectos. La asamblea resolverá además la forma de liquidación de la sociedad con las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo décimoséptimo. El primer Directorio de la sociedad estará constituído por los señores José P. De Angeli y Luis Cesari.

Artículo décimooctavo. El capital que arro-

je el balance practicado a la fecha, se tendrá por totalmente integrado por los dos socios (fundadores) y en consecuencia las acciones que lo representen serán entregadas a los señores José P. De Angeli y Luis Cesari por mitades, por igual proporción en el contrato social.

Artículo décimonoveno. Autorízase a los señores José P. De Angeli y Luis Cesari para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, con facultades para rechazar o aceptar las observaciones que se formulen y redactar nuevamente las disposiciones observadas. Los comparecientes piden al suscripto escribano, agregue esta acta a su registro de protocolizaciones. — Luis Cesari. — José P. De Angeli. — Testigo: Hilda M. Curbelo. — Testigo: Macel Dessent. — Damián Costa, Escribano.

Protocolización número uno. — En Montevideo a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo lo solicitado en el acta precedente, lo agrego a mi registro de protocolizaciones con el número uno, y de fojas una a cinco, no teniendo referencia por ser la primera que se agrega a este registro. — Damián Costa, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen de fojas uno a cinco en mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y a pedido de la parte interesada sello signo y firmo la presente en Montevideo a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Hay un signo). — Damián Costa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "José P. De Angeli y Compañía Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "José P. De Angeli y Compañía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 y 10 vuelta quedando su capital fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10 y 10 vuelta. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Luis Cesari por "José P. De Angeli y Compañía Sociedad Anónima" en expediente 1438|1958 evacuando la vista conferida de la observación de la Inspección de Hacienda a usted digo: Que el artículo 3.o quedará redactado de la siguiente manera:

"El objeto principal de la sociedad será la continuación del giro de los negocios de la actual sociedad "José P. De Angeli y Compañía", y por lo tanto se dedicará al ramo de construcciones y pavimentaciones en general y anexos. Podrá además y sin que el anunciado que sigue importe limitación de especie alguna, realizar toda clase de actividades civiles y comerciales relacionadas directamente co nel objeto social y, por vía de ejemplo: A) Adquirir, enajenar, ceder, permutar, gravar, arrendar y en general hacer toda clase de transacciones, convenios o contratos, aún aquellos para los cuales la ley exige requisitos o condiciones especiales, con las finalidades y en la forma que estima más conveniente, sobre bienes muebles y|o inmuebles, de manera directa por cuenta de terceros, o en sociedad con ellos; B) La adquisición de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, acciones y derechos por cuenta propia o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; D) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, máquinas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de comercios, explotaciones agropecuarias o industrias en carácter de socio o financiador. Realizar todos aquellos actos o contratos de que pueda ser capaz como persona jurídica de acuerdo con las leyes y las disposiciones de estos estatutos. Por tanto al señor Ministro pido se tenga presente lo expuesto y se sirva proveer de conformidad. — Luis Cesari, Carnet Indentidad N.o 833031.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Luis Cesari, domiciliado en Rincón 438, escritorio 52, al señor Juez digo: I) Según surge del artículo 19 de los estatutos de "José P. De Angeli y Compañía Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo el 31 de Marzo de 1959, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; II) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "José P. De Angeli y Compañía Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 3.o del estatuto; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). E) Administración: Será administrada por el Directorio; III) Por tanto pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Se expidan edictos que retirará el contador Marcel Dessent o el doctor Manuel Kisin; a quienes se les devolverán recaudos. — Luis Cesari.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1880. — Señor Juez. Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4569. — Montevideo, Abril 30|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 152 al Fo. 1049 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Con el N.o 173 al Fo. 83 vuelto del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

$299.00 1|pub. 8349.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Zanja Honda S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1959.

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 17 de Abril de 1959.

Balance General

Activo —

Deudores en Cta. Cte.	$	28.769.10
Inmuebles	"	338.048.47
Acciones a emitir	"	648.000.00
	$	1.014.817.57

Pasivo —

Impuestos a liquidar	$	3.520.00
Capital integrado	"	352.000.00
Utilidades a aplicar	"	10.728.62
Bco. Comercial	"	568.95
Capital autorizado	"	648.000.00
	$	1.014.817.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

S|Gastos de const.	$	1.669.56
Impuestos de Herencias	"	3.871.50
Administración y gestiones	"	961.60
Impuestos municipales	"	1.359.67
Intereses	"	103.45
Impuestos, ley 12464 .	"	339.30
Sobretasa año 1958 .	"	1.201.20
Contribución Inmobiliaria P. 5369	"	1.355.00
Varios	"	863.42
Utilidad del Ejercicio (a cuenta nueva) ..	"	10.728.62
	$	22.451.32

Haber —

Saldo Ejercicio ppdo. ..	$	26.94
Arrendamientos	"	8.344.38
Pastoreos	"	4.180.00
Alquileres	"	9.900.00
	$	22.451.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de Cartas certificado el 1º de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 6562.

Mercur S. A.

Balance sintético al 31|12|958

Activo —

Bancos	$	552.47
Efectos a cobrar y deudores varios	"	49.691.91
Caja de Jubilaciones .	"	2.065.26
Pérdidas	"	69.577.98
	$	121.887.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	887.00
Capital	"	121.000.00
	$	121.887.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 134 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado sintético de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	3.177.23
Intereses	"	47.00
Títulos	"	16.55
	$	3.240.79

Pérdidas —

Gastos generales	$	397.37
Patente de Giro y gravámenes fiscales	"	2.749.25
Alquileres	"	2.640.00
Seguros	"	87.12
Deudores varios y por cuentas, efectos a cobrar y cuentas en suspenso (incobrables)	"	12.305.46
Quebrantos de Caja ..	"	362.50
	$	18.541.70
Pérdidas del Ejercicio	"	15.300.91
Pérdidas anteriores ..	"	54.277.07
Saldo	$	69.577.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 135 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1pub. — 6505.

"Libaitina S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 20 de Marzo de 1959

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	100.000.00
Gastos de constitución	"	5.007.75
Acciones a emitir	"	52.000.00
Pérdidas	"	1.884.55
	$	158.892.30

Pasivo —

Acreedores en cuentas corrientes	$	1.292.86
Acreedores hipotecarios	"	30.000.00
Banco Hipotecario cuenta préstamo	"	27.167.44
Impuestos a liquidar	"	432.00
Capital autorizado	"	52.000.00
Capital integrado	"	48.000.00
	$	158.892.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuesto Sust. del de Herencias	$	432.00
Préstamo en 2.a hipoteca	"	2.700.00
Gastos generales	"	1.752.55
	$	4.884.55

Haber —

Producido a la fecha	$	3.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.884.55
	$	4.884.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de Marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 6279.

Estancia Piedrafole S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo—

Banco Caja Obrera	$	147.80
Deudores varios	"	51.821.07
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de Constitución	"	4.013.05
Acciones a Emitir	"	800.000.00
	$	1:005.981.92

Pasivo—

Capital integrado	$	50.000.00
Capital Suscripto	"	150.000.00
Fondo de Reserva	"	3.612.65
Impuestos a pagar	"	750.00
Intereses a vencer	"	816.66
Amortiz. Gtos. Const.	"	802.61
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1.005.981.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Debe—

Gastos Generales	$	631.90
Impuestos	"	714.68
Amortiz. Gtos. Const.	"	802.61
Impuestos a pagar	"	750.00
Utilidad Ejercicio	"	122.48
	$	3.021.67

Haber—

Intereses	$	3.021.67
	$	3.021.67

Distribución Utilidades

Utilidad Ejercicio $ 122.48 a Fondo de Reserva.

Dichos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 3|5 del libro Inventario certificado el 9 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 6349.

Bombay S. A.

El siguiente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y su distribución, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Julio de 1957

Balance General al 31|3|57

Activo —

Bienes inmuebles	$	260.809.00
Caja	"	1.066.57
Constitución sociedad	"	2.700.00
Pérdida del ejercicio	"	10.490.68
Total	$	275.066.25

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores hipotecarios	"	165.000.00
Cuentas corrientes accionistas	"	60.066.25
Total	$	275.066.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Comisiones	$	3.750.00
Gastos financieros	"	3.566.25
Gastos administrativos	"	1.402.63
Impuestos, tasas y contribuciones	"	1.771.80
Total	$	10.490.68

Distribución de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas a cuenta nueva $ 10.490.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado el 1.o de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 6399.

Bombay S. A.

El siguiente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y su distribución, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 3 de Abril de 1959

Balance General al 31|3|58

Activo —

Caja	$	114.19
Banco Continental cta. corriente	"	284.86
Cuentas corrientes	"	201.335.44
Bienes inmuebles	"	207.420.99
Muebles y útiles	"	295.00
Pérdidas	"	25.869.78
Gastos diferidos	"	11.602.55
Contribución sociedad	"	2.160.00
Total	$	449.082.81

Pasivo —

Cuentas corrientes accionistas	$	157.045.58
Banco Continental cta. préstamos	"	22.500.00
Acreedores fiscales	"	21.767.20
Acreedores hipotecarios	"	132.000.00
Intereses a vencer	"	2.646.88
Urbanización	"	63.123.17
Capital integrado	"	50.000.00
Total	$	449.082.81

Cuentas de orden:

Presupuesto urbanización. Acreedores por presupuesto urbanización	$	401.100.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Constitución sociedad	$	540.00
Gastos financieros	"	34.306.28
Gastos administrativos	"	20.340.07
Impuestos, tasas y contribuciones	"	22.532.03
Gastos ventas	"	74.823.00
Sueldos	"	3.600.00
Total	$	156.141.38

Ganancias —

Utilidad realizada por ventas	$	126.038.65
Intereses	"	14.723.63
Pérdida del ejercicio	"	15.379.10
Total	$	156.141.38

Distribución de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas a cuenta nueva $ 15.379.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado el 1.o de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 6400.